

Comisión Episcopal para la Comunicación Social

DICCIONARIO

**Periodismo especializado en la
Iglesia Católica**



Monseñor Eugenio Lira Rugarcía

ÍNDICE

CARTA DEL ARZOBISPO DE PUEBLA

PRESENTACIÓN

A

Abad
Abadía
Aborto
Absolución
Acólito
Adivinación
Adoración
Adviento
Agnosticismo
Alba
Altar
Ambón
Amigo
Anacoreta
Ángeles
Anillo del pescador
Anillo episcopal
Anticonceptivos
Anticristo
Año Litúrgico
Apócrifo
Apostasía
Árbol de Navidad
Arquidiócesis
Arzobispado
Arzobispo
Ascensión
Asunción
Ateísmo
Atrio
Aureola
Ayuno

B

Báculo
Basílica
Bautismo
Beato
Bendición
Biblia
Blasfemia

C

Clérigo
Colegiata
Comunión
Concelebración
Cónclave
Confesión
Conferencia Episcopal
Confirmación
Consagración
Consistorio
Convento
Copón
Corporal
Corona de Adviento
Credo
Cremación

Creyente
Cristo
Cristianos, denominaciones
Cruz
Cruz pectoral
Cuaresma
Cura
Curia
Curia romana
Custodia

D

Decanato
Demonio
Derecho Canónico
Díacono
Días de Penitencia
Diócesis
Dogma
Domingo
Dones del Espíritu Santo

E

Ecumenismo
Epifanía del Señor
Eremita
Ermitaño
Espíritu Santo
Estola
Eucaristía
Eutanasia
Evangelio
Evangelizar
Excomuni3n
Exequias
Exorcismo
Extremaunci3n

F

Fe
Fiel
Fiestas de precepto
Fin del mundo
Funeral

G

Guadalupe, Nuestra Se1ora de
Guardar, Fiestas de

H

Hbito
Hereja
Homilía
Hostia

I

Idolatría
Iglesia
Iglesia, templo
Imágenes
Indulgencia
Infierno
Inquisici3n

J

Jesús
Juicio final
Juicio particular

L

Laico
Lector
Libertad
Libertad religiosa
Liturgia

M

Mal
María, Santísima Virgen
Matrimonio
Medios de Comunicación Social
Ministros sagrados
Misa, estructura de la
Misericordia divina
Misiones
Mitra
Monaguillo
Monja
Monje
Muerte

N

Navidad
Nuncio Apostólico

O

Obispo
Obispado
Ordinario
Ordinario, Tiempo

P

Palio
Papa
Párroco
Parroquia
Pascua cristiana
Pastorela
Patena
Pecado
Piedad popular
Piñata
Píxide
Politeísmo
Posada
Prelado
Presbiterio
Presbítero
Provincia Eclesiástica
Púlpito
Purgatorio

R

Redención
Reencarnación
Religión
Religioso(a)
Resurrección
Revelación
Riquezas temporales de la Iglesia

S

Sacerdote
Sacramento
Sacrilégio
Sacristía
Sagrario
Salvación
Santidad
Santo
Sede
Sede Apostólica o Santa Sede
Semana Santa
Seminario
Seminarista
Sermón
Simonía
Sínodo de los Obispos
Sínodo diocesano
Solideo
Sotana
Suicidio
Superstición

T

Tabernáculo
Tiempo Litúrgico
Tolerancia
Tradicón Apostólica y tradiciones eclesiales
Trasplante de órganos
Tribunal Eclesiástico
Trinidad

U

Ución de los enfermos

V

Vaticano
Vía Crucis
Vicarios generales y episcopales
Vicario parroquial
Vida consagrada
Viernes Santo
Villancicos
Virtud

Bibliografía



AL SR. PBRO. LIC. EUGENIO LIRA RUGARCÍA

Salud y gracia en el Señor.

El Papa Juan Pablo II afirmaba que el cristianismo “es creador de cultura en su mismo fundamento” (Discurso a la UNESCO, 2 de junio de 1980), y señalaba que esta cultura cristiana se ha extendido a lo largo de los siglos, tanto en el campo de las letras y de la filosofía, como en el de las ciencias y de las artes, “reflejando admirablemente la relación del hombre con Dios, renovada en la Redención” (Discurso a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Cultura, 18 de marzo de 1994, n. 8).

Sin embargo, frente a la pluralidad cultural de hoy, es preciso ayudar a la sociedad a comprender mejor lo que la Iglesia quiere decir cuando utiliza determinados conceptos. Así, la enorme riqueza de la cultura cristiana, que muchos ya viven, podrá pasar “de lo implícito vivido a lo explícito conocido” (Ibíd., n. 3), lo que permitirá, incluso a los que no comparten la fe católica, alcanzar una mayor comprensión para establecer un diálogo cada vez más fecundo, que favorezca el perfeccionamiento de la persona, la solidaridad humana, y el cuidado responsable del medioambiente.

Por eso, con mucho gusto he recibido este “Breve Diccionario Cristiano Católico” que Usted nos presenta, luego de una larga y profunda investigación, el cual busca ofrecer a las y los periodistas descripciones precisas y suficientemente profundas de algunos términos referentes a la fe y la vida de la Iglesia Católica, para que puedan comprenderlos mejor e informar adecuadamente a la opinión pública. Este trabajo es una expresión de la solicitud pastoral de la Iglesia, que, como ha dicho el Papa Benedicto XVI, “consciente de su misión y de la importancia de los medios de comunicación, ha buscado, especialmente desde el Concilio Vaticano II, la colaboración con el mundo de la comunicación social” (Discurso, 23 de abril de 2005).

Así, luego de haber escuchado el favorable parecer del Sr. Pbro. Dr. Sergio Valdivia Bermudez, a quien encomendé revisar en calidad de censor este libro, declaro que *no hay nada que obste a la fe*, por lo que *puede imprimirse*. Espero sinceramente que en esta obra, las y los periodistas encuentren una ayuda eficaz para su importante labor al servicio del bien común, brindando a las personas y a la sociedad una información veraz y oportuna.

Dado en Puebla de los Ángeles, a los 17 días del mes de agosto de 2008, Domingo, Día del Señor y Año de San Pablo.

+Rosendo Huesca Pacheco
Arzobispo de Puebla

Reg. No. 928-08-G.

INTRODUCCIÓN

La cultura “es la forma de expresión comunitaria, nacida históricamente, de los conocimientos y valores que marcan su sello sobre la vida de una comunidad –escribe el hoy Papa Benedicto XVI–. Es un intento por entender el mundo, y en él, la existencia del hombre”¹. Por eso, en toda cultura está presente la religión. Es más; la religión crea cultura, es cultura y recibe influencia de la cultura, como lo vemos en todas las civilizaciones conocidas, ya que la religión determina la estructura de valores que modelan las relaciones de la persona consigo misma, con las demás, con el mundo, y con Dios.

“El que entra a la Iglesia ha de ser consciente de que entra dentro de un sujeto cultural propio, con una interculturalidad propia, nacida históricamente y con múltiples niveles”², decía el entonces Cardenal Joseph Ratzinger. Por eso es necesario que los fieles, para avanzar hacia una vivencia plena de su propia identidad, conozcan cada vez mejor los conceptos que han nacido de la cultura cristiana, para así, pasar “de lo implícito vivido a lo explícito conocido”³, como decía el Papa Juan Pablo II. Así mismo, para un diálogo fecundo con el mundo, es preciso ofrecer, incluso a los que no comparten la fe católica, la oportunidad de conocer y comprender lo que la Iglesia quiere expresar al usar ciertos términos.

“El futuro se construye donde los hombres se encuentran mutuamente con convicciones capaces de configurar la vida. Y el buen futuro crece donde las convicciones vienen de la verdad y a ella llevan”⁴, afirmaba el hoy Papa Benedicto XVI. En este proceso de encuentro, los Medios de Comunicación brindan una aportación sumamente valiosa; a través de ellos es posible que las instituciones y las personas se conozcan mejor, y así se favorezca el respeto y la sana colaboración al servicio de los individuos y de la sociedad.

Por eso, con el deseo de ayudar a los amigos y amigas de la prensa a realizar su importante labor al servicio de la comunidad, pongo en sus manos este “Diccionario Cristiano Católico”, que tiene por objetivo auxiliarles a tratar de forma correcta las notas referentes a la Iglesia. En él encontrarán, además de definiciones precisas y breves, las correspondientes citas de donde se han tomado los conceptos, para que puedan profundizar en ellos.

Al igual que el libro “Periodismo especializado en la Iglesia Católica”, este Diccionario, que con mucho gusto he realizado por encomienda del Pbro. Lic. Omar Sotelo Aguilar, S.S.P., Secretario Ejecutivo de la Comisión Episcopal de Comunicación Social, expresa mi profundo amor a Dios y a su Iglesia, a la persona humana, a la sociedad, a los medios de comunicación, y a las y los periodistas, con muchos de los cuales he tenido la dicha de tratar por más de quince años, agradecido por su trabajo, su esfuerzo y su sacrificio para prestar a la sociedad el importante y necesario servicio de mantenerla informada.

Una vez más, a todos ustedes, amigas y amigos de la prensa, ¡gracias! Y que este libro sea de ayuda para su indispensable labor. Que Dios, por intercesión de Santa María de Guadalupe, del Arcángel Gabriel, Patrono de los Medios de Comunicación, y de san Francisco de Sales, Patrono de periodistas y escritores, les acompañe y bendiga siempre.

¹ RATZINGER, RATZINGER, “Fe, verdad y tolerancia”, Ed. Sígueme, Salamanca, 2005, p. 55.

² *Ibid.*, p. 64.

³ JUAN PABLO II, Discurso a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Cultura, 18 de marzo de 1994, n. 3.

⁴ RATZINGER Joseph, “Introducción al cristianismo”, Ed. Sígueme, Salamanca, 2001, p. 24.

A

Abad:

(Del hebreo “*abbā*”, *padre*) Es el clérigo que rige una abadía a semejanza del Obispo diocesano, como su pastor propio. El abad es local, si gobierna un monasterio autónomo; es primado, si tiene el gobierno de una confederación monástica (la confederación es la reunión de varios monasterios autónomos que tienen un abad común); es superior, si rige una congregación monástica⁵.

Abadía:

(Del latín tardío *abatía*, derivado del hebreo “*abbā*”, *padre*) Es una porción determinada del pueblo de Dios, comprendida en un territorio, cuya atención se encomienda, por especiales circunstancias (históricas, eficacia misionera, etc.) a un Abad, que la rige como su pastor propio, al modo de un obispo diocesano⁶.

Aborto:

(Del latín “*abortus*”, *privación de nacimiento*) Interrupción del embarazo y expulsión del feto cuando éste todavía no es viable, en cualquier momento después de la concepción⁷. El término “aborto espontáneo” se refiere al que se presenta sin que medie voluntad de eliminar al que ha de nacer, y que se produce por causas naturales o accidentales. El término “*aborto directo*”, designa a aquel que es buscado como fin o como medio. Desde el momento de la concepción comienza una vida humana con su propia identidad genética, la cual sólo necesita tiempo para desarrollarse, y que es tan indefensa, que requiere la protección de sus padres, de la sociedad y de la Ley, de modo que pueda garantizársele el primero y más fundamental de los derechos, del que dependen los demás: el derecho a la vida. Aunque la concepción se haya dado en condiciones de violencia o dramáticas, el concebido no puede ser tenido jamás como un injusto agresor. Por eso, arrebatarse la vida constituye siempre un homicidio; un delito tan grave, que, quien lo procura o coopera con él, si éste se produce, incurre automáticamente en excomunión⁸. Las fuertes presiones del padre del concebido, de familiares y amigos pueden causar que la mujer se vea obligada a ceder al aborto; en este caso, la responsabilidad moral afecta particularmente a quienes directa o indirectamente la han forzado a abortar⁹. Consciente de los muchos condicionamientos que pueden haber influido en la decisión de una mujer que ha recurrido al aborto, la Iglesia, sin negar que lo sucedido fue y sigue siendo profundamente injusto, la invita a no dejarse vencer por el desánimo, y a recordar que Dios misericordioso la espera para ofrecerle su perdón y su paz en el sacramento de la Reconciliación, llamándola a un compromiso por la vida¹⁰. La responsabilidad moral del aborto directo afecta a quienes lo han promovido o han cooperado con él: médicos, personal sanitario, legisladores, y administradores de las estructuras sanitarias; los que han favorecido la difusión de una mentalidad de permisivismo sexual y de menosprecio de la maternidad; quienes debieron haber asegurado —y no lo han hecho— políticas familiares y sociales en apoyo de las familias; y las instituciones internacionales, fundaciones y asociaciones que luchan sistemáticamente por la legalización y la difusión del aborto en el mundo¹¹.

Absolución:

(Del latín “*absolutio*”, proveniente de “*absolvere*”, *desatar, perdonar, declarar libre de culpa*) Es el acto mediante el cual, a través de signos y palabras, Dios concede el perdón de los pecados por medio del ministerio de la Iglesia. Dios envió a su Hijo para perdonar los pecados (*Hch* 5,31). Esto que Jesús “*obró y enseñó para la reconciliación del mundo —escribe san León Magno—, no lo conocemos solamente por la historia de sus acciones pasadas, sino que lo sentimos también en la eficacia de lo que Él realiza en el presente*”¹². Esto, gracias a que la

⁵ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 370. 620

⁶ *Ibid.*, c. 370

⁷ *Ibid.*, cc. 1398 y 1401.

⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2270-2275; Código de Derecho Canónico, c. 1398.

⁹ Cfr. JUAN PABLO II, Enc. “*Evangelium vitae*”, n. 59.

¹⁰ *Ibid.*, n. 99.

¹¹ *Ibid.*, n. 59.

¹² SAN LEÓN MAGNO, “*Tractatus 63*” (“*De passione Domini*” 12). 6: CCL 138/A, 386.

tarde de Pascua, Jesús dijo a sus apóstoles: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos” (Jn 20, 22-23)¹³. Por eso, san Pablo afirma: “Dios nos ha confiado el ministerio de la reconciliación” (2 Cor 5, 18). Los Apóstoles transmitieron esta misión a sus sucesores, los Obispos, y a sus colaboradores, los presbíteros, quienes lo administran mediante el sacramento del Bautismo y el sacramento de la *Reconciliación*, llamado también sacramento de la *Penitencia*, de la *Conversión*, del *Perdón*, o de la *Confesión*¹⁴. En este sacramento, el Padre, con la fuerza del Espíritu Santo, a través de sus sacerdotes –que son presencia y prolongación de Jesús, Buen Pastor–, corre hacia el pecador arrepentido para colmarlo de su amor, y la Iglesia se alegra por la vuelta de aquel hermano “que estaba muerto y ha vuelto a la vida” (Lc 15, 32). “Ir al padre –afirma san Agustín– quiere decir entrar en la Iglesia... en donde... puede hacerse una confesión legítima y provechosa de los pecados”¹⁵. “Así debemos hacer nosotros”¹⁶, exhorta san Juan Crisóstomo. Para que un fiel pueda recibir válidamente la absolución sacramental se requiere que realice un *examen de conciencia*, esté *arrepentido*, tenga el *propósito de no volver a pecar*, *acuse los pecados* ante el sacerdote, y *cumpla la penitencia* que el confesor le imponga¹⁷. La absolución de algunos pecados particularmente graves (como son los castigados con la excomunión) está reservada a la Sede Apostólica (el Papa y aquellos colaboradores suyos que han recibido de él esta encomienda) o al Obispo del lugar o a los presbíteros autorizados por ellos, aunque todo sacerdote puede absolver de cualquier pecado y excomunión al que se encuentra en peligro de muerte¹⁸. En caso de grave necesidad (como un inminente peligro de muerte), el sacerdote puede dar la absolución colectiva; pero los fieles que la hayan recibido deben hacer el propósito de confesar individualmente, cuando sea posible, los pecados graves perdonados de esta forma¹⁹.

Acólito:

(Del griego “*akolouthos*”, *acompañante*) Es el varón que ha recibido de la Iglesia el segundo de los dos ministerios laicales instituidos (el otro es el *Lectorado*) para servir en el altar, ayudando al sacerdote y al diácono. Al él compete preparar el altar y los vasos sagrados y, si fuere necesario, distribuir a los fieles la Eucaristía, de la cual es ministro extraordinario. Puede exponer el Santísimo Sacramento, pero sin dar la bendición²⁰. También se suele llamar “acólitos” a los niños, niñas, jóvenes y adultos que, sin haber recibido este ministerio estable, ayudan en el servicio del altar; sin embargo, es preferible llamarles “monaguillos”.

Adivinación:

(Del latín “*divinatio*”, *fuerza o acción “divina”*) Es la supuesta habilidad de descubrir lo oculto del pasado y de predecir hechos venideros. Esta práctica, sumamente antigua, está asociada a la ansiedad común del ser humano frente al futuro. Se practica a través de algún sortilegio, como la consulta de horóscopos, la cartomancia, la quiromancia, la interpretación de sueños, los fenómenos de visión, etc. “No ha de haber en ti nadie que practique adivinación, astrología, hechicería o magia, ningún encantador ni consultor de espectros o adivinos, ni evocador de muertos” (Dt 18,1); con estas palabras, Dios prohíbe la adivinación y la magia, a los que opone la vía de la fe; el profeta no es el que predice el futuro, sino el que muestra el camino que conduce a Dios, en quien el futuro es posible²¹. (Ver “*Superstición*”).

Adoración:

(Del latín “*adoratio-onis*”, *dar homenaje*) Es el primer acto de la virtud de la religión. Adorar a Dios es reconocerle –con respeto y sumisión absolutos–, como Creador y Salvador, Señor y Dueño de todo lo que existe, como Amor infinito y misericordioso. “Adorarás al Señor tu Dios y sólo a Él darás culto” (Dt 6, 13; Lc 4,8). Cumpliendo este Mandamiento divino, el creyente cuida, alimenta y desarrolla su fe, que abarca tanto su dimensión individual como social, por lo

¹³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1485.

¹⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 297.

¹⁵ SAN AGUSTÍN, ut sup.

¹⁶ SAN JUAN CRISÓSTOMO, hom 10, in epist. ad Rom.

¹⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 303.

¹⁸ *Ibid.*, n. 308.

¹⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1480-1484.

²⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 910, § 2, 943; Instrucción General del Misal Romano, n. 98.

²¹ Cfr. BENEDICTO XVI, “Gesù di Nazaret”, Ed. Rizzoli, Italy, 2007, pp. 22-24.

que ha de reconocerse y promoverse el derecho de toda persona a profesar libremente la religión, tanto en público como en privado²².

Adviento:

(Del latín “*adventus*”, *presencia, llegada*) Es un tiempo litúrgico, con el que comienza el Año litúrgico, que prepara para celebrar la *primera venida de Cristo*, nacido en Belén para salvarnos (cfr. *Lc 2,1-6*), y que dispone a su *última y gloriosa venida*, en la que llevará la creación a su plenitud (cfr. *1 Co 15, 28*). Por eso, este tiempo, que dura cuatro semanas, nos invita a la conversión y la esperanza. Para vivir mejor este período litúrgico, la piedad popular ha creado *la Corona de Adviento, las posadas y las pastorelas*.

Agnosticismo:

(Del griego “*agnosis*”, *sin conocimiento*) Es una postura filosófica que declara inaccesible al entendimiento humano todo conocimiento acerca de lo divino y de lo que trasciende a la experiencia sensorial. Afirma que nada se puede saber sobre Dios. Abarca el indiferentismo y el ateísmo práctico.

Alba:

(Del latín “*albus*”, *blanco*) Es una vestidura larga de color blanco, que utiliza el sacerdote, el diácono y los demás ministros del altar en las celebraciones litúrgicas. Evoca el vestido festivo que el Padre dio al hijo pródigo al volver a casa andrajoso y sucio (cfr. *Lc 15, 22*), y ayuda a tomar conciencia de que sólo Cristo, que nos ha lavado con su sangre, puede darnos un traje de fiesta, unirnos a Él mediante su Espíritu Santo, y hacernos aptos de estar a su servicio²³.

Altar:

(Del latín “*altar*”, de “*altum*”, *alto*) Es una mesa destinada a la celebración de la Eucaristía, que se ubica en el presbiterio de una Iglesia. Es símbolo de Cristo, presente como víctima sacrificial (altar-sacrificio de la Cruz), y como alimento celestial que se nos da a nosotros (altar-mesa eucarística)²⁴. La celebración de la Eucaristía debe realizarse sobre el altar, usando siempre el mantel, el corporal, la cruz y los candeleros. Es conveniente que en todas las iglesias exista un altar fijo, que signifique más clara y permanentemente a Cristo Jesús, *Piedra viva* (*1 Pe 2, 4*). Se llama “*altar fijo*” cuando se construye de tal forma que esté fijo al suelo; se llama “*móvil*” cuando se puede trasladar²⁵.

Ambón:

(Del griego “*anabaino*”, *subir a sitio elevado*) Es el púlpito o atril desde el que se proclama la Palabra de Dios, contenida en la Biblia. En algunas iglesias, siguiendo la antigua costumbre, existen dos ambores: el de la derecha (mirando hacia el altar), que se usa para las lecturas y el salmo responsorial, y el de la izquierda, que se usa para el Evangelio. También puede proclamarse desde él el pregón pascual, tenerse la homilía, y proponer las intenciones de la Oración universal. La dignidad del ambón exige que a él sólo suba el ministro de la Palabra²⁶. Actualmente, el ambón se encuentra ubicado en el presbiterio de las iglesias.

Amito:

(Del latín “*amictus*”, *rodear, envolver*) Es una pieza de lienzo blanco que los ministros visten debajo del alba, colocada al rededor del cuello, atada a la cintura con unas cintas.

Anacoreta:

(Del griego “*anakoreín*”, *retirarse a parte*) Es el fiel cristiano que no perteneciendo a ningún Instituto de Vida Consagrada, profesa públicamente los tres consejos evangélicos (pobreza, castidad y obediencia), mismos que la Iglesia acepta a través del Obispo diocesano, bajo cuya dirección queda el anacoreta²⁷.

²² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2095 y 2105.

²³ Cfr. BENEDICTO XVI, Homilía en la Misa Crismal, Jueves Santo 5 de abril de 2007.

²⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 288.

²⁵ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, nn. 297 y 298.

²⁶ *Ibíd.*, n. 309.

²⁷ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 603, § 2.

Ángeles:

(Del griego “*ággelos*”, *mensajero*) Son seres espirituales, no corporales, creados por Dios, dotados de inteligencia y voluntad²⁸. La Sagrada Escritura y la Tradición dan testimonio de su existencia (cfr. *Gn* 3, 24; *Ex* 23, 20-23; *Lc* 1, 11.26; *Hch* 7, 53; *Hb* 1, 10-11, SAN AGUSTÍN, Enarratio in Psalmos, 103, 1,15). Los ángeles, que son inmortales (cfr. *Lc* 20, 36), son *servidores* y *mensajeros* de Dios (cfr. *Sal* 103, 20); por lo tanto, están al servicio de Cristo (cfr. *Mt* 25, 31), ya que fueron hechos por Él y para Él (cfr. *Col* 1, 16). La Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, consciente de que ellos ven constantemente a Dios en el Cielo (cfr. *Mt* 18,10), les tributa un culto de veneración, que en primera instancia se dirige a su creador: Dios (cfr. *Hch* 5, 18-20). Desde su comienzo hasta la muerte, la vida humana está rodeada de la custodia e intercesión de los ángeles (cfr. *Lc* 16, 22; *Mt* 18, 10; *Sal* 34, 8; *Jb* 33, 23-24). "Cada fiel tiene a su lado un ángel como protector y pastor para conducirlo a la vida" (SAN BASILIO, Eun. 3, 1). Desde esta tierra, la vida cristiana participa, por la fe, en la sociedad bienaventurada de los ángeles y de los hombres, unidos en Dios²⁹.

Anillo del pescador:

(Del latín “*anellus*”, de “*anus*”, *círculo*, *aro pequeño*) Es uno de los signos de la suprema autoridad del Papa, quien, como sucesor de Pedro, es llamado por Jesús a ser pescador de hombres (cfr. *Lc* 5, 1.11), entrando en el mar de la historia para echar las redes y conquistar a los hombres para Dios, vida verdadera³⁰. Se lo usa desde el pontificado del Papa Eugenio IV (1431-1447).

Anillo episcopal:

Es símbolo de la fidelidad –en la integridad de la fe y en la pureza de la vida–, hacia la Iglesia, esposa de Cristo, que el Obispo, sucesor de los Apóstoles, debe custodiar, como Vicario de Jesús³¹.

Anticonceptivos:

(Del griego “*anti*”, *opuesto*, y del latín “*conceptio-onis*”, *concebir*; *opuesto a concebir*) Son métodos que tienen por objetivo impedir que ocurra la fecundación o el embarazo al mantener relaciones sexuales. Por lo general, la anticoncepción implica acciones, dispositivos o medicamentos, en los que cada uno tiene distinto grado de efectividad y diversos efectos secundarios. Aún siendo legítimo que por razones justificadas los esposos decidan espaciar los nacimientos de sus hijos, es contrario a la dignidad humana toda acción que se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación, como la esterilización directa o la contracepción. En cambio, la continencia periódica, los métodos de regulación de nacimientos fundados en la auto observación y el recurso a los períodos infecundos son conformes a los criterios objetivos de la moralidad, ya que respetan el cuerpo de los esposos, fomentan el afecto entre ellos y favorecen la educación de una libertad auténtica³².

Anticristo:

(Del griego “*anticristos*”, contrario a Cristo) Es una impostura religiosa que consiste en un seudo-mesianismo en que el hombre se glorifica a sí mismo colocándose en el lugar de Dios y de su Mesías, Jesús, venido en la carne (cf. 2 Te 2, 4-12; 1Te 5, 2-3; 2 Jn 7; 1 Jn 2, 18.22). Esta impostura del Anticristo aparece esbozada ya en el mundo cada vez que se pretende llevar a cabo la esperanza mesiánica en la historia, lo cual no puede alcanzarse sino más allá del tiempo histórico a través del juicio final³³.

Año Litúrgico:

(De latín “*annus*”, *círculo*) Es la distribución progresiva del tiempo, a fin de que, a lo largo de un año, el cristiano acompañe a Jesús, desde su encarnación, su nacimiento, su vida, su pasión, su muerte y su resurrección, hasta su ascensión al Cielo, desde donde nos envía al Espíritu Santo. Así, uniéndose a Cristo, que permanece siempre con nosotros, el cristiano crece en la

²⁸ Cfr. PÍO XII, Enc. “*Humani generis*”: DS. n. 3891.

²⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 328-336.

³⁰ Cfr. BENEDICTO XVI, Homilía en la celebración Eucarística de la inauguración solemnemente de su pontificado, Domingo 24 de abril 2005.

³¹ Cfr. Pontificale Romanum, De Ordinatione Episcopi, nn. 50-54, pp. 26-27.

³² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2366-2371; PAULO VI, Enc. “*Humanae viatae*”, n. 14.

³³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 675-676.

fe, se fortalece en la esperanza, y aprende del Señor a vivir en la dinámica del amor³⁴. Las etapas del Año Litúrgico son: *Adviento, Navidad, Tiempo Ordinario, Cuaresma y Tiempo Pascual*. En ellas nos acompaña la *Virgen María*, cuyo ejemplo nos estimula y su intercesión eficaz nos ayuda. También lo hacen los *santos*. Por eso, en el Año Litúrgico ofrecemos a la Virgen Santísima y a los santos un culto llamado “veneración”, en el que reconocemos, agradecidos y llenos de esperanza, la acción de Dios en ellos³⁵.

Apócrifo:

(Del latín “*apocryphos*”, *oculto, secreto*) Este término se aplica a aquellos escritos contemporáneos a la época de los verdaderos Libros Sagrados, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, que puestos bajo el nombre de un autor sagrado, ni las sinagogas judías de la época de Cristo, ni la Iglesia apostólica consideraron inspirados por Dios, como lo atestiguan, entre otros, san Ignacio de Antioquía en el siglo I (98), y el Canon Muratori y san Irineo de Lyon (en su obra “*Advversus Haereses*”), ambos del siglo II. Esta unanimidad, que superaba con mucho algunas incertidumbres menores, quedó expresada en los Concilios de Hipona y Cartago, en el siglo IV, con la aprobación del Papa Inocencio I. Entre los apócrifos de la época del Antiguo Testamento está el “Libro de los Gigantes”, del siglo III a.C., encontrado en las cuevas de Qumran. En cuanto a los apócrifos que hablan de Jesús, éstos se redactaron mucho después de los Evangelios, y aunque algunos tuvieron influencia, su valor doctrinal no llegó a imponerse. Dichos escritos fueron producidos sobre todo a partir del 100 y el 150 d.C. por algunos grupos, unos de tendencia regresiva y otros del gnosticismo, que falsamente los ponían a nombre de un autor conocido para darles autoridad, a fin de edificar a los lectores con narraciones fantásticas, o para justificar y difundir herejías. Entre éstos destacan el falsamente atribuido a Tomás, y “El Protoevangelio de Santiago”, del siglo II, que ofrece datos sobre la infancia de María. Los escritos apócrifos no han sido escondidos por la Iglesia, al contrario: la Biblioteca de Autores Cristianos los ha publicado, y han sido muy estudiados. Tienen un valor histórico, ya que proporcionan datos interesantes. Sin embargo, incluso históricamente, tienen mayor valor los Evangelios y escritos del Nuevo Testamento, ya que, además de ser mucho más cercanos a los acontecimientos, son Palabra de Dios.

Apostasía:

(Del latín “*apostasía*”, *colocarse fuera*) Es el rechazo total a la fe cristiana, por parte de un bautizado. El apóstata incurre en excomunión en el momento mismo de apostatar³⁶.

Árbol de Navidad:

(Del latín “*arbor-oris*”) Es un signo, no litúrgico, de la Navidad. Según algunos investigadores, tuvo su origen en el paganismo centroeuropeo, donde se rendía culto a los dioses en los bosques. El cristianismo le dio un nuevo significado, simbolizando, tanto el árbol de la vida en el Jardín del Edén (cfr. *Gn 2,9*), como el árbol de la Cruz, que nos obtuvo el fruto maravilloso de la salvación. Parece que este uso comenzó en el siglo XVII en Estrasburgo (Francia), de donde se difundió al norte de Europa, sobre todo en países protestantes, para suplir el uso de imágenes. En 1841, el príncipe Alberto (+1862) lo introdujo en Gran Bretaña y de ahí llegó a los Estados Unidos. Con el correr de los años, el árbol de Navidad, como símbolo del nacimiento del Señor, pasó también al catolicismo.

Arquidiócesis:

(Del griego “*arqui*”, “*ser el primero*”) La Arquidiócesis es una diócesis que preside sobre un grupo de diócesis de una región, llamadas “sufragáneas”, que constituyen una Provincia eclesiástica, cuyo objetivo es promover una acción pastoral común en varias diócesis vecinas, y fomentar las recíprocas relaciones entre los Obispos diocesanos³⁷.

Arzobispado:

(Ver “*Curia*”).

³⁴ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. “Sacrosanctum Concilium”, nn. 102-105.

³⁵ *Ibid.*, nn. 103 y 104.

³⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2089; Código de Derecho Canónico, c. 1364.

³⁷ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 431, p. 1.

Arzobispo:

(Del griego "*archepiscopus*", *el primero que observa desde arriba*) El Arzobispo es pastor de la diócesis que le ha sido encomendada, y además preside la Provincia eclesiástica, donde es instrumento y signo tanto de la hermandad entre los Obispos de la Provincia como de su comunión con el Papa³⁸. Por eso porta el *pallio*, que es signo de la potestad de la que, en comunión con el Papa, se halla investido en su propia Provincia. A él compete, respecto de las diócesis sufragáneas: 1- vigilar que se conserve diligentemente la fe y la disciplina eclesiástica, e informar al Papa acerca de los abusos si los hubiera; 2- hacer la visita canónica si el Obispo de la diócesis sufragánea la hubiera descuidado, con aprobación de la Sede Apostólica; 3- designar el Administrador diocesano si no lo ha hecho el colegio de consultores en el plazo de 8 días. Cuando lo requieran las circunstancias, puede recibir de la Santa Sede encargos y potestad peculiares. Ninguna otra potestad de régimen le compete sobre las diócesis sufragáneas; pero puede realizar funciones sagradas en todas las iglesias, igual que el Obispo en su propia diócesis, advirtiéndolo previamente al Obispo diocesano, cuando se trate de la iglesia Catedral. Se le puede llamar: *Monseñor, Excelentísimo Señor Arzobispo, Su Excelencia, o Metropolitano*.

Ascensión:

(Del latín "*ad-scendere*", *subir al Cielo*) Es el acto por el cual Jesús resucitado, por su propio poder, entra en la gloria divina (cfr. *Mc* 16, 19), de donde había descendido para salvarnos: "Nadie ha subido al cielo sino el que bajó del cielo, el Hijo del hombre" (*Jn* 3, 13). Así, Jesús ha abierto a la humanidad el acceso a la "Casa del Padre" (*Jn* 14, 2). En el cielo, Cristo ejerce permanentemente su sacerdocio. "De ahí que pueda salvar perfectamente a los que por Él se llegan a Dios, ya que está siempre vivo para interceder en su favor" (*Hb* 7, 25). La ascensión de Jesucristo marca la entrada definitiva de la humanidad de Jesús en el dominio celeste de Dios, de donde ha de volver (cfr. *Hch* 1, 11). Él, cabeza de la Iglesia, nos precede en el Reino glorioso del Padre para que nosotros, miembros de su cuerpo, vivamos en la esperanza de estar un día con Él eternamente³⁹.

Asunción:

(Del latín "*assumptio-onis*", *asumir*) La tradición cristiana celebra que María, por los méritos de su Hijo Jesús, terminado el curso de su existencia en la tierra, fue elevada por Dios al Cielo en cuerpo y alma. "Una gran señal apareció en el cielo: una mujer, vestida del sol, con la luna bajo sus pies, y una corona de doce estrellas sobre su cabeza" (*Ap* 12, 1); en esta mujer, los Padres de la Iglesia, sobre todo san Juan Damasceno, han reconocido a María. Por su parte, el pueblo cristiano, que al menos desde el siglo IV ha celebrado interrumpidamente esta verdad, la recibió como dogma de fe en 1950, proclamado por el Papa Pío XII⁴⁰. María, ejemplo y apoyo para todos los creyentes, nos impulsa a no desalentarnos ante las dificultades y los problemas de todos los días. Nos asegura su ayuda y nos recuerda que lo esencial es buscar "las cosas de arriba" (cfr. *Col* 3, 2)⁴¹.

Ateísmo:

(Del griego "*atheos*", *sin dios*) Es la postura que, en general, afirma que sólo es real lo evidente. El ateísmo "relativo" incluye desde la "incredulidad" que rechaza las afirmaciones de un Dios propuestas por una religión concreta, hasta el agnosticismo y el escepticismo, que sin negar la existencia de Dios, ponen en duda la capacidad humana para probar su existencia y su intervención en el universo. El ateísmo "absoluto" niega totalmente a Dios, considerando arbitraria cualquier propuesta acerca de la posibilidad de su existencia. Ambas posturas, con sus diversos matices, han existido a lo largo de la historia.

Atrio:

(Del latín "*atrium*", *pórtico, espacio previo*) Es el espacio intermedio entre la calle y la Iglesia, rodeado por columnas o por una barda, cuya función es ayudar a los fieles a prepararse a un especial encuentro con Dios, particularmente presente en la celebración Eucarística.

³⁸ Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap., "Pastores Gregis", nn. 62.

³⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 659-667.

⁴⁰ Cfr. PÍO XII, Const. Ap. "Munificentissimus Deus", 1950.

⁴¹ Cfr. BENEDICTO XVI, Angelus, 15 agosto 2006.

Aureola:

(Del latín, "*aureola*", *dorada*) Representación de rayos luminosos en torno al cuerpo o círculo dorado alrededor de la cabeza, que los pintores y escultores ponen a Cristo, a la Virgen María, a los ángeles y a los santos, para expresar, en el caso de Jesús, su divinidad, y en el de los demás santos, su comunión con Dios.

Ayuno:

(Ver: *Días de Penitencia*).

B

Báculo:

(Del latín "*baculum*", *bastón*) Es un cayado o vara que, desde el siglo IV, usan los Obispos como signo del oficio que el Espíritu Santo les ha confiado: ser, como vicarios de Jesús, presencia del Buen Pastor, cuidando y guiando con solicitud a la Iglesia particular que se les ha encomendado⁴².

Basílica:

(Del griego "*basiliké, regia*) Son iglesias que, a diferencia de las simples casas transformadas en lugares de culto, fueron construidos por los cristianos, a partir del edicto de tolerancia promulgado por el emperador Constantino (313), para celebrar el culto divino, particularmente la Eucaristía. Las basílicas –que eran edificadas conforme al plano de las basílicas civiles del imperio romano– pueden ser mayores y menores. El título "Basílica mayor" lo reciben las cuatro iglesias principales de Roma: San Juan de Letrán, San Pedro del Vaticano, San Pablo extra muros y Santa María la mayor, así como la iglesia del convento de san Francisco, en Asís. El título "Basílica menor" se otorga a numerosas iglesias y Catedrales del mundo entero.

Bautismo:

(Del griego "*baptizein*", *sumergir*) Es un sacramento, instituido por Cristo, necesario para la salvación, cuyo rito esencial consiste en sumergir en el agua al candidato o derramar agua sobre su cabeza, pronunciando la invocación de la Santísima Trinidad, según el mandato de Jesús a su Iglesia: "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (*Mt* 28,19-20). Este sacramento perdona el pecado original y todos los pecados personales, nos hace hijos adoptivo del Padre, (cfr. *Ga* 4,5-7), miembros del Cuerpo de Cristo (cfr. *1 Co* 6,15; 12,27), que es la Iglesia, templos del Espíritu Santo (cfr. *1 Co* 6,19), y partícipes de la naturaleza divina (cfr. *2 Pe* 1,4; *Rm* 8,17). Además, comunica la gracia santificante que capacita para creer en Dios, esperar en Él, amarlo, y vivir como enseña, mediante las *virtudes teologales*, los *dones del Espíritu Santo*, y las *virtudes morales*. El Bautismo, prefigurado en el Arca de Noé y en el paso del Mar Rojo, fue inaugurado por Jesús en el en el Jordán (cfr. *Mt* 3,13), quien lo abrió a todos con su Pascua. Constituye el fundamento nuestra unión con Dios, y de la comunión entre todos los cristianos. Nos introduce en la verdadera libertad⁴³, e imprime en el alma un *signo espiritual indeleble*, el "*carácter*", que, al hacer al bautizado hijo de Dios, lo consagra al culto de la religión cristiana y le hace partícipe de la misión de Jesús⁴⁴. Por razón de este *carácter*, el Bautismo no puede ser reiterado⁴⁵. La práctica de bautizar a los niños pequeños es una tradición inmemorial de la Iglesia, atestiguada explícitamente desde el siglo II. Sin embargo, es muy posible que desde el comienzo de la predicación apostólica, cuando "casas" enteras recibieron el Bautismo, como consta en *Hch* 16,15.33; 18,8, y *1 Co* 1,16, se haya bautizado también a los niños⁴⁶. Esto, porque el Bautismo es un don que Dios concede a través de su Iglesia, el cual no supone méritos humanos. En el caso de los adultos que no hayan sido bautizados y que deseen recibir este sacramento, deben seguir un proceso de evangelización, llamado *catecumenado*, para prepararse adecuadamente a recibir, en una sola celebración, llamada *iniciación cristiana*, los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía⁴⁷. En cuanto a los niños muertos sin bautismo, la Iglesia nos invita a tener confianza en la misericordia divina y a orar por su salvación. Los que padecen la muerte a causa de la fe, los catecúmenos y todos los que, sin conocer la Iglesia, buscan sinceramente a Dios y se esfuerzan por cumplir su voluntad, pueden salvarse aunque no hayan recibido el Bautismo⁴⁸. Son *ministros ordinarios* del Bautismo el Obispo, el presbítero, y el diácono⁴⁹. Sin embargo, en caso de *necesidad*, cualquier *persona*, incluso no bautizada, puede bautizar, con tal que tenga la intención de hacer lo que hace la Iglesia, y que derrame agua sobre la cabeza

⁴² Cfr. Pontificale Romanum, De Ordinatione Episcopi, nn. 50-54, pp. 26-27.

⁴³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1252-1283.

⁴⁴ Cfr. Concilio de Florencia, DS. n. 1314; Código de Derecho Canónico, cc. 204, § 1; 849.

⁴⁵ Cfr. DS. nn. 1609 y 1624.

⁴⁶ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instr. "Pastoralis actio": AAS 72 (1980) 1137-56.

⁴⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1233; Código de Derecho Canónico, cc. 851, § 1, 865, 866.

⁴⁸ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. "Lumen gentium", n. 16; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1281.

⁴⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 861, § 1.

del candidato diciendo: "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"⁵⁰. Para que la gracia bautismal pueda desarrollarse es importante la ayuda de los padres y de la *madrina* o del *padrino*, que debe ser un(a) creyente sólido(a), en plena comunión con la Iglesia, de al menos 16 años de edad, que haya recibido la Confirmación y la Comunión, y su vida sea coherente con la fe⁵¹. Además de los padres y padrinos, todos los que formamos la Iglesia tenemos la responsabilidad de desarrollar la gracia del Bautismo, y de ayudar a los demás a hacerlo.

Beato:

(Del latín *beātus, feliz*) Un beato es el difunto que, mediante un proceso eclesiástico particular, ha sido proclamado así por el Papa en nombre de la Iglesia, con lo que puede recibir culto de veneración pública en una región determinada. La beatificación es el segundo paso en el proceso de la canonización. El primero es ser declarado "venerable", el segundo "beato" y el tercero "santo".

Bendición:

(Del latín "*benedictio-onis*", *buen deseo*) Dios es quien bendice (cfr. *Sal* 113), dando al género humano la vida, y toda clase de bienes espirituales y materiales. Esta bendición divina alcanza su culmen en Jesús, quien al salvarnos, ha hecho nuestra vida plena y eterna, dándonos la posibilidad de bendecir a Dios, esto es, de adorarlo (cfr. *Ef* 1,3). Cuando en nombre de Cristo se bendice a las personas, a los animales, a los lugares o a los objetos, lo que se hace es alabar a Dios e invocar su protección y ayuda. Cualquier presbítero puede impartir bendiciones, excepto aquellas que se reservan a los Obispos o al Papa. Los diáconos pueden impartir aquellas bendiciones que les permite expresamente el derecho canónico⁵².

Biblia:

(Del griego "*Ta Biblia*", *los libros*) Es el conjunto de Escritos Sagrados que son Palabra de Dios, en cuanto inspirados por el Espíritu Santo, quien asistió a los escritores sagrados para que, usando ellos sus propias facultades y medios, escribieran, como verdaderos autores, todo y sólo lo que El quería. Así se fue formando un conjunto de libros que el pueblo de Israel consideraba Palabra de Dios. Jesús y sus Apóstoles citan con autoridad estos textos, según la Versión de los LXX⁵³. Por eso, los cristianos los recibieron como Palabra de Dios, y les unieron otros escritos que expresan su fe en Jesús. Así, la Biblia cristiana está formada por dos "Testamentos": el Antiguo y el Nuevo. El anuncio de la Buena Noticia de Cristo comenzó con la predicación de los Apóstoles. Basado en esta tradición⁵⁴, san Pablo comenzó a redactar sus cartas, siendo la 1ª a los Tesalonicenses el escrito más antiguo del Nuevo Testamento (hacia el año 49 d.C.). Los Evangelios fueron elaborados en base a documentos anteriores que contenían relatos y discursos de Jesús, como señala el propio san Lucas⁵⁵. El primero fue el de Marcos, redactado hacia el 70. Le siguieron Mateo y Lucas, escritos entre el 70 y el 80; y finalmente Juan, redactado hacia el 90. La 2ª *Pe* 3,16, escrita en el año 95, parece indicar la existencia del conjunto de los 4 Evangelios y otros escritos del Nuevo Testamento⁵⁶. San Irineo (130-189)⁵⁷ y el Canon Muratori⁵⁸, también dan testimonio de ellos. A partir del siglo II, la mayoría de los escritores cristianos, así como los manuscritos de la Biblia de los siglos IV y siguientes, coinciden en los libros que incluyen como Palabra de Dios, lo mismo que los concilios regionales de principios del siglo V, que intentaron fijar el canon del Antiguo y del Nuevo Testamento. Fundándose en esta tradición secular, el Concilio de Florencia (1442), y más tarde el de Trento (1564), disiparon, para los católicos, dudas e incertidumbres. Su lista se compone de 73 libros, recibidos como inspirados por el Espíritu Santo: 46 para el Antiguo Testamento y 27 para el Nuevo Testamento⁵⁹. Para determinar este canon, el Concilio de Trento se basó en el uso constante de la Iglesia. En cuanto al canon del Antiguo Testamento,

⁵⁰ *Ibid.*, c. 861, § 2.

⁵¹ *Ibid.*, cc. 872-874.

⁵² *Ibid.*, c. 1169, § § 2 y 3.

⁵³ Cfr. *Mc* 7,10; *Mt* 1,22; 22,43; *Jn* 1,23; *Hch* 2,25, 3,22; *Rom* 4,6; 10,19.

⁵⁴ Cfr. *1 Cor* 11,23-25.

⁵⁵ Cfr. *Lc* 1,1-4.

⁵⁶ "Lo escribe (Pablo) también en todas las cartas... como también las demás Escrituras".

⁵⁷ *Adv. Haer.* III 1,1.

⁵⁸ Contiene la lista de libros sagrados usados en la liturgia de la Iglesia en Milán en el siglo II, descubierto en la Biblioteca de Milán en 1740 por Ludovico Antonio Muratori (1672-1750), considerado padre de la historiografía italiana.

⁵⁹ Cfr. DS., nn. 783, 784.

al adoptar uno más amplio que el hebreo, ha preservado una memoria auténtica de los orígenes cristianos, puesto que el canon hebreo más limitado es posterior a la época de la formación del Nuevo Testamento. Efectivamente, el canon hebreo comenzó a delimitarse en la Asamblea de Yamnia hacia el año 90 d.C.; sin embargo, como lo testimonia Flavio Josefo⁶⁰, en ese momento no se tenía todavía una colección de libros claramente definida, la cual quedó fijada hasta el siglo III, cuando la Iglesia cristiana ya era suficientemente autónoma en relación con el judaísmo. En cuanto a la formación del canon del Nuevo Testamento, el criterio fue el común uso litúrgico de los escritos, con la garantía de la sucesión apostólica. El Antiguo Testamento está integrado por *Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, Samuel 1 y 2, Reyes 1 y 2, Crónicas 1 y 2, Esdras y Nehemías, Tobías, Judit, Ester, Macabeos 1 y 2, Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Baruc, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías, y Malaquías*. El Nuevo Testamento está formado por los evangelios según *san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan; el Libro de los Hechos de los Apóstoles; las cartas a los Romanos, 1 y 2 a los Corintios, a los Gálatas, a los Efesios, a los Colosenses, 1 y 2 a los Tesalonicenses, 1 y 2 a Timoteo, a Tito, a Filemón, y a los Hebreos; las cartas de Santiago, 1 y 2 de Pedro, 1, 2 y 3 de Juan, de Judas; y el Apocalipsis*. Aunque en la actualidad no poseemos los escritos originales, si tenemos muchas transcripciones en códices, papiros, leccionarios y miles de fragmentos muy antiguos, como el Papiro Ryland's (P-52), del siglo II; el Chester Beatty (P-45, 46, 47), del siglo III; los códices Vaticano y Sinaítico (que se encuentra en el Museo Británico), ambos del siglo IV; y miles de documentos más, que se conservan en diferentes Bibliotecas del Mundo, y que prueban que la transmisión de los escritos ha sido fiel a los largo de los siglos⁶¹. Por haber sido inspirados por Dios, estos libros enseñan firmemente, con fidelidad y sin error, la verdad que Dios quiso consignar en las sagradas letras para nuestra salvación (cfr. *2 Tim.*, 3,16-17). Para comprender lo que quiso comunicarnos, se debe investigar con atención lo que pretendieron expresar realmente los escritores sagrados y quiso Dios manifestar con las palabras de ellos, atendiendo, entre otras cosas, a los géneros literarios (histórico, profético, poético, etc.), las circunstancias, las formas nativas de pensar, de hablar o de narrar, etc. Pero sobre todo, hay que leer la Sagrada Escritura, que Dios entregó a su Iglesia, con la guía del mismo Espíritu Santo que la inspiró, atendiendo a la unidad de toda la Biblia, teniendo en cuenta la Tradición viva y la analogía de la fe. Corresponde al Magisterio (que es la enseñanza del Papa y de los Obispos en comunión con él), conservar y e interpretar la Palabra de Dios⁶².

Blasfemia:

(Del griego "*blaptofimi*", *dañar fama*) Es proferir contra Dios –interior o exteriormente–, palabras de odio, de reproche, de desafío, injuriarlo y faltarle al respeto. La prohibición de la blasfemia se extiende a las palabras contra la Iglesia de Cristo, los santos y las cosas sagradas. El bautizado que, en un espectáculo o reunión públicos, en un escrito divulgado, o de cualquier otro modo por los medios de comunicación social, profiere una blasfemia, atenta gravemente contra las buenas costumbres, injuria la religión o la Iglesia, o suscita odio o desprecio contra ellas, debe ser castigado con una pena moral justa⁶³.

⁶⁰ Cfr. "Contra Apión", 1,8. En esta obra, redactada entre el 93 y el 95 d.C., Josefo hace una vaga referencia a unos libros a los que todavía no se ha puesto nombre (designados más tarde como "Escritos").

⁶¹ Cfr. MARTÍN, "Storia della tradizione e crítica del testo Bíblico", L'Aquila 1979, p. 155ss; ROBERT y TRICOT, "Iniciación Bíblica", JUS, México, 1957; GRELOT Pierre, "La Biblia", en PUOPARD Paul, "Diccionario de las Religiones", Ed Herder, Barcelona, 1997, pp.189-196.

⁶² Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. "Dei Verbum", nn. 11 y 12.

⁶³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2148 y Código de Derecho Canónico, c. 1369.

C

Cabildo:

(Del latín *capitulum*, diminutivo de “*caput*”, *cabeza*) Colegio de sacerdotes que han recibido el título de “canónigos”, al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la iglesia Catedral o en la colegiata (iglesia que no es sede catedralicia, y que se compone de abad y canónigos). Compete además al cabildo catedralicio cumplir aquellos oficios que el derecho o el Obispo diocesano le encomienden. Están reservadas a la Sede Apostólica la erección, innovación o supresión de un cabildo catedralicio. El canónigo penitenciario, tanto de iglesia catedral como de colegiata, tiene la facultad, no delegable, de absolver a los penitentes de las censuras (excomuniones) automáticas, no reservadas a la Santa Sede, incluso respecto de quienes se encuentren en la diócesis sin pertenecer a ella, y respecto a los diocesanos, aun fuera del territorio de la misma⁶⁴.

Cáliz:

(Del latín “*calix*”, *copa*) Vaso sagrado que se usa exclusivamente para contener el vino que, con las palabras de la consagración pronunciadas por el sacerdote durante la celebración eucarística, se convierte en la Sangre de Cristo.

Canciller:

(Del latín “*cancellarius*”, *secretario*) Miembro de la Curia que, designado por el Obispo, tiene como función principal cuidar que se redacten las actas de la curia, se expidan y se custodien en el archivo. Al Canciller se le puede dar un ayudante, que recibe el nombre de vice-canciller. Ambos, son por derecho, notarios o secretarios de la curia⁶⁵.

Canónigo.

(Del lat. “*canonicus*”, *conforme a la regla*) Es el sacerdote que ha recibido por designación del Obispo una canonjía, sea en una iglesia Catedral o en una colegiata. Así entra a formar parte de un colegio de canónigos, llamado “Cabildo”.

Cardenal:

(Del latín “*cardo*”, *bisagra*) Título reconocido durante el pontificado de Silvestre I (314-335). Los cardenales, que desde 1150 constituyen un Colegio, asisten al Papa tanto colegialmente cuando son convocados a Consistorio como personalmente cuando se les confía algún oficio. A ellos compete, desde el año 1059, proveer a la elección del Romano Pontífice. El Colegio cardenalicio se divide en tres órdenes: el episcopal, al que pertenecen los Cardenales a quienes el Papa asigna una Iglesia suburbicaria (es decir, una de las siete diócesis más cerca de Roma) y los Patriarcas orientales adscritos al Colegio cardenalicio; los otros dos órdenes son el presbiteral y el diaconal. El Decano, que preside el Colegio cardenalicio, es el Obispo de Ostia. Los cardenales son creados sólo por decreto del Papa, quien elige libremente entre aquellos varones que hayan recibido al menos el presbiterado y que destaquen notablemente por su doctrina, costumbres, piedad y prudencia en la gestión de asuntos. Los que aún no son Obispos deben recibir la consagración episcopal, como lo estableció el Beato Papa Juan XXIII en 1962⁶⁶. El Papa Paulo VI, con el Motu Proprio “*Ingravescentem aetatem*” de 1970, dispuso que con el cumplimiento de los 80 años de edad los Cardenales cesan de ser miembros de los organismos de la Curia Romana y pierden el derecho de elegir Papa. La forma de tratamiento es: *Su Eminencia* o *Eminentísimo Señor Cardenal*.

Casulla:

(Del latín “*casula*”, *pequeña casa*) Es la vestidura amplia (a manera de manto) propia del sacerdote, que este porta al celebrar la Misa y en otras acciones sagradas que se relacionan directamente con ella. Es vestida sobre el alba y la estola⁶⁷. “Los ornamentos sacerdotales, tal como se han desarrollado a lo largo del tiempo, son una profunda expresión simbólica de lo que significa el sacerdocio. La casulla representa el yugo del Señor, que se impone a los sacerdotes, invitándolos a aprender de Él, que es “manso y humilde de corazón” (*Mt* 11, 29).

⁶⁴ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 503, 504, 508, § 1.

⁶⁵ *Ibid.*, c. 482.

⁶⁶ *Ibid.*, cc. 349-359.

⁶⁷ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 337.

Ese yugo de Cristo consiste en amar como Él⁶⁸. La casulla se deriva de la púnula greco-romana utilizada por los senadores romanos a principios del siglo IV. Los sacerdotes concelebrantes también deben utilizarla, pudiendo omitirla sólo cuando no hubiere suficientes vestiduras. El color de la casulla varía con el tiempo litúrgico: a) El color blanco se emplea en las Misas del Tiempo Pascual y de la Navidad, en las celebraciones del Señor –que no sean de su Pasión–, de la Virgen María, de los Santos Ángeles, de los Santos que no fueron Mártires, en la solemnidad de Todos los Santos (1º de noviembre), en la fiesta de san Juan Bautista (24 de junio), en las fiestas de san Juan Evangelista (27 de diciembre), la Cátedra de san Pedro (22 de febrero) y la Conversión de san Pablo (25 de enero); b) El color rojo se usa el domingo de Pasión y el Viernes Santo, el domingo de Pentecostés, en las celebraciones de la Pasión del Señor, en las fiestas natalicias de Apóstoles y Evangelistas y en las celebraciones de los Mártires; c) El color verde se usa en el Tiempo Ordinario; d) El color morado se usa en Adviento y Cuaresma. Puede usarse también en los Oficios y Misas de difuntos; e) El color negro puede usarse en las Misas de difuntos; f) El color rosado puede usarse en los domingos *Gaudete* (III de Adviento) y *Laetere* (IV de Cuaresma); g) En los días más solemnes pueden usarse vestiduras sagradas festivas, aunque no sean del color del día⁶⁹.

Catedral:

(Del griego “*káthedra*”, *asiento alto*) Es la iglesia madre y punto de convergencia de la Iglesia particular (diócesis); es símbolo y hogar visible de la comunidad diocesana, presidida por el Obispo, que tiene en ella su Cátedra, desde la cual, se muestra ante la asamblea de los fieles como quien preside en nombre de Dios Padre; por eso, solamente el Obispo puede sentarse en la Cátedra episcopal, desde la cual educa y hace crecer al pueblo por la predicación, y preside las principales celebraciones del Año Litúrgico y de los sacramentos. La Catedral es el centro material y espiritual de unidad y comunión para el presbiterio diocesano y para todo el Pueblo santo de Dios. Esto se manifiesta particularmente en la Misa crismal y en las ordenaciones diaconales y sacerdotales⁷⁰. La Catedral recuerda a los fieles que, por Cristo, Dios se hizo “Dios con nosotros” (cfr. *Mt* 1, 23), accesible a los sentidos (cfr. *1 Jn* 1, 1-2), quien nos convoca a ser *pedras vivas* del edificio de su Cuerpo, la Iglesia. Por eso, la Catedral es una expresión de alabanza a Dios⁷¹.

Catequesis:

(Del griego “*Katéchein*”, *transmitir, legar, instruir*) Es la enseñanza de la doctrina y la práctica de la vida cristiana a los fieles, para que se haga viva, explícita y operativa. Esta misión corresponde a todos los miembros de la Iglesia, con la guía de la legítima autoridad eclesial. Al que ofrece este servicio de manera permanente se le denomina “catequista”, quien cumple su misión con la ayuda de un texto fundamental denominado “catecismo”⁷².

Católico:

(Del griego “*katholikos*”, *conforme a todos, universal*) Es el bautizado que hecho hijo de Dios por la acción del Espíritu Santo, se ha unido a Cristo formando parte de su Iglesia, que es *católica*, ya que Jesús está en ella comunicándole la totalidad de la fe y de los medios de salvación, y la envía en misión a la totalidad del género humano⁷³. El primero que llama “católica” a la Iglesia es san Ignacio de Antioquia (40-114 d.C.), en una carta del año 110, en la que escribe: “Donde esté el obispo, esté la muchedumbre, así como donde esté Jesucristo esté la Iglesia *Católica*”⁷⁴.

Ceniza, Miércoles de:

(Del latín “*cinis*”) Material que resulta de la combustión de algo por el fuego. Es símbolo de caducidad. Por eso, ya desde el Antiguo Testamento se usaba como signo penitencial (cfr. *Jb* 42,6), inspirándose en *Gn* 2,7: “Dios formó al hombre con polvo de la tierra”, y en *Qo* 3,20: “Todos han salido del polvo y todos vuelven al polvo”. En los primeros siglos del cristianismo la imposición de la ceniza era gesto del camino cuaresmal de los “penitentes”. Pero a partir del siglo X fue común para toda la comunidad. Las fórmulas de imposición de la ceniza se inspiran

⁶⁸ Cfr. BENEDICTO XVI, Homilía en la Misa Crismal, Jueves Santo 5 de abril de 2007.

⁶⁹ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 346.

⁷⁰ Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap., “Pastores Gregis”, n. 34.

⁷¹ Cfr. JUAN PABLO II, Homilía en Misa celebrada en la Catedral de Madrid, 15 de junio de 1993.

⁷² Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 773-780.

⁷³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 830-831.

⁷⁴ “Carta a los Esmirniotas” 8, 2. “*Católico*” proviene del griego “*Kata: conforme a*; y “*olos*”: *todos*.”

en Gn, 3, 19: “Recuerda que polvo eres y al polvo volverás”, y en Mc 1, 15: “Arrepiéntete y cree en el Evangelio”. La ceniza procede de los ramos bendecidos el Domingo de la Pasión del Señor del año anterior, siguiendo una costumbre del siglo XII. Los creyentes reciben o se imponen ellos mismos la ceniza en señal de arrepentimiento y penitencia, recordando que esta vida temporal, con todo y sus sufrimientos terminará, y que después de ella Dios nos invita a la alegría eterna del Cielo, para lo cual es necesario arrepentirnos, es decir, quitar las cadenas del pecado que no nos permiten avanzar, y creer en el Evangelio, que es Jesús, quien nos invita a vivir plenamente aquí en la tierra y eternamente en el Cielo, amándolo a Él y al prójimo. La Cuaresma inicia con la imposición de la *ceniza* y la *penitencia* (ayuno y abstinencia).

Cielo:

(Del latín “*caellum*”, *cielo*) Es la vida perfecta, eterna y feliz que, al término de la existencia terrena, por voluntad de Dios y la Redención realizada en Cristo, se alcanza en la comunión de amor con la Santísima Trinidad, con la Virgen María, los ángeles y todos los bienaventurados. Es el fin último y la realización de las aspiraciones más profundas del ser humano; el estado supremo y definitivo de dicha. Vivir en el cielo es "estar con Cristo" (cfr. Jn 14, 3; Flp 1, 23; 1 Ts 4,17)⁷⁵. “Pues...donde está Cristo, allí está la vida”⁷⁶.

Cíngulo:

(Del latín “*cingulum*”, de “*cingere*”, *ceñir*) Es un cordón usado por los sacerdotes, diáconos y acólitos para ceñirse el alba a la cintura. Simboliza la castidad que deben observar, y el látigo con que flagelaron a Jesús.

Cisma:

(Del latín “*schisma*”, *división*) Es el rechazo a la sujeción que el bautizado debe al Papa, o a la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos. El cismático incurre en excomunión en el momento mismo de rechazar la comunión con la Iglesia bajo la autoridad del Romano Pontífice⁷⁷.

Clérigo:

(Del latín “*clericus*”, *parte de la herencia –del Señor*) Es el varón a quien el Señor ha elegido de entre los fieles para constituirlo ministro sagrado. Por institución divina, son clérigos los obispos, los presbíteros y los diáconos⁷⁸. Todo clérigo debe estar incardinado (adscrito) en una diócesis o en un Instituto de Vida Consagrada o en una sociedad que goce de esta facultad. De ninguna manera puede haber clérigos acéfalos⁷⁹.

Colegiata.

(Del latín “*collegiata*”, *perteneciente a un colegio*) Es la iglesia que, no siendo sede catedralicia, cuenta con un cabildo de canónigos, presidido por un abad, que celebra los oficios divinos como en las catedrales.

Comunión:

(Del latín “*communio-onis*”, *participar en conjunto con alguien más*) Es recibir a Cristo presente en el sacramento de la Eucaristía para unirnos a Él y participar cada vez más plenamente de su comunión con el Padre y el Espíritu Santo, y formar un solo cuerpo con toda la Iglesia (cfr. 1 Co 10, 16-17). La sagrada Comunión conserva y renueva la vida de la gracia, recibida en el Bautismo y la Confirmación; perdona los pecados veniales que hayamos cometido, y nos preserva de los pecados mortales para el futuro; nos hace crecer en el amor a Dios y al prójimo; y nos da la esperanza de alcanzar la vida eterna y de resucitar con Cristo en el último día. Por eso es un gusto anticipado de lo que será la dicha del Cielo. La Iglesia, que manda a los fieles participar de la Santa Misa todos los domingos y fiestas de precepto, recomienda recibir siempre, con las debidas disposiciones, la sagrada Comunión, y enseña que es obligatorio comulgar al menos en Pascua. A la Comunión eucarística puede ser admitido todo bautizado a quien el derecho no se lo prohíba⁸⁰. Para recibir la sagrada Comunión se debe

⁷⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1023-1025.

⁷⁶ SAN AMBROSIO, In Luc. 10,121.

⁷⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2089; Código de Derecho Canónico, c. 1364.

⁷⁸ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 207, § 1.

⁷⁹ *Ibid.*, cc. 265 y 266, § 1.

⁸⁰ *Ibid.*, cc. 897-912; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1385.

estar plenamente incorporado a la Iglesia Católica y hallarse en gracia de Dios, es decir sin pecado mortal. Quien es consciente de haber cometido un pecado grave debe recibir el sacramento de la Reconciliación antes de acercarse a comulgar. Así mismo, antes de comulgar es importante prepararnos con la oración, guardar ayuno de al menos una hora, y procurar una actitud respetuosa hacia este gran sacramento, manifestada en nuestros gestos y vestimenta⁸¹.

Concelebración:

(Del latín "*cum*" y "*celebrare*", *conmemorar juntos*) Es la Santa Misa en la celebran varios sacerdotes (Obispos o presbíteros), presididos por un celebrante principal. Con ella se manifiesta la unidad del sacerdocio y del sacrificio, así como de todo el pueblo de Dios. La concelebración está mandada en la ordenación del Obispo y de los presbíteros, en la bendición de un Abad y en la Misa Crismal. Sin embargo, también se recomienda para la Misa vespertina en la Cena del Señor, para la Misa que se celebra en los Concilios, en las Reuniones de Obispos y en los Sinodos, para la Misa conventual y para la Misa principal que se celebra en las iglesias y en los oratorios, para las Misas que se celebran en las reuniones de sacerdotes⁸².

Cónclave:

(Del latín "*conclāve*", *cerrado con llave*) Es la reunión de los Cardenales para proveer a la elección del Papa, cuando la Sede ha quedado vacante. Los Cardenales electores, para mayor libertad en este proceso, se aíslan del mundo exterior, según una costumbre iniciada, al menos, desde el II Concilio de Lyon (1274).

Confesión:

(Ver: *Absolución*)

Conferencia Episcopal:

(Del latín "*conferentia*", *reunión*) Esta institución de carácter permanente, es la asamblea de los Obispos de una nación o territorio determinado, que ejercen unidos algunas funciones pastorales respecto de los fieles de su territorio, para promover el mayor bien que la Iglesia proporciona a las gentes, sobre todo mediante formas y modos de apostolado convenientemente acomodados a las peculiares circunstancias de tiempo y de lugar⁸³.

Confirmación:

(Del lat. *confirmatio*, *-ōnis*, *prueba de algo sabido*) Con este término, usado por primera vez en el Concilio de Riez en el año 439, se expresa el don de *Pentecostés* (cfr. *Hch* 8,14-17) que se perpetúa en la Iglesia⁸⁴. Este sacramento, instituido por Cristo, perfecciona la gracia bautismal, fortaleciendo en el bautizado los *dones del Espíritu Santo: sabiduría, inteligencia, consejo, fortaleza, conocimiento, piedad y santo temor*; acrecienta en él la filiación divina, la unión con Cristo y su Iglesia, y le asocia todavía más a su misión para que de testimonio de la fe cristiana con sus palabras y obras. Como el Bautismo, la Confirmación imprime en el alma un signo espiritual llamado "carácter", que permanece para siempre, por lo que este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida. La Confirmación, que es conferida de ordinario por el Obispo⁸⁵, la debe recibir todo bautizado aún no confirmado que haya alcanzado el uso de razón, que profese la fe, esté en gracia, tenga la intención de recibir el sacramento, y se haya preparado para asumir su papel de discípulo y testigo de Cristo⁸⁶. En peligro de muerte, se debe confirmar a los niños incluso si no han alcanzado todavía la edad del uso de razón⁸⁷. El rito es la *unción* con el *Santo Crisma* en la frente del bautizado, con la *imposición de la mano* del ministro, y las palabras: "Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo". El beso de paz con el que concluye el rito manifiesta la comunión eclesial con el Obispo y con todos los fieles. Para la Confirmación, como para el Bautismo, conviene que los candidatos busquen la ayuda

⁸¹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 289-292.

⁸² Cfr. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. "Sacrosanctum Concilium", n. 57; Código de Derecho Canónico, c. 902; Instrucción General del Misal Romano, n. 199.

⁸³ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 447.

⁸⁴ PAULO VI, Const. Apost. "Divinae consortium naturae".

⁸⁵ El Obispo puede, en caso de necesidad, conceder a presbíteros la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación (cfr. Código de Derecho Canónico, c. 884, § 2).

⁸⁶ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 889, §; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1316-1320.

⁸⁷ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 891 y 893, §3. Si un cristiano está en peligro de muerte, cualquier presbítero puede darle la Confirmación (cfr. Código de Derecho Canónico, 883 §3).

espiritual de un *padrino* o de una *madrina*, que de preferencia debe ser el mismo que para el Bautismo, a fin de subrayar la unidad entre los dos sacramentos⁸⁸.

Consagración:

(Del latín, “*consecratio-onis*”, *hacer sagrado según las reglas*) Es un acto de culto por el que la Iglesia implora al Padre que, por los méritos de Cristo y mediante la gracia del Espíritu Santo, una de modo especial a Él todo lo que tiene alguna relación con lo divino: objetos (altares, el pan y el vino que se convertirán en el Cuerpo y la Sangre de Jesús), lugares (Iglesias), tiempos (oración de la Liturgia de las Horas), y personas, las cuales reciben esta consagración a partir del Bautismo que, al hacer al bautizado hijo de Dios, lo consagra al culto de la religión cristiana y le hace partícipe de la misión de Jesús⁸⁹, como expresa san Pablo: “A vosotros que, consagrados por Cristo Jesús, habéis sido elegidos por Dios para ser su Pueblo” (1 Cor 1,2). Esta consagración se profundiza en el sacramento de la Confirmación, y de modo peculiar en el Sacramento del Orden. Los fieles que abrazan la vida religiosa, mediante una nueva consagración que surge de la que han recibido en el Bautismo, quedan consagrados a Dios, a quien ellos mismos consagran su vida entera, a través de la profesión de votos públicos, que el Superior competente ratifica en nombre de la Iglesia. En la Eucaristía, mediante las palabras de la consagración pronunciadas por el sacerdote, el pan y el vino se convierten en Cuerpo y Sangre de Cristo.

Consistorio:

(Del latín “*consistorium*”, *lugar de reunión*, derivado de “*consistere*”, *colocarse*) Es la reunión de los cardenales Convocada por el Papa para que colegialmente le asistan como consejeros. El consistorio puede ser ordinario o extraordinario⁹⁰.

Convento:

(Del latín “*conventus*”, *congregación*) Es la casa, legítimamente constituida, en la que habita una comunidad religiosa bajo la autoridad del Superior designado conforme a derecho; cada casa ha tener al menos un oratorio en el que se celebre y esté reservada la Eucaristía, que ha de ser el centro de la vida de la comunidad⁹¹.

Copón:

(Del latín “*coppa*”, *copa*) Vaso sagrado en forma de copa grande que se usa exclusivamente para contener las Hostias consagradas, que son el Cuerpo y la Sangre de Cristo. El Copón con las sagradas Hostias se reserva en el Sagrario, donde Jesús Eucaristía puede recibir la adoración de los fieles y ser llevado como viático a los enfermos. Las Hostias consagradas deben conservarse en la cantidad que corresponda a las necesidades de los fieles, y han de renovarse con frecuencia, consumiendo debidamente las anteriores⁹².

Corporal:

(Del latín “*corporalis*”, *relativo al cuerpo*) Lienzo pequeño que se extiende sobre el altar, encima del mantel, para poner en él la patena con la hostia y el cáliz con el vino, los cuales, al ser consagrados por el sacerdote durante la Santa Misa, se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Jesús⁹³.

Corona de Adviento:

(Del latín, “*corona*”) Es un símbolo que manifiesta el anhelo de celebrar el nacimiento de Cristo. Diseñada en los países germánicos, es elaborada con ramos verdes que significan la esperanza que aún en medio del invierno del mundo no se marchita. Su forma circular representa la eternidad de Dios. A su alrededor se colocan cuatro cirios que se encienden progresivamente, domingo a domingo, hasta la solemnidad de Navidad, como recuerdo de las diversas etapas de la historia de la salvación que alcanza su culmen con el nacimiento del Salvador⁹⁴.

⁸⁸ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 893, § 1.2.

⁸⁹ Cfr. Concilio de Florencia, DS. n. 1314; Código de Derecho Canónico, cc. 204, § 1; 849.

⁹⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 353, §3.

⁹¹ *Ibid.*, c. 608.

⁹² *Ibid.*, c. 939.

⁹³ *Ibid.*, c. 932, § 2.

⁹⁴ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, “Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones”, n. 98.

Credo:

(Del latín “*credo*”, *creo*) Es una síntesis de la fe tomada de la Sagrada Escritura mediante la cual la Iglesia, que es la primera en creer, como una madre transmite a sus hijos lo que Dios ha Revelado. Así ha sido desde la Iglesia apostólica (cfr. *Rom* 10,9; *1 Cor* 15,3-5; etc.). A estas síntesis de la fe se les llama “profesiones de fe” porque expresan la fe que profesan los cristianos; “Credo” por que comienzan con la palabra “Creo”; “símbolos de la fe” (del griego “symbolon”, la mitad de un objeto partido que al unirse con su otra mitad constituye una identificación), ya que son signo de identificación y de comunión entre los creyentes. El Credo consta de tres partes: 1º Dios Padre y la obra admirable de la creación; 2º Dios Hijo y el Misterio de la Redención; 3º Dios Espíritu Santo, fuente y principio de nuestra santificación. Entre todos los símbolos de la fe, dos ocupan un lugar muy particular: El *Símbolo de los Apóstoles*, llamado así porque es considerado como el resumen fiel de la fe de los apóstoles, y el *Símbolo llamado de Nicea-Constantinopla* fruto de los dos primeros Concilios ecuménicos (325 y 381)⁹⁵.

Creación:

(Del latín “*crematio-onis*”, *reducir a cenizas*) Es la práctica de reducir a cenizas el cuerpo de una persona difunta, incinerándolo. El 5 de julio de 1963, la actual Congregación para la Doctrina de la Fe, a través de la Instrucción “*Piam et constantem*” autorizó para los católicos la cremación de cadáveres⁹⁶. Esta práctica antes no era bien vista, ya que algunos se hacían incinerar por motivos ideológicos: para expresar que no creían en Dios, ni en la inmortalidad del alma, ni en la resurrección de los muertos, manifestando así que la muerte es el fin absoluto y la destrucción total. Por eso, la piedad cristiana ha preferido como forma de sepultura la inhumación, con la que se recuerda que el ser humano, que ha salido de la tierra, vuelve a ella (cfr. *Gn* 2,6; 3,19; *Sir* 17,1), con la esperanza de resucitar con Cristo (cfr. *Jn* 12,24)⁹⁷. A los que hayan elegido la cremación de su cadáver se les puede conceder el rito de las exequias cristianas, a no ser que su elección haya estado motivada por razones contrarias a la doctrina cristiana⁹⁸. La Iglesia exhorta a los fieles a no conservar en su casa las cenizas de los familiares difuntos, sino a darles la sepultura acostumbrada, hasta que Dios haga resurgir de la tierra a aquellos que reposan allí y restituya a sus muertos (cfr. *Ap* 20,13)⁹⁹.

Creyente:

(Proviene del latín “*credere*”, *tener-dar confianza*) Es aquel que toma conciencia de sí mismo y de la realidad, y que percibe un Tú que le trasciende, a quien se abre con la certeza de que en Él se encuentra el origen y el sostén tanto de su ser como de todas las cosas. Un Tú capaz de satisfacer el anhelo más profundo de una relación que le haga superar la propia debilidad y que le ofrezca una existencia plena, más allá de la precariedad del mundo y de la vida temporal¹⁰⁰. Para el cristiano, creer en Dios es creer en aquel que Él ha enviado, “su Hijo amado” (cfr. *Mc* 1,11; 9,7). Jesús mismo dice a sus discípulos: “Creed en Dios, creed también en mí” (*Jn* 14,1). Creer en Jesucristo es creer en su Espíritu Santo (cfr. *1 Cor* 12,3)¹⁰¹.

Cristo:

(Ver: *Jesús*)

Cristianos, denominaciones:

(Del griego “*crístianós*”, *seguidor de Cristo*) Fue en Antioquia donde por vez primera se llamó a los discípulos de Cristo, “cristianos” (cfr. *Hch* 11,26), muchos de los cuales, a causa de distintas divisiones suscitadas a lo largo de los siglos por diversos motivos, se han separado de la Iglesia fundada por Cristo, la cual, apoyándose en la Revelación contenida en la Sagrada Escritura y en la Tradición, así como en una vasta documentación histórica, afirma que subsiste en la Iglesia Católica, guiada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él, formada por las Iglesias Católicas de Occidente y las Iglesias Orientales católicas. El cisma

⁹⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, cc. 185-197.

⁹⁶ Cfr. AAS 56 (1964) 822-823).

⁹⁷ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, n. 254.

⁹⁸ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1184

⁹⁹ *Ibid.*, c. 248.

¹⁰⁰ LIRA Eugenio, “Religiones, búsqueda y encuentro”, Universidad Lasalle Benavente, Ed. Disearte, Puebla, 2007.

¹⁰¹ Cfr. Catecismo de la Iglesia católica, nn. 144-165.

suscitado en el año 424, cuando las Iglesias del antiguo Imperio persa Sasánida se declararon independientes de la Sede de Roma, provocó la separación de las *Iglesias Orientales antiguas*. Más tarde, en el año 1054, las *Iglesias de la Comunión Ortodoxa* rompieron la comunión con el Obispo de Roma. Siglos después, la Reforma de Martín Lutero (1483-1546) –precedida por la que iniciaron las comunidades Valdense (siglo XII) y Husita (siglo XV)–, que al principio pretendía la “reforma” de la Iglesia, luego de una serie de acontecimientos, con la “Protestatio” y la Confesión de Augsburgo (1530), culminó con la separación de las llamadas *Comunidades cristianas de la Reforma* o *protestantes* –término que expresa “confesantes”–, las cuales afirman que la justificación sólo se alcanza por la gracia y que únicamente la Escritura contiene la revelación de Dios. A raíz de cismas posteriores, de estas comunidades reformadas han surgido otras confesiones cristianas. Luego de varios siglos de rupturas, a partir del siglo XIII las diferentes denominaciones cristianas iniciaron un proceso de acercamiento tendiente a lograr la unidad. Con el II Concilio de Lyon (1274) comenzó un diálogo entre la Iglesia Católica y las Iglesias Orientales antiguas y las Iglesias Ortodoxas. En 1846 inició un proceso de acercamiento entre las diversas comunidades surgidas de la Reforma. En el siglo XIX el anglicanismo comenzó un movimiento ecuménico que en un principio no contó con el apoyo de la Sede de Roma, por temor a que éste se prestara a confusiones que llevaran a una falsa unidad. Sin embargo, posteriormente, el Papa Juan XXIII favoreció la oración y el diálogo para lograr la unidad de los cristianos, mismo que ha sido fortalecido por los Papas Paulo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI, obteniéndose significativos avances, como la creación de Comisiones Mixtas, encuentros, momentos de oración, y la firma de declaraciones conjuntas.

Cruz:

(Del latín “*crux*”, *estaca o viga vertical*) Es el símbolo principal del cristianismo por ser resumen de la obra salvadora de Dios realizada en Cristo (cfr. *1 Co* 1,17-5; *Ef* 1,7; *Col* 1,13-14). Durante los dos primeros siglos del cristianismo se usaba el “*ICTUS*” (*pez* en griego, acróstico de (I) Jesús, (C) Cristo, (T) de Dios, (U) Hijo, (S) Salvador). A finales del siglo III los sarcófagos presentan a Jesús como *Filósofo* (sabio que enseñaba a ser persona, y el arte de vivir y morir) y como *Pastor* (cfr. *Sal* 23). En esta época comenzó a utilizarse la cruz como símbolo del amor de Dios manifestado en Cristo, quien da su vida para salvarnos (cfr. *Jn* 15,13), y que nos invita a seguirle cargando nuestra cruz (*Mt* 16,24). A partir de la cruz es donde “se debe definir qué es el amor”¹⁰², ha dicho el Papa Benedicto XVI. En ella, Jesús nos revela la verdad del amor que es confiar en Dios, dejarse llenar de su amor, y darse por entero al prójimo, buscando su bien integral. Incluso, frente a los ataques del demonio, del pecado, del mal y de la muerte, “la nueva arma, que Jesús pone en nuestras manos, es la cruz... signo del amor que es más fuerte que la muerte... Cada vez que hacemos la señal de la cruz debemos acordarnos de no responder a la injusticia con otra injusticia, a la violencia con otra violencia; debemos recordar que sólo podemos vencer al mal con el bien, y jamás devolviendo mal por mal”¹⁰³.

Cruz pectoral:

La *cruz* que el obispo lleva visiblemente sobre el pecho es signo de su pertenencia a Cristo, de la confesión de su confianza en Él, y de la fuerza recibida constantemente de la cruz del Señor para poder entregar la vida. Representa la cruz de Cristo, signo de esperanza, según las palabras del apóstol: “En cuanto a mí, ¡Dios me libre de gloriarme si no es en la cruz de nuestro Señor Jesucristo, por la cual el mundo es para mí un crucificado y yo un crucificado para el mundo!” (*Ga* 6,14)¹⁰⁴.

Cuaresma:

(Del latín “*cuadragésima dies*”, *día cuarenta*) Es el tiempo que precede y dispone a la celebración de la Pascua. Es un periodo de especial escucha de la Palabra de Dios y de conversión, de preparación y de memoria del Bautismo, de reconciliación con Dios y con los hermanos”¹⁰⁵. Desde finales del siglo II los cristianos comenzaron a prepararse a la Pascua anual; pero fue en el siglo IV cuando nació la Cuaresma, cuyo cómputo fue variando hasta quedar en cuarenta días, recordando el tiempo en que Jesús oró y ayunó en el desierto (cfr. *Mt* 4,1-2). La *Cuaresma* termina la tarde del Jueves Santo con la liturgia de la Cena del Señor, que

¹⁰² Cfr. BENEDICTO XVI, Enc. “Deus caritas est”, n. 12.

¹⁰³ Cfr. BENEDICTO XVI, Homilía Domingo de Ramos, 9 de abril 2006.

¹⁰⁴ Cfr. Pontificale Romanum, De Ordinatione Episcopi, nn. 50-54, pp. 26-27.

¹⁰⁵ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, “Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones”, n. 124.

da comienzo al Triduo Pascual¹⁰⁶. Así como el Espíritu Santo condujo a Jesús al desierto, ahora guía a la Iglesia a la Cuaresma¹⁰⁷ para que, como Él, vivamos un encuentro con Dios a través de su Palabra, de los sacramentos, de la oración, de la penitencia¹⁰⁸ y del amor al prójimo, y así afrontemos con Cristo “el combate contra el espíritu del mal”¹⁰⁹.

Cura:

(Del latín “*cura*”, *cuidar*) Es el sacerdote que ha sido designado por el Obispo párroco de una comunidad, para que ejerza en favor de ella la *cura* pastoral. (Ver: “Párroco”)

Curia:

(Del latín “*curia*”, *cuidado*) La curia diocesana, llamada también Mitra, Obispado (cuando la Iglesia particular es una Diócesis) o Arzobispado (cuando la Iglesia particular es una Arquidiócesis), es el organismo formado por aquellas personas que, nombradas por el Obispo, colaboran con él en el gobierno de toda la Diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración, y en el ejercicio de la potestad judicial eclesiástica¹¹⁰.

Curia romana:

La Curia Romana es el conjunto de instituciones mediante las cuales el Papa suele tramitar los asuntos de la Iglesia universal, para bien y servicio de las Iglesias¹¹¹. Está constituida por: **Secretaría de Estado**, que se compone de dos Secciones: para los Asuntos Generales y para las Relaciones con los Estados; **Congregaciones** para la Doctrina de la Fe, para las Iglesias Orientales, para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, para las Causas de los Santos, para los Obispos, para la Evangelización de los Pueblos, para el Clero, para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, y para la Educación Católica; **Pontificios Consejos** para los Laicos, para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, para la Familia, "Justicia y Paz", "Cor Unum", para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, para la Pastoral de los Agentes Sanitarios, para los Textos Legislativos, para el Diálogo Interreligioso, de la Cultura, y para las Comunicaciones Sociales; **Tribunales**: Penitenciaria Apostólica, Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, y Rota Romana; **Oficinas**: Cámara Apostólica, Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica, y Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede. **Otros organismos** son: Prefectura de la Casa Pontificia, Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice, Oficina de Prensa de la Santa Sede, y Oficina Central de Estadística de la Iglesia. Las **Pontificias Comisiones** son: para los Bienes Culturales de la Iglesia, para Arqueología Sacra, Bíblica, para la Revisión y Enmendación de la Vulgata, y "Ecclesia Dei". **Instituciones Vinculadas a la Santa Sede** son: Archivo Secreto Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, Tipografía Vaticana, L'Osservatore Romano, Librería Editora Vaticana, Radio Vaticana, Centro Televisivo Vaticano, Fabrica de San Pedro, Eledmosineria Apostolica, Oficina Central para Asuntos Laborales, Pontificios Comités y Comisiones Cardenalicias. **El servicio diplomático de la Santa Sede** es el más antiguo del mundo. Comienza cuando en los primeros siglos de la Iglesia los Papas enviaban a los Legados para representarlos en concilios importantes. A mitad del siglo XV empezó a aparecer la representación papal permanente. En el siglo XVI la historia registra el establecimiento de nunciaturas apostólicas en distintos países; la primera fue en Venecia en el año 1500. El Nuncio Apostólico representa al Papa ante las Iglesias particulares y ante las Autoridades del Estado¹¹².

Custodia:

(Del latín “*custodia*”, *cuidado*, *protección*) Es un vaso sagrado, llamado también “ostensorio” (del latín “*ostentāre*”, *mostrar*), donde se coloca exclusivamente la Hostia consagrada para adoración de los fieles. Comenzó a utilizarse en el siglo XIII.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, n. 127.

¹⁰⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia católica, nn. 538-540.

¹⁰⁸ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución “Sacrosantum Concilium” sobre la Sagrada Liturgia, nn. 109-110.

¹⁰⁹ BENEDICTO XVI, Ángelus en el 1er. Domingo de Cuaresma, 5 de marzo de 2006.

¹¹⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 469.

¹¹¹ *Ibíd.*, c. 360.

¹¹² *Ibíd.*, c. 363.

D

Decanato:

(Del latín “*decanus*”, basada en “*decem*”, *diez*) Es el conjunto de parroquias cercanas que se unen para ayudarse en una pastoral común que favorezca a sus fieles¹¹³. Preside al Decanato el Decano, que es a su vez Párroco de alguna de las parroquias que lo integran.

Demonio:

(Del griego “*daimónion*”, *genio*) Llamado también Satán o diablo (cfr. *Jn* 8,44; *Ap* 12,9). La Iglesia enseña que el diablo y los otros demonios, seres espirituales, fueron creados por Dios como ángeles dotados de una naturaleza buena, pero ellos se hicieron a sí mismos malos a consecuencia de un pecado (cfr. *2 Pe* 2,4). Esta “caída” consistió en una elección libre por la que estos espíritus *rechazaron radical e irrevocablemente* a Dios y su Reino. Es el carácter *irrevocable* de su elección, y no un defecto de la infinita misericordia divina lo que hace que el pecado de estos ángeles no pueda ser perdonado, los cuales, llenos de odio contra Dios y su Reino, desean asociar en su rebeldía a la humanidad. La Sagrada Escritura atestigua la influencia nefasta del demonio en el mundo, cuya peor obra ha sido inducir al género humano a desobedecer a Dios (cfr. *Gn* 3,1ss). Sin embargo, Jesús, a quien el demonio intentó apartar de la misión recibida del Padre (cfr. *Mt* 4,1-11), “se manifestó para deshacer las obras del diablo” (*1 Jn* 3,8). Aunque Satán, por el hecho de ser espíritu puro sea poderoso, su poder no es infinito. No es más que criatura: no puede impedir la edificación del Reino de Dios. Y aunque su acción cause graves daños –de naturaleza espiritual e indirectamente incluso de naturaleza física– en las personas y en la sociedad, esta acción es permitida por la divina providencia que con fuerza y dulzura dirige la historia. El que Dios permita la actividad diabólica es un misterio, pero “nosotros sabemos que en todas las cosas interviene Dios para bien de los que le aman” (*Rm* 8,28)¹¹⁴.

Derecho Canónico:

(Del latín “*directus*”, *directo*, *lo recto*, y “*canonicus*, *conforme a las reglas*) Es la ciencia jurídica cuya finalidad es estudiar y desarrollar la regulación jurídica de la Iglesia católica, la cual tiene como objetivo establecer un orden que armonice las relaciones y actividades de sus instituciones y miembros, a fin de alcanzar el ideal de la justicia. Por su propia naturaleza, la Iglesia, fundada por Cristo, esta constituida por un elemento divino y por un elemento humano que vive en sociedad, y que requiere un orden que armonice las relaciones y actividades, a fin de alcanzar el ideal de la justicia. A esto sirve el Derecho en la Iglesia, que tiene su fundamento en el propio Jesús, y que por ello, encuentra sus fuentes en la Biblia y en la Tradición. Cumpliendo la voluntad del Señor, los Apóstoles anunciaron el Evangelio y establecieron comunidades, las cuales mantuvieron la unidad por la doctrina, los sacramentos y la disciplina dada por los Apóstoles, que Pedro presidía (cfr. *Hch* 15,12). Las Cartas de san Pablo, y los escritos de los Padres de la Iglesia del siglo I, como San Clemente Romano, San Ignacio de Antioquia y la “Didache” (Doctrina de los Doce Apóstoles)¹¹⁵, dan testimonio de la tradición disciplinar apostólica, que establecía normas para los obispos, para los esposos, los huérfanos, las viudas, los mártires, etc. Con la paz constantiniana, a partir del siglo IV fue posible la celebración de Concilios, en los que se buscaba la unidad, resolviendo problemas y dando normas que quedaban establecidas en los “cánones”. En uno de ellos se reconocía claramente al Papa como la máxima autoridad, quien resolvía a través de las Decretales. Estos documentos comenzaron a ser reunidos en Colecciones, entre las que destaca la Hispana, del siglo VII. En el siglo XII, con el nacimiento de las Universidades, creadas por la Iglesia, se llevaron a cabo grandes estudios científicos sobre el Derecho, entre los que destaca la Colección realizada por el monje Juan Graciano y la de san Raimundo de Peñafort (1234), hecha por orden del Papa Gregorio IX. En el siglo XVI el Concilio de Trento formuló disposiciones prácticas para lograr la reforma de las costumbres de la época; para aplicarlas, los Papas emitían Bulas y los Dicasterios expedían Decretos. A finales del siglo XIX, durante el

¹¹³ *Ibíd.*, c. 374, § 2.

¹¹⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 391-395.

¹¹⁵ En sus 6 libros presenta los deberes de los esposos, de los obispos (sobre todo en cuestiones de penitencias), de las viudas, de los huérfanos, de los mártires (en relación con quienes padecían el martirio y como actuar cuando se estaba en el), y la disciplina con los herejes y cismáticos.

Concilio Vaticano I se vio la oportunidad de elaborar un Código de Derecho Canónico, un poco al estilo del Napoleónico, que no solo recogiera las fuentes jurídicas, sino que hiciera innovaciones. Así, en 1917 fue proclamado el Código llamado “Pío-Benedictino”. Sin embargo, como no hacía innovaciones que respondiera a las necesidades actuales, en 1959 Juan XXIII anunció su revisión, a la luz del Concilio Vaticano II, que inauguró en 1962. En 1963 Paulo VI estableció la Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico, el cual fue promulgado en 1983 por el Papa Juan Pablo II¹¹⁶. El Código da normas generales. Por eso existen normativas extracodiciales (como la elección del Papa, procesos de canonización, etc.), y otras que están encomendadas a las Conferencias Episcopales o al Obispo de cada lugar. El actual Código de Derecho Canónico consta de siete libros, con sus “partes”, “títulos”, “capítulos”, “artículos”, y “cánones”. Los contenidos de cada libro son: Libro I, de las normas generales (cc. 1-203); Libro II, del Pueblo de Dios (cc. 204-755); Libro III, de la función de enseñar de la Iglesia (cc. 756-848); Libro IV, de la función de santificar de la Iglesia (cc. 849-1253); Libro V, de los bienes temporales de la Iglesia (cc. 1254-1310); Libro VI, de las sanciones en la Iglesia (cc. 1311-1399); Libro VII, de los procesos (cc. 1400-1752). El último canon recuerda que la salvación de las almas debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia (c. 1752).

Diácono:

(Del griego “*diakonos*”, *servidor*) Es el varón que ha recibido el sacramento del Orden en el grado del diaconado, por el que queda constituido ministro sagrado para el servicio de Cristo y de su Iglesia. El diácono, aunque no recibe el sacerdocio ministerial, por la ordenación participa del servicio de Cristo, ayudando a los Obispos y a los presbíteros. La ordenación diaconal introduce en el estado clerical, capacitando al que la recibe para servir a la Iglesia, bajo la autoridad del Obispo, anunciando la Palabra de Dios, ejerciendo la caridad, y celebrando el culto divino¹¹⁷. Los diáconos pueden bautizar, proclamar la Palabra de Dios, distribuir la Comunión, exponer solemnemente al Santísimo Sacramento y dar la bendición con él, asistir al matrimonio de los fieles, celebrar las exequias, y bendecir. Son ornamentos propios del diácono el alba, la dalmática, y la estola, que lleva desde el hombro izquierdo pasando sobre el pecho hacia el lado derecho del tronco, donde se sujeta¹¹⁸. Algunos varones reciben el sacramento del diaconado en vistas a ser ordenados sacerdotes; en este caso, deben ser célibes. En cambio, al diaconado permanente pueden acceder también hombres casados¹¹⁹.

Días de Penitencia:

(Del latín “*paenitentia*”, *arrepentimiento*) La penitencia tiene por objetivo ayudar al cristiano en el proceso de conversión para conformarlo con la “mirada” amorosa de Jesús¹²⁰. Son días y tiempos penitenciales todos los viernes del año y el tiempo de cuaresma, en los que, a no ser que coincidan con una solemnidad, debe guardarse la abstinencia de carne, la cual puede suplirse por la abstinencia de los alimentos que más nos gustan, o por una especial obra de caridad o de piedad, o por algún otro sacrificio voluntario¹²¹. El miércoles de Ceniza y el Viernes Santo son obligatorios el ayuno –que deben guardar los fieles que tenga de dieciocho a cincuenta y nueve años de edad– y la abstinencia, que se ha de observar a partir de los catorce años¹²².

Diócesis:

(Del latín “*diocesis*”, *administración*) Con este nombre, que fue tomado de la subdivisión del Imperio Romano, se designa a una porción del pueblo de Dios que vive en un territorio determinado, cuyo cuidado pastoral encomienda el Papa al Obispo con la cooperación del presbiterio y de los diáconos, de manera que, unida a su pastor y congregada por él en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo una santa, católica y apostólica¹²³.

Dogma:

¹¹⁶ El Papa Juan Pablo II promulgó en 1990 el Código de Cánones de las Iglesias Orientales

¹¹⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1569-1596.

¹¹⁸ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, nn. 338 y 340.

¹¹⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1580.

¹²⁰ Cfr. BENEDICTO XVI, Mensaje para la Cuaresma de 2006.

¹²¹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 1249-1253.

¹²² *Ibid.*, c. 1252.

¹²³ *Ibid.*, c. 369.

(Del griego “*dogma*”, *doctrina*) Es una verdad de fe contenida en la Revelación divina que el Magisterio de la Iglesia (el Papa y los obispos en comunión con él), con la autoridad que tiene de Cristo, propone al pueblo cristiano para que éste se adhiera irrevocablemente a ella. Los dogmas son luces en el camino de la fe, lo iluminan y lo hacen seguro¹²⁴.

Domingo:

(Del latín “*Domenica*”, *Día del Señor*) Es el primer día de la semana en el que los cristianos, desde el principio, “acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, a la comunión, a la fracción del pan y a las oraciones” (*Hch* 2,42), ya que ese día Jesús resucitó, llevando así a la creación a su salto evolutivo más importante y definitivo, puesto que, al haber vencido a la muerte, Él nos ha comunicado una vida plena y eterna. Por eso, el domingo, expresión de la identidad de la comunidad cristiana y centro de su vida y de su misión, “es nuestro día”¹²⁵, como afirmaba san Jerónimo. “El domingo –ha recordado el Papa Benedicto XVI– es la ocasión propicia para sacar fuerzas de Dios, que es el Señor de la vida. Por tanto, el precepto festivo no es un deber impuesto desde afuera, un peso sobre nuestros hombros. Al contrario, participar en la celebración dominical, alimentarse del Pan eucarístico y experimentar la comunión de los hermanos y las hermanas en Cristo, es una necesidad para el cristiano; es una alegría; así el cristiano puede encontrar la energía necesaria para el camino que debemos recorrer cada semana”¹²⁶. El domingo, fiesta primordial de precepto¹²⁷, tiene por centro la celebración de la Eucaristía (cfr. *Hch* 2, 42-46; *1 Co* 11, 17), en la que los fieles tienen obligación de participar, yendo el día mismo o el día anterior por la tarde, a no ser que estén excusados por una razón seria (una enfermedad, el cuidado de niños pequeños, etc.) o dispensados por su Obispo o por su propio Párroco. Los que sin causa justa deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave¹²⁸. La institución del *día del Señor* contribuye a que todos se unan a Dios, descansen, y cultiven su vida religiosa, familiar, cultural y social. Por eso está consagrado a obras buenas y a servicios humildes para con la propia familia, los enfermos, los ancianos y los pobres. Los poderes públicos deben asegurar a los ciudadanos un tiempo destinado al descanso y al culto divino. Los patronos tienen una obligación análoga con respecto a sus empleados. En el respeto de la libertad religiosa y del bien común, los cristianos deben esforzarse por obtener el reconocimiento de los domingos y días de fiesta de la Iglesia como días festivos legales.

Dones del Espíritu Santo:

(Del latín “*donum*”, *dádiva*) Son disposiciones permanentes que Dios concede por Cristo mediante el Espíritu Santo al cristiano, por las que le ayuda a seguir las inspiraciones divinas. Son siete: sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios. Los *frutos* del Espíritu Santo son perfecciones plasmadas en el bautizado como primicias de la gloria eterna. La tradición de la Iglesia enumera doce: caridad, gozo, paz, paciencia, longanimidad, bondad, benignidad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia y castidad (cfr. *Ga* 5, 22-23)¹²⁹.

¹²⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 88-90.

¹²⁵ SAN JERÓNIMO, “In die dominica Paschae II”, 52: CCL 78, 550.

¹²⁶ BENEDICTO XVI, Homilía en la Misa de clausura del Congreso Eucarístico italiano (Bari), 29 de mayo de 2005.

¹²⁷ Cfr. Código de Derecho Canónico c. 1246, §1.

¹²⁸ *Ibíd.*, cc. 1248, § 1, 1245; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2181.

¹²⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 389-390.

E

Ecumenismo:

(Del griego *“oikoumenikós”, universal*) Es el conjunto de actividades y empresas que buscan hacer crecer la comunión parcial existente entre los cristianos hacia la comunión plena en la verdad y en la caridad¹³⁰. Dios quiso convocar a la humanidad, por su Hijo y mediante su Espíritu Santo, en la unidad de su Iglesia. Por eso, el Papa Juan Pablo II afirmaba: “Creer en Cristo significa querer la unidad; querer la unidad significa querer la Iglesia”¹³¹. Esta unidad está constituida por los vínculos de la profesión de la fe, de los sacramentos y de la comunión jerárquica¹³². Sin embargo en el siglo V las Iglesias Orientales antiguas se separaron de la Sede de Roma, en el siglo XI hicieron lo mismo las Iglesias Ortodoxas, y en el siglo XVI la Reforma iniciada por Martín Lutero culminó con la separación de las comunidades protestantes (*confesantes*). Los concilios II de Lyon (1274) y de Florencia (1444) intentaron un diálogo de la Iglesia Católica con las Iglesias Orientales antiguas y las Iglesias Ortodoxas. En el siglo XIX el anglicanismo inició un movimiento ecuménico, que en un principio no contó con el apoyo de la Sede Apostólica que deseaba prevenir la tentación de renunciar a lo esencial para crear una falsa unidad¹³³. Pero esta postura fue cambiando, hasta que el Papa Juan XXIII creó el Secretariado para la unión de los cristianos, e invitó al Concilio Vaticano II –como observadores– a varios representantes de los patriarcados ortodoxos. En 1961, la Santa Sede envió una delegación al Consejo Ecuménico de Nueva Delhi, y en 1964 estableció un “Grupo de Trabajo” con el Consejo Ecuménico de las Iglesias, del que desde 1968 algunos teólogos católicos forman parte. Con los Sumos Pontífices Paulo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI, el movimiento ecuménico ha registrado avances, como lo demuestra la creación de la Comisión Mixta internacional para el diálogo teológico entre la Iglesia Católica y la Iglesia Ortodoxa en su conjunto, la firma de Declaraciones conjuntas y otros eventos. Con las comunidades cristianas de la Reforma, a través del Pontificio consejo para la promoción de la unidad de los cristianos, la Iglesia Católica mantiene diálogo con luteranos, anglicanos, reformados (calvinistas), baptistas, metodistas, pentecostales “clásicos”, Discípulos de Cristo, y menonitas. Los encuentros han dado frutos, como la Declaración conjunta sobre la doctrina de la Justificación, firmada en el 2000 por la Iglesia Católica y la Federación Luterana Mundial. La comisión internacional católico-reformada ha ofrecido una síntesis del camino ecuménico recorrido en el documento “La Iglesia como comunidad de testimonio común del Reino de Dios”. El Decreto “Unitatis Redintegratio” (1964) del Concilio Vaticano II, la Encíclica “Ut unum sint” (1995) del Papa Juan Pablo II, el “Directorio para la Aplicación de los Principios y de las Normas sobre el Ecumenismo” (1993), y otros documentos, han ofrecido líneas seguras para un verdadero diálogo ecuménico, que debe tener en cuenta los siguientes principios: 1º La Iglesia de Cristo subsiste en la Iglesia Católica, guiada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él; 2º La Iglesia de Cristo está presente y operante en las Iglesias y en las Comunidades eclesiales que aún no están en plena comunión con la Iglesia Católica, gracias a los elementos de santificación y verdad que brotan de ella, aunque fuera de su estructura visible, los cuales inducen hacia la unidad católica; 3º La fe y el bautismo son ya elementos de comunión cristiana real aunque imperfecta; 4º Se da el nombre de “Iglesias” a las Iglesias Orientales separadas de la plena comunión con la Iglesia Católica, puesto que han conservado la sucesión apostólica, aunque al no estar unidas al Papa, que es principio visible de la unidad de la Iglesia universal, sufren una carencia objetiva; 8º No se atribuye el título de “Iglesia” a las Comunidades cristianas nacidas de la Reforma del siglo XVI, porque carecen de sucesión apostólica mediante el sacramento del Orden¹³⁴.

Epifanía del Señor:

(Del griego *“epifáneia”, manifestación*) Es la manifestación de Jesús como Hijo de Dios, Mesías de Israel y Salvador del mundo. Así se manifestó a los Magos de Oriente, que representaban a

¹³⁰ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decreto “Unitatis Redintegratio”, n. 4; JUAN PABLO II; Enc. “Ut Unum sint”, n. 14.

¹³¹ Cfr. JUAN PABLO II, Enc. “Ut Unum sint”, n. 9.

¹³² Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decreto “Unitatis Redintegratio”, nn. 1-3

¹³³ Cfr. PÍO XI, Enc. “Mortalium animos”, 1928. Advertía que no se puede fundamentar un ecumenismo renunciando a las verdades de fe.

¹³⁴ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Respuestas a algunas preguntas acerca de ciertos aspectos de la doctrina sobre la Iglesia, 29 de junio de 2007.

todos los pueblos de la tierra (cfr. *Mt* 2,1)¹³⁵, en su bautismo (cfr. *Mt* 3,13-17), y en las bodas de Caná (cfr. *Jn* 2,1ss.). La Solemnidad de la Epifanía se celebra dentro del Tiempo litúrgico de la Navidad, que concluye con la fiesta del *Bautismo del Señor*, que a su vez da inicio al *Tiempo Ordinario*¹³⁶.

Eremita:

(Ver: *Anacoreta*)

Ermitaño:

(Ver: *Anacoreta*)

Espíritu Santo:

(Del latín "*spiritus*", *soplo*, *aliento*) El *Espíritu Santo*, que es *Dios*, es la tercera Persona de la *Santísima Trinidad*, a la que Jesús llama "*Espíritu de Verdad*", "*Paráclito*" (*consolador*), "*Abogado*" (*Aquel que es llamado junto a uno*) (cfr. *Jn* 14,16.17). Estuvo presente en la creación (cfr. *Gn* 1,2;2,7), iluminó a los profetas, inspiró las Escrituras, y por su obra María concibió al Hijo de Dios, a quien ungió y acompañó en su misión salvadora¹³⁷. Jesús, con su Pasión, muerte y resurrección comunica a la Iglesia el Espíritu Santo (cfr. *Jn* 20,21), que se manifestó el día de *Pentecostés* (cfr. *Hch* 2,1-4). Desde entonces asiste al Papa y a los Obispos (Magisterio de la Iglesia), está presente en la Liturgia Sacramental poniéndonos en comunicación con Cristo y haciéndonos partícipes de su comunión con el Padre, intercede por nosotros en la oración, edifica y da unidad a la Iglesia a la que enriquece con carismas, ministerios, y la vida apostólica y misionera. Con el testimonio de los santos nos manifiesta su Santidad¹³⁸. Esta gracia del Espíritu Santo, que se nos comunica en el Bautismo, los apóstoles la transmitieron a sus sucesores los Obispos, quienes, con el sacramento del Orden, hacen partícipes de este don a los presbíteros y a los diáconos, y mediante el sacramento de la Confirmación, se hace posible que sean fortalecidos por Él todos los bautizados, perpetuándose así en la Iglesia la gracia de Pentecostés¹³⁹. El *Amor*, que es el primer don, contiene todos los demás dones, y "Dios lo ha derramado en nuestros corazones por el *Espíritu Santo* que nos ha dado" (*Rm* 5,5). Él nos comunica la redención realizada por Cristo, y nos hace partícipes de la vida misma de la Santísima Trinidad, que es amar "como El nos ha amado" (cfr. *1 Jn* 4,11-12).

Estola:

(Del latín "*stola*", *vestido*) Ornamento sagrado que consiste en una banda de tela. Evoca el vestido festivo que el Padre dio al hijo pródigo al volver a casa andrajoso y sucio (cfr. *Lc* 15, 22), y ayuda a tomar conciencia de que sólo Cristo, que nos ha lavado con su sangre, puede darnos un traje de fiesta, unirnos a Él mediante su Espíritu Santo, y hacernos aptos de estar a su servicio¹⁴⁰. El sacerdote lleva la estola alrededor del cuello y pendiendo ante el pecho; el diácono la lleva desde el hombro izquierdo pasando sobre el pecho hacia el lado derecho del tronco, donde se sujeta¹⁴¹.

Eucaristía:

(Del griego, "*eucharistein*", *acción de gracias*) Es el sacramento instituido por Cristo en que se contiene y se nos ofrece Él mismo. Recibe diversos nombres, que expresan su inagotable riqueza: *Eucaristía*, ya que en ella se recuerdan y agradecen las obras de Dios (la creación, la redención y la santificación); *Banquete del Señor* (cfr. *1 Co* 11,20), porque actualiza la misma *Cena* que Jesús celebró con sus discípulos la víspera de su pasión, y porque es anticipación del *banquete de bodas del Cordero* en el Cielo (cfr. *Ap* 19,9); *Fracción del pan*, porque este rito, propio del banquete judío, fue utilizado por Jesús cuando bendecía y distribuía el pan (cfr. *Mt* 14,19), sobre todo en la Última Cena, y expresa que todos los que comen de este único pan, partido, que es Cristo, entran en comunión con Él y así forman un *solo cuerpo* (cfr. *1 Co* 10,16-17; *Hch* 2,42). También se le llama *Asamblea eucarística*, porque es celebrada en la asamblea

¹³⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 528.

¹³⁶ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, "Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones", n. 119.

¹³⁷ Cfr. *Lc* 4, 18-19; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 717-727.

¹³⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 684-688.

¹³⁹ Cfr. JUAN PABLO II, Enc. "Dominum et Vivificantem", n. 25.

¹⁴⁰ Cfr. BENEDICTO XVI, Homilía en la Misa Crismal, Jueves Santo 5 de abril de 2007.

¹⁴¹ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 340.

de los fieles, expresión visible de la Iglesia (cfr. 1 Co 11,17-34); *Memorial* de la pasión y de la resurrección del Señor; *Santo Sacrificio*, porque actualiza el único sacrificio de Cristo e incluye la ofrenda de la Iglesia; *Comunión*, porque nos une a Cristo que nos hace partícipes de la comunión de la Santísima Trinidad para que formemos como Iglesia un solo cuerpo (cfr. 1 Co 10,16-17); *Santa Misa* porque la liturgia en la que se realiza el misterio de salvación termina con el envío de los fieles (“missio”) a fin de que cumplan la voluntad de Dios en su vida cotidiana¹⁴². Sólo los *Obispos y presbíteros* válidamente ordenados pueden presidir la Eucaristía y *consagrar* el pan y el vino para que se conviertan en el Cuerpo y la Sangre del Señor¹⁴³. Los signos esenciales del sacramento eucarístico son: *pan de trigo* y *vino de vid*¹⁴⁴, sobre los cuales es invocada la bendición del Espíritu Santo y el Obispo o el presbítero pronuncia *las palabras de la consagración* dichas por Jesús en la Última Cena¹⁴⁵.

Eutanasia:

(Del griego “*eu-thánatos*”, *buena muerte*) Consiste en poner término, con una acción o una omisión de lo necesario, a la vida de las personas discapacitadas, gravemente enfermas o próximas a la muerte. Los cuidados ordinarios que se deben dar a una persona enferma no pueden ser legítimamente interrumpidos; son legítimos, sin embargo, el uso de analgésicos, no destinados a causar la muerte, y la renuncia a tratamientos médicos costosos, extraordinarios, desproporcionados, peligrosos, y que no brindan esperanza razonable de resultado positivo¹⁴⁶.

Evangelio:

(Del griego “*euaggélion*”, *buena nueva*) Es la Buena Noticia de Jesucristo, “el Hijo de Dios vivo” (Mt 16, 16), nacido de María la Virgen en tiempos del rey Herodes y del emperador César Augusto, para rescatar a la humanidad del pecado y concederle “la filiación adoptiva” (Ga 4, 4-5)¹⁴⁷, en cumplimiento de las promesas hechas a Abraham y a su descendencia.

Evangelizar:

(Del latín “*evangelizare*”) Es anunciar a Cristo, a fin de llevar a toda la gente a la fe en Él, cumpliendo el mandato del Señor: “Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt 28, 19). Este mandato misionero que Jesús ha confiado a su Iglesia tiene su fuente en el amor eterno de Dios, que ha enviado a su Hijo y a su Espíritu porque “quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad” (1 Tm 2, 4)¹⁴⁸.

Excomunicación:

(Del latín “*excommunico-onis*”, *dejar fuera de la comunión*) Es la pena eclesiástica más severa con la que se sancionan ciertos pecados particularmente graves. Puede ser “*latae sententiae*”, cuando quien comete el delito queda automáticamente excomulgado; o “*ferendae sententiae*”, cuando la pena es impuesta por decreto del Obispo o por sentencia judicial¹⁴⁹. La persona excomulgada queda impedida para recibir los sacramentos y para ejercer ciertos actos eclesiásticos¹⁵⁰. En algunos casos la absolución de esta pena sólo puede ser concedida por el Papa; en los demás casos también puede concederla el Obispo del lugar, o los sacerdotes autorizados por ellos¹⁵¹. En caso de peligro de muerte, todo sacerdote puede absolver de cualquier pecado y de toda excomunicación¹⁵². No queda sujeto a ninguna pena quien, cuando infringió una ley o precepto, aún no había cumplido dieciséis años; ignoraba sin culpa que la estaba infringiendo, o no se dio cuenta; obró presionado por violencia, o por una situación que no pudo prever o evitar; actuó coaccionado por miedo grave, o por necesidad, o para evitar un

¹⁴² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1328-1332.

¹⁴³ *Ibid.*, n. 1411.

¹⁴⁴ El pan que se emplea en la Eucaristía debe ser ázimo, de sólo trigo y hecho recientemente. El vino debe ser natural, del fruto de la vid, puro y sin corromper (cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instrucción “Redemptionis sacramentum”, nn. 48-50).

¹⁴⁵ Cfr. Concilio de Trento, DS. nn. 1640, 1651.

¹⁴⁶ *Ibid.*, nn. 2276-2279.

¹⁴⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 79.

¹⁴⁸ *Ibid.*, nn. 80 y 172.

¹⁴⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 1314, 1315.

¹⁵⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1463; Código de Derecho Canónico, c. 1331.

¹⁵¹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 1354-1357.

¹⁵² *Ibid.*, c. 976.

grave perjuicio (a no ser que el acto fuera intrínsecamente malo o redundase en daño de las almas); actuó en legítima defensa contra un injusto agresor; o carecía de uso de razón¹⁵³.

Exequias:

(Del latín “*ex-sequi(are)*”, *seguir, acompañar*) Son los ritos y oraciones con los que la comunidad cristiana acompaña a los difuntos y los encomienda a la misericordia de Dios, con la conciencia de que el cristiano que muere unido a Jesucristo alcanza la vida plena y eterna, iniciada con el Bautismo, reforzada con la Confirmación y alimentada en la Eucaristía: “va vivir con el Señor” (2 Co 5, 8). También las exequias expresan la esperanza de la resurrección, y la certeza de que los lazos de amor que nos unieron al difunto en la tierra no se destruyen con la muerte, por lo que podemos rogar a Dios por la purificación de su alma, de modo que pronto lo admita en el Cielo (cfr. 2 M 12, 45-46)¹⁵⁴. Nuestra oración por los difuntos puede ayudarles y hacer eficaz su intercesión en nuestro favor¹⁵⁵. La Iglesia permite la incineración de los cadáveres cuando con ella no se cuestiona la fe en la resurrección del cuerpo¹⁵⁶. Así mismo, exhorta a los fieles a no conservar en su casa las cenizas de los familiares difuntos, sino a darles la sepultura acostumbrada, hasta que Dios haga resurgir de la tierra a aquellos que reposan allí (cfr. Ap 20,13)¹⁵⁷.

Exorcismo:

(Del griego “*ex-orkizein*”, *lanzar fuera*) Es un sacramental mediante el cual la Iglesia, en nombre de Cristo, libera a las personas, lugares y objetos, del influjo del demonio (cfr. Mc 17,17). Se practica de modo ordinario en el rito del Bautismo. El exorcismo solemne, llamado *gran exorcismo*, puede ser efectuado solamente por un presbítero autorizado por el Obispo¹⁵⁸.

Extremaunción:

(Ver: Unción de los enfermos).

¹⁵³ *Ibíd.*, c. 1323.

¹⁵⁴ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. Dogm. “Lumen gentium”, n. 50; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 354 y 355.

¹⁵⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 958.

¹⁵⁶ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1176, § 3.

¹⁵⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 248.

¹⁵⁸ Cfr. Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 352.

F

Fe:

(Del latín *"fides", confianza*) Es un don gratuito de Dios que permite a la persona adherirse a Él, confiando plenamente en su misericordia, mediante el pleno asentimiento a todas las verdades que nos ha revelado. Es creer en un solo Dios en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. La persona ha de cooperar con la gracia divina mediante su inteligencia (para tratar de comprender racionalmente la verdad revelada) y su voluntad (para actuar libremente en consecuencia). A fin de que podamos hacerlo, la Iglesia, que es la primera que cree, como una madre nos enseña a creer¹⁵⁹. La fe nos hace fiarnos de Dios y unirnos a Él, profesando, proclamando y celebrando su amor en comunión con la Iglesia; nos compromete a vivir como nos enseña, y nos da fuerza para dar testimonio reconociendo la unidad y dignidad de todos los seres humanos, respetando, promoviendo y defendiendo su vida, su dignidad y sus derechos fundamentales, y cuidando y usando responsablemente el medio ambiente¹⁶⁰.

Fiel:

(Del latín *"fidelis", de confianza*) Es la persona que, incorporada a Cristo por el bautismo, se integra al pueblo de Dios (la Iglesia), participando así, por la acción del Espíritu Santo, en la función sacerdotal, profética y real de Cristo, según su propia condición, cumpliendo la tarea que Dios ha encomendado a su Iglesia. Se encuentran en plena comunión eclesial los fieles que se unen a Cristo dentro de la estructura visible de la Iglesia, por los vínculos de la profesión de fe, de los sacramentos, y la guía del Papa y los Obispos en comunión con él. Por institución divina, entre los fieles hay ministros sagrados, llamados clérigos; los demás se denominan laicos¹⁶¹.

Fiestas de precepto:

(Del latín *"festa", de "festus",* proveniente de *"ths",* raíz de la palabra griega *"theos", Dios.* A su vez, "precepto" viene del latín *"praeceptum", mandato*) Son todos los domingos y los días de Navidad, Epifanía, Ascensión, Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, Santa María Madre de Dios, Inmaculada Concepción, Asunción, san José, santos Apóstoles Pedro y Pablo, y todos los Santos. Estos días, los fieles tienen obligación de participar en la Misa, sea yendo el día mismo de la fiesta o el día anterior por la tarde, a no ser que estén excusados por una razón seria (una enfermedad, el cuidado de niños pequeños, etc.) o dispensados por su Obispo o por su propio Párroco. Los que sin causa justa deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave¹⁶². Estos días deben estar consagrados al descanso y a obras buenas para con la propia familia, los enfermos, los débiles y los ancianos. Los poderes públicos deben asegurar a los ciudadanos un tiempo destinado al descanso y al culto divino. Los patronos tienen una obligación análoga con respecto a sus empleados. En el respeto de la libertad religiosa y del bien común, los cristianos deben esforzarse por obtener el reconocimiento de los domingos y días de fiesta de la Iglesia como días festivos legales.

Fin del mundo:

(Del latín *"finis", término*) Con esta expresión se habla del término de la historia humana y del universo en su forma actual, los cuales alcanzarán su culmen y plenitud en la eternidad de Dios, cuando Jesús vuelva en gloria. Esto puede suceder en cualquier momento (cfr. *Mt 24, 44: 1 Te 5, 2*). Antes del advenimiento de Cristo, la Iglesia deberá pasar por una prueba final que sacudirá la fe de numerosos creyentes (cfr. *Lc 18, 8; Mt 24, 12*), bajo la forma de una impostura religiosa que pretenderá ofrecer a la humanidad una solución aparente a sus problemas mediante el precio de la apostasía de la verdad. La impostura religiosa suprema es la del Anticristo, es decir, la de un pseudo-mesianismo en que el hombre se glorifica a sí mismo colocándose en el lugar de Dios y de su Mesías, Jesús, venido en la carne (cfr. *2 Te 2, 4-12; 1 Jn 2, 18.22*)¹⁶³.

¹⁵⁹ *Ibíd.*, nn. 27 y 28; Catecismo de la Iglesia Católica nn. 167, 168, 186-188.

¹⁶⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 222-227.

¹⁶¹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 204-207.

¹⁶² *Ibíd.*, cc. 1248, § 1, 1245; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2181.

¹⁶³ Cfr. RATZINGER Joseph, "Introducción al cristianismo", Ed. Sígueme, Salamanca, 2001, pp. 264-268; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 675.

Funeral:
(Ver: *Exequias*)

G

Guadalupe, Nuestra Señora de:

(Algunos opinan que el nombre náhuatl fue "*Te Coatlxopeuh*", *la que viene volando de la Luz*, o "*Tequantlanopeuh*", *la que nació en las cumbres de las peñas*, o "*Tecoaxopeuh*", *la que aplastará la serpiente de piedra*. Otros afirman que el nombre, al igual que el de la Virgen de Extremadura, España, es "*Guadalupe*", del árabe "*Wad ad luben*", *río escondido o río de luz*) La Virgen Inmaculada se apareció varias veces al indio san Juan Diego en diciembre de 1531 en el cerro del Tepeyac, para pedirle que hiciera saber al obispo de México, fray Juan de Zumárraga, que era su deseo que en ese lugar se construyera un templo en su honor, para mostrar su amor, su compasión, su auxilio y su defensa a toda la gente. Juan Diego cumplió con el encargo, pero el obispo no le creyó. Sin embargo, la Virgen insistió en que lo intentara de nuevo. Al día siguiente, Juan Diego volvió, y el obispo le pidió alguna señal que probara lo que decía. Entonces, la Santísima Virgen le indicó que volviera al día siguiente para que le diera la señal. Pero a causa de la enfermedad de su tío Juan Bernardino, no pudo volver. El 12 de diciembre, a solicitud de su tío, Juan Diego fue en busca de un sacerdote. Entonces la Virgen se le apareció y le dijo que no debía temer por la salud de su tío y le pidió que subiera a la cumbre del Tepeyac, en donde encontraría unas rosas de Castilla –que no florecían en el cerro– y que las llevara al obispo. Mientras Juan Diego cumplía el encargo, la Virgen se apareció a Juan Bernardino y lo sanó. Juan Diego se presentó al obispo y al desenvolver su ayate, cayeron las rosas, y en la manta apareció la imagen de la Virgen de Guadalupe. El Papa Juan Pablo II ha dicho: "La aparición de María al indio Juan Diego en la colina del Tepeyac, el año de 1531, tuvo una repercusión decisiva para la evangelización... alcanzando a todo el Continente"¹⁶⁴. Este acontecimiento ha sido testimoniado por la tradición oral continua e ininterrumpida, así como por fuentes documentales, entre ellas: el mismo ayate, mapas, códices (como el *Códice Escalada*¹⁶⁵), anales, testamentos, cantares, poemas, iconografías, narraciones como el *Nican Mopohua* de Antonio Valeriano (1556), la Información de 1556, el *Nican Motecpana* (1590) las Informaciones Jurídicas de 1666 (realizadas por orden del entonces Gobernador de la Arquidiócesis de México en sede vacante y obispo de Puebla, Diego Osorio de Escobar y Llamas, y el Virrey de la Nueva España, las cuales recopilan los testimonios de indígenas, entre los 80 y los 115 años, vecinos de Cuauhtitlán, cuyos antepasados habían conocido al indio Juan Diego), y otros muchos documentos. Fray Alonso de Montúfar (1554-1573), sucesor de Zumárraga, fue el primer arzobispo en apoyar expresamente el culto Guadalupano¹⁶⁶, aunque los franciscanos, capitaneados por el Provincial Fray Francisco de Bustamante, lo consideraban idolátrico. Sin embargo, en 1573 el Papa Gregorio XIII concedió indulgencia plenaria y otras gracias a los fieles que visitaran el templo de Guadalupe¹⁶⁷. En 1757 el Papa Benedicto XIV concedió Misa propia y Oficio Divino para el 12 de diciembre, y en 1894 se otorgó la coronación canónica. En 1899 el Concilio Plenario Latinoamericano colocó el acontecimiento Guadalupano como punto de referencia fundamental para comprender el catolicismo en América Latina, y para iniciar una nueva etapa evangelizadora. En 1999, atendiendo a la petición de los Obispos de toda América, el Papa Juan Pablo II decretó la Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe el 12 de diciembre para todo el Continente¹⁶⁸.

Guardar, fiestas de:

(Ver: *Fiestas de precepto*).

¹⁶⁴ JUAN PABLO II, Exh. Ap. "Ecclesia in America", n. 11.

¹⁶⁵ Que refiere la muerte de san Juan Diego en 1548.

¹⁶⁶ Lo hizo durante un sermón pronunciado en la catedral Metropolitana el 6 de septiembre de 1556. (cfr. DE LA TORRE VILLAR Ernesto- NAVARRO DE ANDA Ramiro, "Testimonios Históricos Guadalupanos", Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 51).

¹⁶⁷ Gregorio XIII, "Ut Deiparae semper virginis", Archivo Secreto Vaticano, Sección Brev. 69, fol. 537v-538v.

¹⁶⁸ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Decreto concerniente a la celebración de la Fiesta de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe en todo el continente americano, el día 12 de diciembre de cada año, 25 de marzo de 1999, Prot. 803/99/L

H

Hábito:

(Del latín "*habitus*", *vestido, manera de ser*) Es la ropa distintiva que usan los religiosos y religiosas como signo de su consagración a Dios y testimonio de pobreza. Los religiosos clérigos de un instituto que no tengan hábito propio, deben usar el traje clerical¹⁶⁹.

Herejía:

(Del griego "*hairesis*", *separación*) Es la negación, de manera pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse. El hereje incurre en excomunión en el momento mismo de negar pertinazmente la verdad que ha de creerse¹⁷⁰.

Homilía:

(Del griego "*omilia*", *conversar*, en latín "*sermo*", de donde proviene "*sermón*") Es parte de la Liturgia de la Palabra de la celebración eucarística¹⁷¹. Tiene como objetivo favorecer una mejor comprensión y eficacia de la Palabra de Dios en la vida de los fieles. De ahí su finalidad catequética y exhortativa¹⁷². La homilía, que es competencia exclusiva del sacerdote o a veces, según las circunstancias, también del diácono, debe tenerse obligatoriamente en todas las Misas de los domingos y fiestas de precepto¹⁷³.

Hostia:

(Del latín "*hostia*", *víctima*) Es el pan para la celebración de la Eucaristía. Debe ser de trigo sin mezcla de otra cosa, recientemente elaborado y ácimo, según la antigua tradición de la Iglesia latina¹⁷⁴. Con la consagración hecha por el sacerdote dentro de la Santa Misa, se convierte en el Cuerpo de Jesús. Por eso, luego de la celebración eucarística, debe ser guardada en un copón y estar reservada en el Sagrario, para la adoración de los fieles y para llevarla como viático a los enfermos¹⁷⁵.

¹⁶⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 669, § 1 y 2.

¹⁷⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2089; Código de Derecho Canónico, c. 1364.

¹⁷¹ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 29

¹⁷² Cfr. BENEDICTO XVI, Exh. Ap. "Sacramentum Caritatis", n. 46.

¹⁷³ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 767.

¹⁷⁴ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 320.

¹⁷⁵ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 934- 940.

Idolatría:

(Derivado del griego “*eidololatria*”, *aquello que se ha visto aparentemente*) Es la actitud que asume quien diviniza lo que no es Dios (como el poder, el placer, la raza, el Estado, el dinero, etc.)¹⁷⁶.

Iglesia:

(Del griego “*ekklésia*”, *asamblea*) Es el pueblo que Dios convoca y reúne desde todos los confines de la tierra, para constituir la asamblea de todos aquellos que, por la fe y el Bautismo, han sido hechos hijos de Dios, miembros de Cristo y templo del Espíritu Santo. Tiene su origen y realización en el designio eterno de Dios. Fue preparada en la Antigua Alianza, y fundada por las palabras y las acciones de Jesucristo, sobre todo a través de su muerte redentora y su Resurrección. Se manifestó como misterio de salvación mediante la efusión del Espíritu Santo en Pentecostés. Al final de los tiempos alcanzará su consumación como asamblea celestial de todos los redimidos. La misión de la Iglesia es anunciar e instaurar entre todos los pueblos el Reino de Dios inaugurado por Jesucristo. Es el germen e inicio sobre la tierra de este Reino de salvación. Cristo “es la Cabeza del Cuerpo, que es la Iglesia” (Col 1, 18), cuyos miembros son aquellos fieles que se han incorporado a Cristo mediante el Bautismo. Entre ellos hay, por institución divina, *ministros sagrados*, que han recibido el sacramento del Orden y forman la jerarquía de la Iglesia. A los demás fieles se les llama *laicos*. De unos y otros provienen fieles que se *consagran* de modo especial a Dios por la profesión de los consejos evangélicos: castidad en el celibato, pobreza y obediencia¹⁷⁷.

Iglesia, templo:

(Del latín “*templum*”, *recinto sagrado*) Es el edificio que simboliza la casa paterna hacia la cual el pueblo de Dios está en marcha y donde el Padre “enjugará toda lágrima de sus ojos” (Ap 21,4). Por eso es la casa de *todos* los hijos de Dios¹⁷⁸, en la que se celebra y se reserva la sagrada Eucaristía, se reúnen los fieles, proclaman la Palabra de Dios, reciben los sacramentos y oran, para que, unidos a Cristo y por la acción del Espíritu Santo, como “piedras vivas”, constituyan “un edificio espiritual” (1 P 2,4-5; 2 Co 6,16). En las iglesias o templos destaca el presbiterio, donde se encuentran el *altar*, la *sede* del obispo (cátedra) o del sacerdote, y el *ambón*. A un lado del presbiterio o en un sitio aparte, está el *tabernáculo* donde se reserva el Santísimo Sacramento. También deben tener un lugar apropiado para la celebración del *Bautismo* y para favorecer el recuerdo de las promesas del bautismo (agua bendita), y un sitio destinado al sacramento de la Penitencia. El *Santo Crisma* debe conservarse en un lugar adecuado.

Imágenes:

(Del latín “*imago-inis*”, *representación*) Una imagen es una figura o representación de un ser o de un objeto. Al pueblo de Israel, Dios le mandó: “No te harás escultura ni imagen alguna...” (Ex 20, 4-5). Sin embargo, Dios mismo ordenó o permitió la institución de imágenes, como el arca de la Alianza, los querubines y la serpiente de bronce (cfr. Ex 25, 10-12; 1 R 6, 23-28; 7, 23-26; Nm 21, 4-9; Sb 16, 5-14), ya que lo que ha prohibido es el culto idolátrico, que consiste en confundir a Dios con su representación. Con esta conciencia, y fundándose en el misterio del Verbo encarnado, el VII Concilio Ecuménico (Nicea, 787), justificó el culto de las sagradas imágenes de Cristo, de la Madre de Dios, de los ángeles y de los santos, “Porque cuanto con más frecuencia son contemplados por medio de su representación en la imagen, tanto más se mueven los que éstas miran al recuerdo y deseo de los originales”¹⁷⁹. “El honor de la imagen se dirige al original, y el que venera una imagen, venera a la persona en ella representada... así, los fieles realizan un genuino acto de culto, que no tiene nada que ver con la idolatría”¹⁸⁰.

Indulgencia:

¹⁷⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2112-2113.

¹⁷⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 147-178.

¹⁷⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1179-1186.

¹⁷⁹ DS, n. 601.

¹⁸⁰ Ídem.

(Viene del latín *"indultum"*, *sin deuda*) Es la remisión ante Dios de la *pena temporal* merecida por los pecados ya perdonados en cuanto a la culpa, que el fiel, cumpliendo determinadas condiciones, obtiene para sí mismo o para los difuntos, mediante el ministerio de la Iglesia, la cual, como dispensadora de la redención, distribuye el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos¹⁸¹. "Has uso de todas las indulgencias del tesoro de mi Iglesia"¹⁸², recomendaba Jesús a santa Faustina Kowalska. Para obtener estas indulgencias, que pueden ser plenas o parciales, es preciso estar en estado de gracia mediante la confesión sacramental, tener el propósito de evitar cualquier pecado, recibir la sagrada Eucaristía (ciertamente, es mejor recibirla participando en la santa Misa, pero para la indulgencia sólo es necesaria la sagrada Comunión), y orar por las intenciones del Papa. Es suficiente que la confesión sacramental, la Comunión y la oración por las intenciones del Papa se realicen algunos días (unos veinte) antes o después del acto indulgenciado. Se sugiere ofrecer por las intenciones del Papa un "Padrenuestro" y un "Avemaría". Para varias indulgencias plenas basta una confesión sacramental, pero para cada indulgencia plena se requiere una distinta Comunión y una distinta oración por las intenciones del Papa. Las indulgencias siempre son aplicables o a sí mismos o a las almas de los difuntos, pero no son aplicables a otras personas vivas¹⁸³. Además de las celebraciones especiales, todos los días es posible ganar una sola Indulgencia plena con media hora de adoración al Santísimo Sacramento o de meditación de la Palabra de Dios; o rezando el Santo Rosario en una Iglesia u oratorio, o rezándolo en familia o en comunidad¹⁸⁴.

Infierno:

(Del latín *"Infernum"*, *inferior*) Es el estado de autoexclusión definitiva de la comunión con Dios y con los bienaventurados a que se condena aquel que muere en pecado mortal, rehusándose libremente a creer en Dios y convertirse, con lo que, al morir, sentencia inmediatamente para siempre su alma y su cuerpo (cfr. *Mt* 5,22.29; 10, 28; 13,42.50; 25,41)¹⁸⁵. Salvo queelijamos libremente amarle no podemos estar unidos con Dios. Pero no podemos amar a Dios si pecamos gravemente contra Él, contra nuestro prójimo o contra nosotros mismos (cfr. *1 Jn* 3, 15; *Mt* 25, 31-46). Jesús nos previene de la "gehenna" y del "fuego que nunca se apaga" (cfr. *Mt* 5,22.29; 13,42.50; *Mc* 9,43-48), cuya pena principal consiste en la separación eterna de Dios en quien únicamente se puede tener la vida y la felicidad para las que ha sido creado y a las que aspira el ser humano. Dios no predestina a nadie al infierno¹⁸⁶.

Inquisición:

(Del latín *"inquirere"*, *investigar*) Este término hace referencia a varias instituciones dedicadas a la supresión de la herejía. Los acusados eran juzgados por un tribunal eclesiástico, y de ser hallados culpables, eran entregados a la autoridad civil para ser castigados, ya que en ese tiempo lo temporal y lo espiritual se hallaban estrechamente entrelazados, y una actitud herética era considerada como un peligro para la cohesión social. La Inquisición medieval, de la que se derivan las demás, comenzó para combatir la herejía de los albigenses¹⁸⁷, que suscitó enfrentamientos sociales en el sur de Francia y en el norte de Italia. Al principio se intentó que los herejes volvieran a la heterodoxia a través de la predicación de los recién fundados dominicos; después se procuró su desaparición mediante una cruzada. Entonces, para evitar excesos, los obispos establecieron en el Concilio de Reims (1163) tribunales formados por expertos para juzgar quien era hereje y quien no. En 1184 el Papa Lucio III y el Emperador Federico Barbarota acordaron que los jueces eclesiásticos entregaran al "brazo secular" a los herejes obstinados. En 1220 nació el primer tribunal nacional por petición del emperador alemán Federico II Hohenstaufen al Papa Honorio III. Más tarde, en 1233, el Papa

¹⁸¹ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 992 y Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1471.

¹⁸² KOWALSKA Faustina, "Diario la Divina Misericordia en mi alma", Association of Marian Helpers, Stockbridge, MA, 2004, n. 1226.

¹⁸³ Cfr. PAULUS VI, Constitutio Apostolica "Indulgentiarum doctrina", normae, nn. 1-7; PENITENTARIA APOSTOLICA, "Enchiridium indulgentiarum", normae de indulgentiis, nn. 1-4; PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, "El don de la indulgencia", nn. 1-7.

¹⁸⁴ Cfr. PENITENTARIA APOSTOLICA, "Enchiridium indulgentiarum", Aliae concesiones, conc. 7 § 1, 1°; conc. 13, 2°; conc. 30; conc. 17 § 1, 1° et conc. 23 § 1.

¹⁸⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1057.

¹⁸⁶ *Ibid.*, nn. 1033-1037.

¹⁸⁷ Los albigenses o cátaros afirmaban que el universo estaba compuesto por dos mundos en conflicto, uno espiritual creado por Dios y el otro material forjado por el Demiurgo (Satanás), por lo tanto, el Reino de Dios no sería de este mundo. Para ellos, el mundo material, el cuerpo, el mal, las guerras, las iglesias mundanas y los papas eran obra de Satanás.

Gregorio IX dispuso que estos tribunales quedaran bajo jurisdicción pontificia, funcionando en Francia e Italia. En lo que hoy es España, los primeros tribunales se formaron en 1242, a partir de un Concilio provincial en Tarragona. En 1252, el Papa Inocencio IV autorizó el uso de la tortura para obtener la confesión de los reos, a quienes en ningún caso podía mutilarse ni poner en peligro su vida. En 1478 los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, consiguieron del Papa Sixto IV que la Inquisición Española (1478-1821) dependiera directamente de la corona. Dicho tribunal también fue establecido en los territorios de la Nueva España: México, Lima y Cartagena de Indias. Las causas más frecuentes fueron: falsas conversiones del judaísmo y del Islam, luteranismo, alumbradismo (un movimiento pseudo-místico), blasfemia, brujería y bigamia. En 1542 el Papa Paulo III creó la Sagrada Congregación de la Suprema y Universal Inquisición (o Santo Oficio), con jurisdicción en todo el mundo, la que, sin embargo, no logró someter a la Inquisición Española. En términos generales, los procesos inquisitoriales se caracterizaban por una cuidada corrección formal y una red de garantías inimaginable en los tribunales laicos de la época. Las condenas a muerte y las torturas fueron la excepción. La pena de muerte en hoguera se aplicaba al hereje contumaz no arrepentido. El resto de los delitos se pagaban con excomunión, confiscación de bienes, multas, cárcel, oraciones y limosnas penitenciales. La Inquisición portuguesa, iniciada en 1536, terminó en 1821; la Inquisición española fue abolida en 1834, y en 1965 el Papa Paulo VI suprimió la Inquisición romana. En tiempos recientes, la Iglesia ha reconocido que estas prácticas, adoptadas de las prescripciones del derecho romano, no eran ni necesarias ni conformes a la enseñanza de Cristo, ni a los derechos de la persona humana¹⁸⁸. Muchas ideas que la opinión pública tiene de la Inquisición son fruto de una información fragmentaria, confusa y superficial, así como de la ignorancia histórica, la falta de contextualización de los hechos, el desconocimiento de las mentalidades de esa época, y la escasez de estudios comparativos. Todo esto ha contribuido a crear lo que algunos historiadores llaman “Leyenda Negra”, la que se originó en los territorios que la Corona Española ocupaba en Italia y entre los protestantes, que temían el creciente poder español. Así, a través de la imprenta y de ilustraciones, España y su Inquisición se convirtieron en símbolo de represión, brutalidad, intolerancia y atraso intelectual y artístico. El mito moderno de la *Inquisición* fue creado por Voltaire (1694-1778). El primer historiador que intentó crear una historia objetiva de la Inquisición fue Henry Charles Lea, protestante (1870), quien reconocía: *“la creencia de que las torturas usadas por la Inquisición de España fueron excepcionalmente crueles, se debe a los escritores sensacionales que han abusado de la credulidad de sus lectores”*¹⁸⁹. Por su parte, Edward Peters, en su libro *Inquisition* (1988) afirma que la imagen y la percepción de la Inquisición ha sido un *mito* transmitido a partir de mediados del siglo XVIII, principalmente a través de la literatura.

¹⁸⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2298.

¹⁸⁹ LEA, Henry Charles, “History of the Inquisition of Spain”, Vol. III; citado por: JUDERÍAS, Julián, 1914, reedición, 2003, “La Leyenda Negra”, p. 99.

J

Jesús:

(Del hebreo “*Yesuah*”, *Dios salva*) Es la segunda Persona de la Santísima Trinidad, Dios verdadero que se hizo verdadero hombre al encarnarse de María, la Virgen (cfr *Gal* 4,4-5)¹⁹⁰. Él es el “*Cristo*” (del hebreo “*Mesias*”, *Ungido*), ya que Dios lo ungió con el Espíritu Santo para salvarnos. Jesús, cuyo camino inmediato fue preparado por Juan el Bautista¹⁹¹, vino al mundo para salvarnos, es decir: para mostrarnos el amor de Dios y llevarnos a la comunión con Él, liberándonos del pecado, convocándonos en su Iglesia, haciéndonos partícipes de la naturaleza divina, y siendo nuestro modelo de vida¹⁹². Así, nacido en Belén en la humildad de un establo (cfr. *Lc* 2, 6-7), se manifestó como salvador de todo el mundo, representado en los Magos de Oriente que vinieron a adorarlo¹⁹³. Luego de una vida ordinaria, inauguró públicamente su misión recibiendo de Juan *el bautismo en el Jordán* (cfr. *Mt* 3,13-17). Después *fue al desierto*, donde Satanás lo tentó para que hiciera a un lado a Dios; pero Él permaneció fiel (cfr. *Mc* 1,12-13). Tras el arresto de Juan, marchó a Galilea y proclamaba: “El tiempo se ha cumplido y el reino de Dios esta cerca; convertios y creed en la Buena Nueva” (*Mc* 1,15). Con esto, anunciaba que en Él Dios se hace presente en el mundo para liberar a la humanidad del pecado y hacerla partícipe de la vida divina, convocándola en la unidad de su Iglesia. Su invitación a entrar libremente en este Reino la hacía por medio de enseñanzas llamadas *parábolas* (cfr. *Mt* 22,1-14), y de *milagros*, que confirmaban que Él es el Mesías anunciando. Jesús eligió a doce varones para que estuvieran con Él y hacerles partícipes de su misión (cfr. *Mc* 3,13-19). Entre ellos, Simón Pedro ocupa el primer lugar (cfr. *Lc* 24,34); a él, Jesús le confía “atar y desatar” (cfr. *Mt* 16,19), es decir, la autoridad para absolver los pecados, pronunciar sentencias doctrinales y tomar decisiones disciplinares en la Iglesia¹⁹⁴. Cuando ya se acercaba la hora de amar “hasta el extremo”, para alentar a los suyos, Jesús mostró su gloria divina a Pedro, Santiago y Juan a través de la *transfiguración* (cfr. *Lc* 24, 27). La víspera de su pasión, en *la Última Cena*, Jesús instituyó la Eucaristía como una forma de quedarse con nosotros para comunicarnos toda la fuerza de su obra de salvación (*Mt* 26,28), e hizo a sus Apóstoles partícipes de su sacerdocio único y eterno¹⁹⁵. Luego, en Getsemaní oró para pedir a Dios la fuerza para ser “obediente hasta la muerte” (*Flp* 2,8). Es el “amor hasta el extremo” (*Jn* 13,1) lo que confiere al sacrificio de Cristo su valor de redención, por el que devuelve a la humanidad a la comunión con Dios. Él, que nos ha dado ejemplo (cfr. *1 Pe* 2,21), llama a sus discípulos a “tomar su cruz y a seguirlo” (*Mt* 16,24), es decir: a amar hasta el extremo, aún en las circunstancias más difíciles. Jesús, traicionado, abandonado, humillado, golpeado, juzgado injustamente, azotado, coronado de espinas y crucificado, al morir puso fin a su existencia humana terrena. Pero, como su Persona Divina continuó asumiendo su alma y su cuerpo, separados entre si por causa de la muerte, su cuerpo muerto “no conoció la corrupción” (*Hch* 13,37), y su alma descendió a la morada de los muertos, para abrir las puertas del Cielo a los justos que lo habían precedido¹⁹⁶. “*Y al tercer día ¡resucito!*” María Magdalena y las santas mujeres, que iban a embalsamar su cuerpo, fueron las primeras en encontrar al Resucitado y anunciarlo¹⁹⁷. En seguida, Jesús se apareció a los Apóstoles¹⁹⁸. Resucitado en su mismo cuerpo, ahora glorioso¹⁹⁹, Cristo es principio y fuente de nuestra propia resurrección, ya desde ahora por la justificación de nuestra alma, y más tarde por la vivificación de nuestro cuerpo (cfr. *Rm* 6,4; 8,11). Después de estar con los suyos cuarenta días, Jesús se elevó al cielo (cfr. *Mc* 16,19), donde nos precede en el Reino glorioso del Padre, intercediendo por nosotros para que vivamos en la esperanza de estar un día con Él eternamente²⁰⁰ El día del Juicio, Jesús volverá

¹⁹⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 422, 479, 480.

¹⁹¹ Cfr. *Mt* 3,3; *Hch* 13,24; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 523.

¹⁹² Cfr. *1 Jn* 4, 9; *Jn* 3,16; *2 Pe* 1,4; *Mt* 11,29; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 458-460.

¹⁹³ Cfr. *Mt* 2,1.

¹⁹⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 551-553.

¹⁹⁵ Cfr. *Lc* 22,19; *Jn* 17,19; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 610, 611.

¹⁹⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 630 y 637.

¹⁹⁷ Cfr. *Mt* 28,9-10; *Jn* 20. 11-18; *Lc* 24,9-10.

¹⁹⁸ Cfr. *Lc* 22,31-32; 24,34; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 641.

¹⁹⁹ Cfr. *Lc* 24,39; 24,40; *Jn* 20, 20.40.

²⁰⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 659-667.

en gloria para resucitarnos y llevar a cabo el triunfo definitivo del bien sobre el mal, emitiendo sentencia sobre lo que cada uno haya elegido con sus obras (cfr. *Jn* 3,18; 12,48; *Mt* 25, 40)²⁰¹.

Juicio final:

(Del latín “*iudicium*”, *discernir*, de “*iudicare*”, *decir lo que es justo*) Al final de los tiempos, el Reino de Dios llegará a su plenitud; Jesús volverá, todos resucitaremos y compareceremos en el día del *juicio final* ante su Tribunal. Entonces los justos, que durante su vida administraron responsablemente lo que Dios les confió según la libertad del amor, reinarán con Cristo para siempre en cuerpo y alma, el universo material será transformado, y Dios será “todo en todos”, en la vida eterna (cfr. *Mt* 25,31.32.46; *1 Co* 15, 22)²⁰².

Juicio particular:

Al morir, cada persona recibe en su alma inmortal lo que con sus obras eligió. A esto se le llama *juicio particular*²⁰³. Los que eligieron vivir la perfección del amor, se unirán a Dios, con María y todos los santos en el *Cielo*, y serán felices por siempre²⁰⁴. Los que murieron en gracia y amistad de Dios, pero imperfectamente purificados, aunque están seguros de su salvación eterna, deben pasar por una purificación espiritual (*Purgatorio*) después de su muerte, a fin de alcanzar la santidad necesaria para entrar en el gozo de Dios (cfr. *1 Co* 3,15; *1 Pe* 1,7)²⁰⁵. Los que rechazaron a Dios, al morir experimentarán para siempre la terrible soledad del *infierno* (cfr. *Mt* 5,22.29; 13,42.50; 25,41)²⁰⁶.

²⁰¹ *Ibíd.*, nn. 678-682.

²⁰² *Ibíd.*, n. 1060.

²⁰³ Cfr. *Lc* 16, 22, parábola del pobre Lázaro; y *2 Co* 5,8; *Flp* 1, 23; *Hb* 9, 27; 12, 23; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1051.

²⁰⁴ Cfr. *Ap* 22,5; *Mt* 25,21.23; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1053.

²⁰⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1054.

²⁰⁶ *Ibíd.*, n. 1057.

L

Laico:

(Del griego *"laikos"*, derivado de *"laos"*, *pueblo*) Son aquellos que, incorporados a Cristo mediante el Bautismo, han sido constituidos miembros del Pueblo de Dios, en el que, por institución divina, hay *ministros sagrados*, que han recibido el sacramento del Orden y forman la jerarquía de la Iglesia. A los demás fieles se les llama *laicos*. De unos y otros provienen fieles que se *consagran* de modo especial a Dios por la profesión de los consejos evangélicos: castidad en el celibato, pobreza y obediencia. Los fieles laicos tienen como vocación propia la de buscar el Reino de Dios, iluminando y ordenando las realidades temporales según el Evangelio (vida personal, familiar y social: cultura, política, economía, medios de comunicación, trabajo, estudio, ciencia, tecnología, deporte, descanso, entretenimiento, etc.). Responden así a la llamada a la santidad y al apostolado, que se dirige a todos los bautizados²⁰⁷. Así mismo, tienen el derecho y la obligación, individualmente o agrupados en asociaciones, de trabajar para que el mensaje divino de salvación llegue a toda la gente²⁰⁸.

Lector:

(Del latín *"lector-oris"*, *el que lee letras*) El lector es un varón que ha recibido este Ministerio Laical, instituido para proclamar las lecturas de la Sagrada Escritura, excepto el Evangelio. Puede también proponer las intenciones de la oración universal, y, en ausencia del salmista, proclamar el salmo responsorial. En la celebración eucarística el lector tiene un ministerio propio que debe ejercer²⁰⁹.

Libertad:

(Del latín *"libertas,-atis"*) Es un don que Dios otorga al ser humano, por el que éste puede ejecutar o no acciones deliberadas, a fin de alcanzar su realización plena, actual y trascendente, para lo cual requiere conocer y seguir la verdad. Por eso, para ser perfecta, la libertad debe estar ordenada a Dios, Verdad absoluta y Bien supremo. Sin embargo, nuestra libertad se halla debilitada a causa del pecado original; y este debilitamiento se agrava por los pecados sucesivos. Pero Cristo nos ha liberado para que seamos libres (cfr. *Ga 5, 1*), y nos da al Espíritu Santo, cuya gracia obra en aquel que, siguiendo la recta conciencia, busca y sigue la verdad y el bien, y evita el mal²¹⁰.

Libertad religiosa:

Esta libertad consiste en que todos los hombres y mujeres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. El derecho a la libertad religiosa está fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la Palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de tal manera que llegue a convertirse en un derecho civil²¹¹. "Obviamente, los derechos humanos deben incluir el derecho a la libertad religiosa –ha recordado el Papa Benedicto XVI–, entendido como expresión de una dimensión que es al mismo tiempo individual y comunitaria, una visión que manifiesta la unidad de la persona, aun distinguiendo claramente entre la dimensión de ciudadano y la de creyente... Es inconcebible, por tanto, que los creyentes tengan que suprimir una parte de sí mismos –su fe– para ser ciudadanos activos... No se puede limitar la plena garantía de la libertad religiosa al libre ejercicio del culto, sino que se ha de tener en la debida consideración la dimensión pública de la religión y, por tanto, la posibilidad de que los creyentes contribuyan a la construcción del orden social"²¹².

²⁰⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 177. 188-190.

²⁰⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 940-943.

²⁰⁹ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 99.

²¹⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1739-1748.

²¹¹ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decl. "Dignitatis humanae", n. 2.

²¹² BENEDICTO XVI, Discurso a los Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 18 de abril de 2008.

Liturgia:

(Del griego "*leitourgía*", *obra o quehacer público*) Es un servicio religioso de parte de y en favor del pueblo (cfr. *Jn* 17,4), por el que Cristo continúa en su Iglesia la obra de nuestra redención²¹³. En ella, mediante signos sensibles, toda la Iglesia participa de la alabanza y adoración de Jesús a Dios Padre, fortaleciéndose en la unidad y llenándose del poder transformador de Dios para ser signo e instrumento de salvación para toda la humanidad, participando también de lo que será la Liturgia celestial²¹⁴.

²¹³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1068-1069.

²¹⁴ *Ibid.*, nn. 1111, 1112, 1187.

M

Mal:

(Apócope del latín *“malo”, malus, dañino*) Es la carencia de bien que por naturaleza un ser debiera tener, como lo expresa santo Tomás de Aquino: "El mal no es sino privación de lo que un ser tiene y debe tener por naturaleza... la privación no es una esencia, sino más bien negación en la sustancia. Luego el mal no es ninguna esencia en la realidad"²¹⁵. La Revelación, contenida en la Biblia y en la Tradición, afirma que Dios es bondadoso, y que ha creado un mundo bueno, al que cuida amorosamente. Y aunque podría crear algo mejor, quiso crear un mundo "en estado de vía" hacia su perfección última. Este devenir trae consigo las construcciones y destrucciones de la naturaleza, lo que seguirá hasta que la creación haya alcanzado su perfección cuando Jesús vuelva en gloria. En cuanto a los ángeles y los seres humanos, a quienes Dios creó inteligentes y libres, fue a causa de una elección desordenada (pecado) que el mal (carencia de bien) y la muerte (privación de la vida) entraron en el mundo. Dios no es la causa del mal; sólo lo permite, respetando la libertad de sus criaturas, y no lo permitiría si no fuera capaz de hacer surgir un bien. Del mayor mal moral, el rechazo y la muerte de su Hijo, Dios ha sacado el bien de nuestra salvación, y ha conferido al dolor humano un poder redentor²¹⁶. Con su muerte y resurrección, que manifiestan la misericordia divina, Jesús ha puesto un límite al mal, cuya máxima expresión es la muerte²¹⁷. Por eso san Pablo afirma: "Si solamente para esta vida tenemos puesta nuestra esperanza en Cristo, ¡somos los más dignos de compasión de todos los hombres! ¡Pero no! Cristo resucitó de entre los muertos como primicias de todos los muertos"²¹⁸. Por eso exclama: "no os entristezcáis como los demás, que no tienen esperanza"²¹⁹. "La esperanza es el elemento distintivo de los cristianos – ha recordado el Papa Benedicto XVI, ya que, aunque no conozcamos los pormenores de lo que sucederá en esta tierra, sabemos que nuestra vida no acaba en el vacío–. Sólo cuando el futuro es cierto como realidad positiva, se hace llevadero también el presente... Quien tiene esperanza vive de otra manera"²²⁰.

María, Santísima Virgen:

(Del hebreo *“Miryam”* o *“Maryam”, la Señora*) Joven virgen judía a la que Dios eligió para que, por obra del Espíritu Santo, concibiera en su seno a su Hijo unigénito, Jesucristo, permaneciendo siempre virgen (cfr. *Gal* 4,4-5)²²¹. El ángel Gabriel saludó a María como "llena de gracia" (*Lc* 1,28), indicando así que, en atención a los méritos de Jesucristo, Dios la hizo nacer libre de pecado, del que la preservó toda su vida²²². Al dar su consentimiento a la voluntad divina, María se convirtió en Madre de Dios²²³, ya que al engendrar a Jesús en su humanidad, puesto que en Él se dan dos naturalezas, la divina y la humana, su maternidad se refiere a la única persona de Cristo, hombre verdadero y Dios verdadero. Fué siempre Virgen. Los llamados "hermanos y hermanas de Jesús", que se mencionan en *Mc* 3,31-55;6,3, eran parientes próximos, según expresión del Antiguo Testamento (cfr. *Gn* 13,8 ; 14,16 ; 29,15). Por ejemplo: Santiago y José, llamados "Hermandos de Jesús" (*Mt* 13,55), son hijos de una "María" distinta de la Virgen, como consta en *Mt* 27,56; 28,1²²⁴. Jesús es el Hijo único de María, pero su maternidad espiritual, por voluntad del propio Cristo en la cruz, se extiende a toda la humanidad (cfr. *Jn* 19,26-27). Ella, que perseverando en la oración con los Apóstoles y discípulos de Jesús participó en la efusión del Espíritu Santo (cfr. *Hch* 1,14; 2,1ss), al término de su vida terrena fue llevada por Dios a los Cielos en cuerpo y alma (Asunción), como lo atestigua la Tradición de la Iglesia. La poderosa intercesión de María se hace evidente en el relato de las bodas de Caná (cfr. *Jn* 2,1-12). El Nuevo Testamento dirige a María grandes elogios (cfr. *Lc* 1,42.45.48; 2,19). Por eso su figura suscitó muy pronto entre los cristianos un gran fervor, como puede apreciarse en el *Protoevangelio de Santiago*, un escrito apócrifo del

²¹⁵ SANTO TOMÁS DE AQUINO, "Suma Contra los Gentiles", Libro III, cap. 7.

²¹⁶ Cfr. JUAN PABLO II, Carta Apostólica "Salvifici Doloris", n. 19.

²¹⁷ Cfr. JUAN PABLO II, "Memoria e identidad", Ed. Planeta, México, 2005, pp. 31-36.

²¹⁸ *1 Co* 15,19-20.

²¹⁹ *1 Ts* 4,13.

²²⁰ BENEDICTO XVI, Encíclica "Spe salvi", n. 2.

²²¹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 422, 479, 480.

²²² *Ibid.*, nn. 491, 492, 508.

²²³ Cfr. *Lc* 1,37-38; *Jn* 2,1; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 494, 495, 509.

²²⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 500 y 510.

siglo II. Esto hizo necesario un profundo discernimiento por parte de la Iglesia primitiva, hasta que en el siglo IV la veneración a la Madre de Dios encontró su lugar adecuado y creció mucho en el culto cristiano, especialmente a partir del Concilio de Éfeso (431), cumpliéndose así sus propias palabras: "Me llamarán bienaventurada todas las generaciones, porque hizo en mí cosas grandes el que es poderoso" (Lc 1,48). El culto que los cristianos ofrecen a María, llamado "hiperdulía" ("suma veneración"), difiere esencialmente del culto de adoración que se rinde únicamente a Dios, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo. Las diversas formas de la piedad hacia la Madre de Dios, aprobadas por la Iglesia, hacen que, mientras se honra a la Madre, el Hijo sea mejor conocido, amado y glorificado, y sean cumplidos sus mandamientos, para alabanza y gloria de Dios²²⁵. El culto de especial veneración a María encuentra su particular expresión en las fiestas litúrgicas dedicadas a la Madre de Dios y en la oración mariana, como el santo Rosario, compendio de todo el Evangelio²²⁶. Las apariciones de María, que nunca forman parte de la Revelación divina ni tienen un carácter dogmático, son muchas, entre las que destacan: Guadalupe (1531), Lourdes (1858), y Fátima (1917). En ellas, el pueblo cristiano contempla cómo la Madre de Dios, que se encaminó presurosa a servir a su parienta Isabel (cfr. Lc 1,39-48), sigue encaminándose presurosa a llevarnos al encuentro con Cristo, porque "La gracia del Espíritu Santo no conoce dilaciones"²²⁷, como afirmaba san Ambrosio.

Matrimonio:

(Del latín "*matrimonium*", de "*matrem*", madre y "*monium*", calidad de) Designa la unión estable y exclusiva entre un hombre y una mujer, ordenada, por su propia naturaleza, al bien de los cónyuges y a la procreación y educación de los hijos. Dios, que es amor, creó al hombre y a la mujer a imagen suya, con la capacidad y la responsabilidad de amar, que les lleva a una unidad fecunda mediante la Alianza Matrimonial (cfr. Mt 19, 6; Gn 1, 28). A esta unión exclusiva e indisoluble entre un hombre y una mujer (cfr. Mc 10, 9), que había sido dañada por el pecado, Jesús la restableció a su estado original y la elevó a la dignidad de Sacramento, otorgando a los cónyuges la gracia necesaria para alcanzar la santidad en la vida conyugal, y para recibir y educar responsablemente a sus hijos²²⁸. Por su propia naturaleza, el Matrimonio, para su validez, sólo puede celebrarse entre un hombre y una mujer que sean hábiles para contraerlo, y que, consientes de que esta Alianza constituye un consorcio permanente y exclusivo, ordenado a la procreación de la prole mediante una cierta cooperación sexual, expresen libremente su consentimiento de entregarse mutua y definitivamente, con el fin de vivir un amor fiel y fecundo. Este consentimiento consciente y libre ha de efectuarse en una celebración litúrgica pública, en presencia del sacerdote (o de un testigo cualificado de la Iglesia) y de otros testigos²²⁹. El matrimonio sacramental que se ha celebrado válidamente y se ha consumado de manera humana, es indisoluble, y es signo del amor de Cristo hacia la Iglesia (cfr. Ef 5, 25). Existen impedimentos de derecho divino (o natural) y de derecho eclesiástico que inhabilitan a una persona para contraer matrimonio válidamente. Los impedimentos de derecho divino (o natural), que nunca admiten dispensa son: la impotencia antecedente y perpetua para realizar el acto conyugal²³⁰; estar ligado por el vínculo de un matrimonio anterior, que no haya sido declarado por la autoridad eclesiástica disuelto o nulo²³¹; y la consanguinidad en todos los grados en línea recta (padres-hijos, abuelos-nietos, etc.) y 2º grado colateral (hermanos)²³². Los impedimentos de derecho eclesiástico pueden dispensarse. Aquellos cuya dispensa está reservada al Obispo diocesano son: la edad mínima requerida (16 años cumplidos para el varón y 14 para la mujer)²³³; la disparidad de culto (entre católico y no bautizado)²³⁴; que el varón haya raptado a la mujer para casarse, siempre y cuando ella, separada del raptor, libre y en lugar seguro, elija casarse con él²³⁵; la consanguinidad en 3º y 4º grado colateral (primos hermanos); la relación de afinidad en línea recta (padrastrós-hijastro, suegro-nuera, suegrayerno)²³⁶; la pública honestidad (la relación que surge del matrimonio inválido o del concubinato notorio o público entre los consanguíneos en primer grado del hombre o de la

²²⁵ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. "Lumen gentium", n. 66.

²²⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 198.

²²⁷ SAN AMBROSIO, Citado por SANTO TOMÁS DE AQUINO, Catena Aurea, n. 9139.

²²⁸ Cfr. Mt 19,6; Mc 10,9; Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 346.

²²⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 343.

²³⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1084, §1.

²³¹ *Ibid.*, c. 1085, §1.

²³² *Ibid.*, c. 1091.

²³³ *Ibid.*, c. 1083.

²³⁴ *Ibid.*, c. 1086.

²³⁵ *Ibid.*, c. 1089.

²³⁶ *Ibid.*, c. 1092.

mujer)²³⁷; el parentesco legal que surge de la adopción en línea recta (adoptantes-adoptado, etc.) y 2º grado colateral (adoptado e hijo del adoptante)²³⁸. Los impedimentos de derecho eclesiástico, cuya dispensa se reserva a la Sede Apostólica son: el Orden Sagrado (cuando el que desea casarse es sacerdote o diácono, en este caso se le dispensa del celibato y del ejercicio del ministerio, por lo que no puede volver a realizar ninguna potestad propia del sacramento del Orden)²³⁹; el voto público perpetuo de castidad (cuando el que desea casarse había hecho este voto en un instituto religioso, en ese caso deja la vida consagrada)²⁴⁰; el crimen (que uno de los dos haya causado la muerte al propio cónyuge o al del otro para poder contraer matrimonio)²⁴¹. Para ser lícitos, los matrimonios *mixtos* (entre católico y bautizado no católico) necesitan la licencia de la autoridad eclesiástica. Los matrimonios con *disparidad de culto* (entre católico y no bautizado), para ser válidos necesitan una dispensa. En todo caso, es esencial que los cónyuges no excluyan la aceptación de los fines y las propiedades esenciales del Matrimonio, y que el cónyuge católico confirme el compromiso, conocido también por el otro cónyuge, de conservar la fe y asegurar el Bautismo y la educación católica de los hijos²⁴². Los actos propios y exclusivos de los esposos, si se realizan de modo verdaderamente humano, significan y fomentan la recíproca donación, con la que se enriquecen mutuamente²⁴³. Por tanto, los esposos no hacen nada malo procurando este placer y gozando de él²⁴⁴, ya que por esta unión se realiza el doble fin del matrimonio: el bien de los conyugues y la transmisión de la vida. Por razones justificadas, los esposos pueden espaciar los nacimientos de sus hijos. En este caso, la continencia periódica, los métodos de regulación de nacimientos fundados en la auto observación y el recurso a los períodos infecundos son conformes a los criterios objetivos de la moralidad, ya que respetan el cuerpo de ambos, fomentan el afecto entre ellos y favorecen la educación de una libertad auténtica. En cambio, es contrario a la dignidad humana toda acción que se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación, como la esterilización directa o la contracepción²⁴⁵. El Estado es responsable del bienestar de los ciudadanos; por eso es legítimo que intervenga para orientar la demografía de la población a través de una información objetiva y respetuosa, pero no mediante una decisión autoritaria y coaccionante, ni favoreciendo medios de regulación demográfica contrarios a la moral²⁴⁶. Constituyen ofensas graves al matrimonio: el *adulterio*, que es establecer una relación sexual en la cual al menos uno está casado, aunque sea ocasional, es una injusticia contra el derecho del otro cónyuge y contra la institución del matrimonio; la *poligamia*, que consiste en tener más de una pareja sexual, contradice la comunión conyugal; el *incesto*, que es la relación sexual entre parientes dentro de los grados en que está prohibido el matrimonio (padres-hijos, abuelos-nietos, hermanos), es un daño a la integridad familiar; la *unión libre*, en la que el hombre y la mujer se niegan a dar forma jurídica y pública a una relación que implica la intimidad sexual, así como la *unión a prueba*, aunque se tenga la intención de casarse, no garantizan la fidelidad, que exige un don total y definitivo de las personas entre sí, y expresan falta de confianza mutua. Por eso son un pecado grave²⁴⁷. La Iglesia admite la separación física de los esposos cuando la cohabitación entre ellos se ha hecho prácticamente imposible, aunque procura su reconciliación. Pero éstos, mientras viva el otro cónyuge, no son libres para contraer una nueva unión, a menos que el matrimonio entre ellos sea declarado por la autoridad eclesiástica nulo o disuelto²⁴⁸. La nulidad se declara cuando, luego de un proceso, el tribunal eclesiástico determina que nunca surgió vínculo matrimonial, sea por que alguno de los contrayentes era inhábil para casarse válidamente, o por vicio típico del consentimiento, o por defecto de forma jurídica sustancial²⁴⁹. La disolución del matrimonio se da cuando muere uno de los cónyuges, o cuando el Papa concede una dispensa del vínculo surgido de un matrimonio celebrado litúrgicamente, pero que no se ha consumado²⁵⁰, o de uniones no sacramentales²⁵¹.

²³⁷ *Ibid.*, c. 1093.

²³⁸ *Ibid.*, c. 1094.

²³⁹ *Ibid.*, cc. 1078, § 2, nº 1; 1087.

²⁴⁰ *Ibid.*, cc. 1078, § 2, nº 1; 1088.

²⁴¹ *Ibid.*, cc 1079, § 2 nº 2; 1090.

²⁴² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 345.

²⁴³ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. "Gaudium et spes", n. 49, 2.

²⁴⁴ Cfr. PÍO XII, discurso 29 octubre 1951.

²⁴⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2366-2371; PAULO VI, Enc. "Humanae vitae", n. 14.

²⁴⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2372.

²⁴⁷ *Ibid.*, nn. 2380, 2381. 2387-2391; cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap. "Familiaris consortio", n. 80.

²⁴⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 348.

²⁴⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 1671-1691.

²⁵⁰ *Ibid.*, c. 1142.

²⁵¹ *Ibid.*, cc. 1143-1147.

Fiel al Señor, la Iglesia no puede reconocer como matrimonio la unión de divorciados vueltos a casar civilmente (cfr. *Mc* 10, 11-12). Sin embargo, muestra hacia ellos una atenta solicitud, invitándoles a una vida de fe, a la oración, a las obras de caridad y a la educación cristiana de los hijos; pero no pueden recibir la absolución sacramental ni la comunión eucarística, ni ejercer ciertas responsabilidades eclesiales, mientras dure tal situación²⁵², a menos que por motivos serios que les impidan separarse –como, por ejemplo, la educación de los hijos–, arrepentidos de haber violado Alianza Matrimonial, dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio, asuman el compromiso de vivir en plena continencia, absteniéndose de los actos propios de los esposos. En este caso pueden recibir la absolución en el sacramento de la Reconciliación y acceder a la Comunión eucarística, procurando ser prudentes para evitar el escándalo²⁵³.

Medios de comunicación social:

(Del latín “*communicare*”, *hacer a otro partícipe de lo que uno tiene*) Son aquellos instrumentos que han ampliado la capacidad comunicativa innata de la persona humana a través de la moderna tecnología que ofrece sistemas de difusión de mensajes por vía visual, auditiva o audiovisual, con objetivos diversos: informar, persuadir, organizar, instruir o recrear a un gran número de gentes. El Magisterio de la Iglesia ve los “maravillosos” medios de comunicación como “dones de Dios”²⁵⁴, que el ser humano ha inventado y desarrollado, los cuales unifican y transforman a la humanidad, ya que por su influencia son inspiración para los comportamientos individuales, familiares y sociales²⁵⁵. De ahí el deber de ponerlos al servicio de la persona humana, de su vida, su dignidad y sus derechos fundamentales, sobre una base ética, a fin de que contribuyan a su desarrollo integral, corporal y espiritual, abarcando las dimensiones cultural, trascendente y religiosa, tanto de los individuos, como de la sociedad, favoreciendo así la comunión y la solidaridad entre las personas y los pueblos²⁵⁶. Esto requiere la verdadera, justa y libre información, presentada de modo honesto y conveniente según la ley suprema de la caridad, anteponiendo el bien común a los intereses personales, a fin de formar y difundir una recta opinión pública. Por eso es preciso incrementar, a través de estos medios, la difusión de valores humanos, religiosos, culturales y artísticos, así como el apoyo a iniciativas meritorias. Compete a la autoridad tutelar el bien común, creando incluso legislaciones que favorezcan lo anterior y que supriman abusos. Los medios de comunicación social deben favorecer la comunicación interpersonal²⁵⁷. La Iglesia tiene la responsabilidad y el derecho de hacer uso de los medios de comunicación para anunciar el mensaje de salvación, formando agentes –sacerdotes, personas consagradas y laicos–, contando con medios propios, y haciéndose presente en los medios comerciales, integrando el mensaje del Evangelio en la “nueva cultura” creada por las modernas comunicaciones, con sus nuevos lenguajes, nuevas técnicas y nueva psicología²⁵⁸. También debe atender a los profesionales de la comunicación social, contribuir a la formación de un sano espíritu crítico en la sociedad, defender la libertad de comunicación para todos, y promover la oración y la colaboración en las iniciativas eclesiales en materia de comunicaciones sociales. Teniendo en la Santísima Virgen María un modelo perfecto de la esperanza, la Iglesia afirma que es preciso que todos, especialmente los padres de familia, eduquen para un uso responsable y ético de los medios de comunicación.

Ministros sagrados:

(Ver: *clérigos*).

Misa, estructura de la:

(Proviene del verbo latino “*mittere*”, *enviar*, derivado de la palabra “*missio*”, *misión*, *envío*) La Misa, que es la actualización del único sacrificio de Cristo, consta de dos grandes partes: la *Liturgia de la Palabra* y la *Liturgia Eucarística*²⁵⁹, que son preparadas por los ritos iniciales y terminadas con los ritos conclusivos. 1º. Ritos iniciales: *procesión y canto de entrada, saludo*

²⁵² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 349.

²⁵³ Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap. “*Familiaris consortio*”, n. 84; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la recepción de la Comunión eucarística por parte de los fieles divorciados vueltos a casar, n. 4.

²⁵⁴ PÍO XII, Encíclica “*Miranda Prorsus*”, ASS, XLIV (1957), p. 765.

²⁵⁵ JUAN PABLO II, Encíclica “*Redemptoris missio*”, n. 37.

²⁵⁶ Cfr. PONTIFICIO CONSEJO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES, “*Ética en las comunicaciones*”, 2000.

²⁵⁷ Cfr. Cfr. PONTIFICIO CONSEJO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES, Instr. Past. “*Aetatis Novae*”, 1992.

²⁵⁸ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decr. “*Inter mirifica*”, n. 5.

²⁵⁹ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, Cap. II Estructura de la Misa, sus elementos y partes, I,7

del sacerdote, *acto penitencial*, “*Señor ten piedad*”, y, los Domingos y celebraciones especiales, el “*Gloria*”. Luego, el sacerdote pronuncia la *oración colecta*. 2º. Liturgia de la Palabra: se proclama la *Sagrada Escritura*, de la que se toman la *primera lectura*, el *salmo*, la *segunda lectura* y el *Evangelio*, que después se explican en la *homilía*. Luego se reza el *Credo* y se hace la *oración universal*²⁶⁰. 3º. Liturgia de la Eucaristía: Consta de la *presentación de los dones*, la *oración sobre las ofrendas*, el *prefacio*, la *aclamación* (“Santo, Santo, Santo...”), la *Consagración*, las *oraciones de ofrecimiento e intercesión*, la *Doxología final* (en la que glorificamos a la Santísima Trinidad), el *Padrenuestro*, el rito de *paz*, la oración “*Cordero de Dios...*”, y la *Santa Comunión*²⁶¹. 4º. Rito de conclusión: Luego de la comunión, el sacerdote hace la *oración*, imparte la *bendición* y *despide al pueblo*.

Misericordia divina:

(Del latín “*miser*”, *desdichado* y “*cor*”, *corazón*, *poner en el corazón la desdicha de otro*) Es el amor gratuito, generoso, fiel y perdonador que Dios tiene a sus criaturas. Dios, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo, se ha revelado “*misericordioso*” (Ex 34, 6): “*Tu Dios es un Dios misericordioso: no te abandonará*” (Dt 4,31). Entre las expresiones usadas en el Antiguo Testamento para referirse a la misericordia divina, destaca la palabra hebrea “*rahamim*”, cuya raíz, “*rehem*”, significa “*regazo materno*”²⁶²; expresión concreta “*de la íntima relación de dos existencias –comenta el Papa Benedicto XVI– y de la atención hacia la criatura débil y dependiente que, en cuerpo y alma, es totalmente custodiada en el regazo de la madre*”²⁶³. Así, partiendo de la experiencia del amor materno, Dios quiere que entendamos que su amor hacia nosotros es semejante a éste, pero perfecto; un amor gratuito, generoso, siempre fiel, dispuesto al perdón. Esta misericordia divina queda plenamente manifestada en Jesucristo, Dios encarnado, que ha entregado su vida para darnos su Espíritu y salvarnos (cfr. *Jn* 15, 13). Por eso san Agustín comenta: “*Despierta, hombre: por ti Dios se hizo hombre. Estarías condenado a una miseria eterna, si no hubieras recibido tan gran misericordia*”²⁶⁴. “*«Dios rico en misericordia»*” (Ef 2,4) es el que Jesucristo nos ha revelado como Padre –enseñaba el Papa Juan Pablo II–, en Cristo y por Cristo, se hace también particularmente visible Dios en su misericordia... Cristo confiere un significado definitivo a toda la tradición veterotestamentaria de la misericordia divina. No sólo habla de ella y la explica usando semejanzas y parábolas, sino que además, y ante todo, Él mismo la encarna y personifica. Él mismo es, en cierto sentido, la misericordia”²⁶⁵. “*La misericordia es el núcleo central del mensaje evangélico –ha recordado el Papa Benedicto XVI–, es el nombre mismo de Dios, el rostro con el que se reveló en la Antigua Alianza y plenamente en Jesucristo, encarnación del Amor creador y redentor. Este amor de misericordia ilumina también el rostro de la Iglesia y se manifiesta mediante los sacramentos, especialmente el de la Reconciliación, y mediante las obras de caridad, comunitarias e individuales*”²⁶⁶. A través de una serie de revelaciones privadas a santa Faustina Kowalska (1905-1938), Jesús quiso recordarnos la verdad de su misericordia divina: “*Yo soy el Amor y la Misericordia mismos... El alma que confía en Mi misericordia es la más feliz porque Yo mismo tengo cuidado de ella*”²⁶⁷. Jesús mandó: “*Sed misericordiosos, como vuestro Padre es misericordioso*” (Lc 6,36); esto se cumple mediante las obras de misericordia, que pueden ser corporales y espirituales. Las obras corporales de misericordia son: dar de comer a los hambrientos, dar de beber a los sedientos, vestir a los desnudos, dar asilo a los desamparados, consolar a los prisioneros, visitar y cuidar a los enfermos, y enterrar a los muertos. Las obras espirituales de misericordia son: corregir al que yerra, enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo necesita, consolar a los afligidos, ser pacientes con los defectos de los demás, perdonar las ofensas, y orar por los vivos y los difuntos”²⁶⁸.

Misiones:

(Del latín “*missio*”, *misión*, *envío*) Es la implantación de la Iglesia en pueblos o grupos en los que aún no está enraizada. Se las lleva a cabo, principalmente enviado predicadores hasta que las nuevas Iglesias queden plenamente constituidas, es decir, provistas de fuerzas propias y

²⁶⁰ Ibid., III, B. 33-47

²⁶¹ Ibid., III, C. 48-56

²⁶² Cfr. JUAN PABLO II, Enc. “*Dives in Misericordia*”, nota a pie de página 52.

²⁶³ BENEDICTO XVI, “*Gesù di Nazaret*”, Ed. Rizzoli, Italia, 2007, pp. 169-170.

²⁶⁴ SAN AGUSTÍN, Sermón 185: PL 38, 997.

²⁶⁵ JUAN PABLO II, Enc. “*Dives in misericordia*”, nn. 1 y 2.

²⁶⁶ BENEDICTO XVI, *Regina caeli*, Domingo de la Divina Misericordia, 30 de marzo de 2008.

²⁶⁷ KOWALSKA Faustina, “*Diario, la Divina Misericordia en mi alma*”, Op. cit., n. 1273.

²⁶⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, B) Fórmulas de doctrina católica, p. 180.

medios suficientes para poder realizar por sí mismas la tarea de evangelizar²⁶⁹. También se denomina así al apostolado de clérigos, personas consagradas y laicos, que acuden a zonas lejanas de determinadas parroquias para predicar el evangelio, presidir determinadas celebraciones litúrgicas, y llevar ayudas materiales

Mitra:

(Del indoeuropeo “*mitro*”, *lo que liga*, o del latín “*mitra*”, *cinta o faja para la cabeza*) Es un signo que el obispo lleva en su cabeza en las celebraciones litúrgicas. Alude a la santidad episcopal y a la corona de la gloria que el Príncipe de los Pastores, Jesús, asignará a sus siervos fieles²⁷⁰. La primera representación figurada que se conoce de la mitra se halla en unos códices del siglo XI y el primer documento oficial que habla de ella es una bula del Papa León IX, fechada en 1049. La mitra debió empezar a utilizarse hacia mediados del siglo X. Primero fue usada por los Papas y luego, por privilegio pontificio, su uso se extendió a los Obispos y a algunos abades.

Monaguillo:

(Del latín “*monachus*”, *diminutivo de monje*) Es el fiel laico, hombre o mujer, niño, niña, joven o adulto, que sin ser ministro instituido, ayuda a los sacerdotes en el servicio del altar durante la celebración de la Eucaristía.

Monja:

(Femenino de “*monje*”) Es la mujer bautizada, de al menos 18 años cumplidos, libre de vínculo matrimonial, que profesa los consejos evangélicos (pobreza, castidad y obediencia) por medio de un vínculo sagrado, con lo que llega a ser miembro de un Instituto de vida consagrada²⁷¹. Este estado religioso comporta la vida fraterna en comunidad y un apartamiento del mundo según el carácter y la finalidad de cada Instituto²⁷².

Monje:

(Del latín “*monachus*”, *anacoreta*, y este del griego “*movakós*”, *único, solo*) Es el varón bautizado, laico o clérigo, de al menos 18 años cumplidos y célibe, que profesa los consejos evangélicos (pobreza, castidad y obediencia) por medio de un vínculo sagrado, llegando a ser miembro de un Instituto de vida consagrada²⁷³. Este estado religioso comporta la vida fraterna en comunidad y un apartamiento del mundo según el carácter y la finalidad de cada Instituto²⁷⁴.

Muerte:

(Del latín “*mors*”, “*mortis*”) Es el fin de la vida terrena, que resulta de la separación del alma y del cuerpo. La muerte no fue creada ni querida por Dios, sino que entró en el mundo a consecuencia del pecado original, cometido por los primeros padres de la humanidad²⁷⁵. Sin embargo, gracias a la Redención realizada en Jesús, el cristiano tiene la certeza de que al morir no deja de existir, sino que su alma, temporalmente separada de su cuerpo, va al encuentro con Dios, donde recibe lo que con sus obras eligió²⁷⁶. Quienes vivieron amando a Dios, amándose ordenadamente a sí mismos, y amando de manera creativa, concreta y activa a sus semejantes, cuidando y perfeccionando la creación, al morir alcanzan la participación en la vida plena y feliz de Dios. A eso se le llama ir al “*cielo*”, a donde llegan aquellos que mueren en gracia y amistad de Dios. Quienes mueren en estas condiciones, pero con algunas imperfecciones, requieren ser purificados antes de entrar al cielo. A esta etapa de purificación que sigue a la muerte se le denomina “*purgatorio*”. Pero aquellos que hasta el final de su vida rechazaron a Dios, tras la muerte encontrarán la condenación eterna. Finalmente, cuando Cristo vuelva, el último enemigo, la muerte, será vencido²⁷⁷, y el alma de cada persona volverá a unirse a su propio cuerpo, que será transformado en un cuerpo de gloria. “El cuerpo volverá a

²⁶⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 781, 783, 786, 790, §1, 1º.

²⁷⁰ Cfr. Pontificale Romanum, *De Ordinatione Episcopi*, nn. 50-54, pp. 26-27.

²⁷¹ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 573 § 2.

²⁷² *Ibid.*, c. 607 § 2 y 3.

²⁷³ *Ibid.*, c. 573 § 2.

²⁷⁴ *Ibid.*, cc. 607 § 2 y 3.

²⁷⁵ Cfr. *Sab* 2,24.

²⁷⁶ Cfr. *Jn* 11, 25.

²⁷⁷ Cfr. 1 *Cor* 15,26.

la perfecta unidad y armonía con el espíritu"²⁷⁸, explicaba el Papa Juan Pablo II. Por eso la resurrección significa "realización" perfecta, "profunda armonía... participación en la vida íntima de Dios mismo... esto es, en la misma realidad Trinitaria y el descubrimiento, en Dios, de todo el "cosmos"²⁷⁹.

²⁷⁸ JUAN PABLO II, Audiencias Generales del 15 de enero de 1982, nn. 4,5; del 9 de diciembre de 1981, nn. 2, 3, 4; del 16 de diciembre de 1981, nn. 1, 2, 4, 5.

²⁷⁹ Ídem.

N

Navidad:

(Del latín *"nativitas"*, que proviene del verbo *"nascior"*, *nacer*) Es el tiempo litúrgico en que la Iglesia celebra el misterio de la encarnación y nacimiento del Hijo de Dios en Belén (cfr. *Lc 2,1-6*), anunciado a los pastores (cfr. *Lc 2,15-16*)²⁸⁰, quien se manifestó como salvador de todo el universo, tanto a los Magos "venidos de Oriente" (cfr. *Mt 2,1*)²⁸¹, como en el Jordán, donde ya adulto, el Padre le proclamó "Hijo predilecto" y fue ungido visiblemente por el Espíritu Santo (cfr. *Mt 3,17*)²⁸². Los Evangelios no proporcionan datos acerca de la fecha del nacimiento de Cristo. En cuanto a la celebración de la Navidad, nada se menciona hasta el año 200, en que aparece la primera evidencia en Egipto. Unos la celebraban el 20 de mayo²⁸³, otros el 28 de marzo²⁸⁴, y otros el 6 ó 10 de enero. En Roma, ya antes del 354 era celebrada el 25 de diciembre, como señala el Calendario de Filocalio²⁸⁵. San Juan Crisóstomo (347-404) lo atribuía a datos del censo a la Sagrada Familia, que se encontraban en Roma²⁸⁶. Otros afirman que la fecha resultó del cálculo a partir del servicio de Zacarías en el Templo. En cambio, otros sugieren que fue resultado de "cristianizar" la fiesta solar pagana "Natalis Invicti". El primer texto conocido que relaciona el nacimiento de Cristo y el del sol, es de san Cipriano²⁸⁷. Con la fiesta del *Bautismo del Señor* concluye el Tiempo de *Navidad*, y comienza el *Tiempo Ordinario*²⁸⁸.

Nuncio Apostólico:

(Del latín, *"nuncio"*, *enviado a anunciar*) Representante del Papa ante las Iglesias particulares y ante las Autoridades del Estado²⁸⁹. La historia de los representantes o legados pontificios comenzó cuando el Papa envió un Legado al Concilio de Nicea en el año 325. La Convención Diplomática de Viena del 18 de abril de 1961 considera a los Nuncios Apostólicos decanos del cuerpo diplomático del país en el que están acreditados. La función principal del Nuncio Apostólico consiste en procurar que sean cada vez más firmes y eficaces los vínculos de unidad que existen entre la Sede Apostólica y las Iglesias particulares; prestar ayuda y consejo a los obispos, sin menoscabo del ejercicio de la potestad legítima de éstos; en lo que atañe al nombramiento de obispos, transmitir o proponer a la Sede Apostólica los nombres de los candidatos; y esforzarse para que se promuevan iniciativas en favor de la paz, del progreso y de la cooperación entre los pueblos²⁹⁰. Los diplomáticos de la Santa Sede estudian en la Pontificia Academia Eclesiástica, fundada por Clemente XI en 1701. Las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Estado Mexicano fueron restablecidas el 21 de Septiembre de 1992.

²⁸⁰ Que representan a la parte del pueblo judío que reconoció a Jesús como Mesías.

²⁸¹ Que representan a los demás pueblos de la tierra que aceptan a Jesús como su Salvador.

²⁸² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 524, y CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, "Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones", n. 106.

²⁸³ Cfr. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Strom.*, I, XXI en P.G., VIII, 888.

²⁸⁴ Cfr. CIPRIANO, "De paschæ computus" (año 243).

²⁸⁵ Dice: VIII kal. ian. natus Christus in Betleem Iudeæ". En la lista de cónsules, encontramos los días en que nació y murió Jesús: "Durante el consulado de (Augusto) César y Paulo, nació Nuestro Señor Jesucristo en la octava antes de las calendas de enero (25 de diciembre), un día viernes, el día catorceavo de la luna".

²⁸⁶ Cfr. SAN JUAN CRISÓSTOMO, P.G., XLVIII, 752, XLIX, 351. Esta apelación a los archivos romanos es bastante antigua, desde Justino Mártir (ca. 100-168) (cfr. *Apol.*, I, 34, 35) y Tertuliano (155-230) (cfr. *Adv. Marc.*, IV, 7, 19).

²⁸⁷ Cfr. CIPRIANO, "De Pasch. Comp", XIX.

²⁸⁸ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, "Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones", n. 119.

²⁸⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 363.

²⁹⁰ *Ibid.*, cc. 362 a 367.

O

Obispo:

(Del griego “*epi-skopus*”, *el que supervisa u observa desde arriba*) Es el varón que, por institución divina, ha recibido la plenitud del sacerdocio, por el que Cristo, mediante la acción del Espíritu Santo y el ministerio de la Iglesia, le constituye vicario suyo, sucesor de los Apóstoles, y miembro del Colegio Episcopal, con la misión de ser, en comunión con el Papa, maestro de la doctrina, sacerdote del culto sagrado y guía de la comunidad a él encomendada (cfr. *1 P 5,2*)²⁹¹. Jesús, enviado del Padre y ungido por el Espíritu Santo, desde el comienzo de su ministerio “Instituyó Doce para que estuvieran con Él y para enviarlos a predicar” (*Mt 3,13-14*); por lo tanto, el ministerio de los Apóstoles es prolongación de la misión de Cristo (cfr. *Mt 10,40*). Para que continuase después de su muerte la misión a ellos confiada, los Apóstoles nombraron a los Obispos como sus sucesores, para que junto con el Sucesor de Pedro, el Papa, guiaran a la Iglesia²⁹². Las insignias episcopales, que son el anillo, la mitra, el báculo y la cruz pectoral, son signos de la misión del obispo como pastor de la Iglesia²⁹³. Un obispo puede estar como cabeza de una diócesis o puede ser coadjutor o auxiliar, puede trabajar en un sector determinado o estar al servicio del Obispo de Roma, o ser emérito. El Papa nombra libremente a los Obispos, o confirma a los que han sido legítimamente elegidos. Al menos cada tres años, los Obispos de la provincia eclesiástica o los de la Conferencia Episcopal, deben elaborar de común acuerdo y bajo secreto una lista de presbíteros que sean idóneos para el episcopado, y han de enviarla a la Sede Apostólica, permaneciendo firme el derecho de cada Obispo de dar a conocer particularmente a la Sede Apostólica nombres de presbíteros que considere idóneos para el oficio episcopal. Cuando se ha de nombrar un Obispo diocesano o un Obispo coadjutor, corresponde al Nuncio Apostólico proponer a la Sede Apostólica una terna, teniendo en cuenta las sugerencias del Arzobispo y de los Obispos de las diócesis sufragáneas de la provincia, a la cual pertenece la diócesis que se ha de proveer, así como la sugerencia del Presidente de la Conferencia Episcopal, de algunos del colegio de consultores y del cabildo Catedral y, si lo juzgare conveniente, de los sacerdotes y laicos que destaquen por su sabiduría. Para la idoneidad de los candidatos al Episcopado se requiere que el interesado sea: insigne por la firmeza de su fe, buenas costumbres, piedad, celo por las almas, sabiduría, prudencia y virtudes humanas, y dotado de las demás cualidades que le hacen apto para ejercer el oficio de que se trata; de buena fama, de al menos treinta y cinco años, ordenado de presbítero desde hace al menos cinco años, doctor o al menos licenciado en sagrada Escritura, teología o derecho canónico, por un instituto de estudios superiores aprobado por la Sede Apostólica, o al menos verdaderamente experto en esas disciplinas²⁹⁴. Al Obispo diocesano que haya cumplido setenta y cinco años de edad se le ruega que presente la renuncia al gobierno de la diócesis al Papa, el cual proveerá teniendo en cuenta todas las circunstancias. El Obispo a quien se haya aceptado la renuncia al gobierno conserva el título de Obispo emérito de su diócesis, y, si lo desea, puede continuar residiendo en ella, a no ser que en casos determinados por circunstancias especiales la Sede Apostólica provea de otra manera. La Conferencia Episcopal debe cuidar la conveniente y digna sustentación del Obispo emérito, teniendo en cuenta que la obligación principal recae sobre la misma diócesis a la que sirvió²⁹⁵.

Obispado:

(Ver: *Curia*)

Ordinario:

(Del latín “*ordinarius*”, *dispuesto en orden*) Por “*Ordinario*” se entiende al Papa, a los Obispos diocesanos, a los Vicarios generales y episcopales; y también, respecto a sus miembros, a los Superiores mayores de Institutos Religiosos Clericales de Derecho Pontificio y de Sociedades Clericales de Vida Apostólica de Derecho Pontificio, que tienen, al menos, potestad ejecutiva ordinaria. Por “*Ordinario del lugar*”, se entienden todos los que se han enumerado

²⁹¹ *Ibid.*, c. 375, § 1; cfr. SYNODUS EPISCOPORUM X COETUS GENERALIS ORDINARIUS, “El Obispo servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo”, *Instrumentum laboris*, Vaticano, 2001, n. 36.

²⁹² Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 858-862.

²⁹³ Cfr. *Pontificale Romanum*, *De Ordinatione Episcopi*, nn. 50-54, pp. 26-27.

²⁹⁴ Cfr. *Código de Derecho Canónico*, cc. cc. 377, §§ 1-3; 378, §§ 1 y 2.

²⁹⁵ *Ibid.*, cc. 401 y 402.

anteriormente, excepto los Superiores de Institutos de Vida Consagrada y de Sociedades de Vida Apostólica²⁹⁶.

Ordinario, Tiempo:

(Del latín "*tempus*", *intervalo*, *duración*) Es el período del Año Litúrgico de 33 o 34 semanas en el cual se celebra el misterio de Cristo sin acentuar un aspecto en particular, a diferencia de otros tiempos litúrgicos que tienen un carácter propio, como Adviento, Cuaresma y Pascua. Comienza el lunes que sigue al Domingo después del 6 de enero y se prolonga hasta el Domingo anterior a la Cuaresma; vuelve a empezar el lunes después del Domingo de Pentecostés y finaliza antes de las vísperas del primer Domingo de Adviento. Siempre en cada celebración Dominical la Iglesia conmemora la Resurrección de Jesús²⁹⁷. "La belleza de este tiempo –ha dicho el Papa Benedicto XVI–, está en el hecho de que nos invita a vivir nuestra vida ordinaria como un itinerario de santidad, es decir, de fe y de amistad con Jesús, continuamente descubierto y redescubierto como Maestro y Señor, camino, verdad y vida del hombre"²⁹⁸. El Tiempo Ordinario concluye con la Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo Rey del Universo, establecida en 1929 por el Papa Pío XI, para impulsar "felizmente a la sociedad a volverse a nuestro amadísimo Salvador"²⁹⁹. A lo largo del Tiempo Ordinario, la Virgen María nos acompaña y nos ayuda; por eso la Iglesia la venera con amor especial, admirando y ensalzando en Ella el fruto más espléndido de la Redención, y la contempla como una imagen de lo que ella misma ansía y espera ser. Además, la Iglesia recuerda a los mártires y santos, que llegados a la perfección por la gracia de Dios y habiendo ya alcanzado la salvación eterna, cantan la perfecta alabanza a Dios en el cielo e interceden por nosotros. En ellos, la Iglesia celebra el cumplimiento del misterio pascual, y los propone como ejemplos de seguimiento de Cristo³⁰⁰.

²⁹⁶ *Ibíd.*, c. 134, §§ 1 y 2.

²⁹⁷ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. "Sacrosanctum Concilium", n. 102.

²⁹⁸ BENEDICTO XVI, Ángelus del 15 de enero 2006, II Domingo del Tiempo Ordinario.

²⁹⁹ PÍO XI, Encíclica "Quas Primas", nn. 25 y 5.

³⁰⁰ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. "Sacrosanctum Concilium", nn. 103 y 104.

P

Palio:

(Del latín *“pallium”, velo*) Es una prenda propia del Papa y de los Arzobispos, como signo de su comunión con él. Es emblema del Obispo, identificado con Cristo, el Buen Pastor que ha dado la vida por el rebaño y lleva sobre la espalda la oveja perdida. Significa la solicitud por todos, especialmente por aquellos que se alejan del rebaño³⁰¹. Siguiendo una antigua tradición, es confeccionado con la lana de los corderos bendecidos por el Papa en la fiesta de santa Inés (21 de enero). Tiene la forma de una faja circular que se coloca sobre los hombros, de la que penden, hacia el pecho y la espalda, dos tiras. Lleva grabadas seis cruces (rojas para el Papa, y negras para los Arzobispos). Suele adornarse con tres clavos metálicos, que recuerdan los clavos de la Pasión.

Papa:

(Parece provenir del acróstico latino *“Petri Apostoli Potestatem Accipens”, el que recibe la potestad del Apóstol Pedro*, o de *“Pater et Pastor”, Padre y Pastor*) Obispo de Roma y sucesor de san Pedro, el Papa es, por voluntad de Cristo (cfr. *Mt 16, 18*) principio y fundamento perpetuo y visible de unidad, tanto de los obispos como de la muchedumbre de los fieles³⁰². Jesús fundó su Iglesia dotándola de una estructura, eligiendo a los Doce Apóstoles con Pedro como su Cabeza (cfr. *Mc 3,14-16*). Por eso, el Papa es cabeza del Colegio de los Obispos, Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, sobre la que tiene, por institución divina, potestad plena, suprema, inmediata y universal³⁰³. El ministerio Papal es vitalicio. Si el Papa quisiera renunciar a su oficio, se requiere para la validez de la renuncia que ésta sea libre, pero no requiere que sea aceptada por nadie, ya que él es la Suprema autoridad en la Iglesia³⁰⁴. San Julio I (337) fue el primer Obispo de Roma al que se le llamó “Papa”, título que a partir del 384, con san Silicio, se reservó exclusivamente al Romano Pontífice. Al principio, el Obispo de Roma era elegido por el pueblo; luego fue impuesto por reyes y emperadores, hasta que Nicolás II proclamó una ley (1059) por la que sólo los cardenales eligen al Papa. El dominico san Pío V (1566-1572), conservó su hábito, que se convirtió en vestidura papal. El Papa recibe también los títulos de: Vicario de Cristo, Sucesor de San Pedro, Obispo de Roma, Sumo Pontífice, Romano Pontífice, Santo Padre, Su Santidad.

Párroco:

(Del latín *“parochus”, el que provee lo necesario*) Es el pastor propio de la parroquia que se le confía, para que, bajo la autoridad del Obispo diocesano y participando de su ministerio, cumpla en esa comunidad las funciones de enseñar, santificar y regir, con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos, y con la ayuda de fieles laicos, conforme a la norma del derecho³⁰⁵.

Parroquia:

(Del griego *“paroikía”, vivir junto a*) Es una comunidad de fieles constituida de manera estable en una diócesis, cuya atención pastoral, bajo la autoridad del Obispo, se encomienda a un párroco³⁰⁶. Para brindar a los fieles una adecuada atención pastoral, toda diócesis debe dividirse en partes distintas, llamadas parroquias³⁰⁷, las que se unen en grupos llamados *Decanatos*, para ayudarse en una pastoral común que favorezca a sus fieles³⁰⁸.

Pascua cristiana:

(Del hebreo *“pasah”, paso*) Es Cristo mismo, que con su muerte y resurrección nos ha hecho pasar con Él de la esclavitud del pecado a la libertad de ser hijos de Dios. La Pascua cristiana fue prefigurada por la Pascua Judía, que probablemente en sus orígenes era una fiesta

³⁰¹ Cfr. Pontificale Romanum, De Ordinatione Episcopi, nn. 50-54, pp. 26-27.

³⁰² Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. “Lumen gentium”, n. 23; Código de Derecho Canónico, c. 765.

³⁰³ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 331; Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 182.

³⁰⁴ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 332, § 2.

³⁰⁵ *Ibid.*, c. 519.

³⁰⁶ *Ibid.*, c. 374, §§ 1 y 2.

³⁰⁷ *Ibid.*, c. 374, § 1.

³⁰⁸ *Ibid.*, c. 374, § 2.

semítica primaveral, la cual, por la providencial coincidencia con la liberación del pueblo de la esclavitud en Egipto (siglo XIII a.C.), se convirtió en memorial del “paso” de Dios que libera (cfr. *Ex 12* y *2 Re, 23,21-23*), con lo que se anunciaba la liberación definitiva de la humanidad realizada en Cristo, “nuestra pascua, que ha sido inmolado” (*1 Cor 5, 7*). Por eso, esta es la fiesta principal del cristianismo, corazón y centro del Año Litúrgico. Dios, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo (cfr. *Mt 28,19*), creó todo bueno, e hizo al hombre y a la mujer a imagen y semejanza suya para que fueran felices por siempre con Él. Sin embargo, los primeros padres de la humanidad desconfiaron del Creador y se alejaron de Él (cfr. *Gn 3,1-11*), cometiendo así el primer pecado (llamado “original”), por el cual quedamos divididos con nosotros mismos y con los demás, el orden de la creación se alteró, y el sufrimiento y la muerte entraron en la historia. Pero Dios, que es amor (cfr. *1 Jn 4,8*), envió a su Hijo Jesucristo para salvarnos del pecado, convocarnos en su Iglesia y hacernos hijos suyos, partícipes de su vida plena y eterna. Esto lo hizo Jesús encarnándose de la Virgen María, y amándonos hasta el extremo de padecer, morir y resucitar para comunicarnos su Espíritu, y darnos ejemplo de cómo alcanzar esa vida plena y eternamente feliz que nos ofrece: amando a Dios y al prójimo, aún en los momentos más adversos. Esto es lo que celebramos en la Pascua, cuya fecha varía, ya que Jesús celebró la Última Cena la noche del 14 de Nisan³⁰⁹ –según la costumbre judía–, que se establecía de acuerdo al calendario lunar, el cual fue seguido por los primeros cristianos de origen judío, hasta que el Concilio de Nicea (325) decretó la práctica romana de celebrarla *el domingo que sigue a la primera luna llena del equinoccio de primavera*. Así, la fecha de la Pascua fluctúa entre el 22 de marzo y el 25 abril. En referencia a ella se calculan las otras fiestas móviles del Año Litúrgico.

Pastorela:

(Del francés, “*pastourelle*”) Es una forma teatral creada en Italia por los franciscanos en el siglo XVI, que se escenifica durante el Adviento para ayudar a los fieles a prepararse mejor a la celebración de la Navidad. La pastorela pasó a México gracias a los misioneros, iniciándose formalmente durante ese mismo siglo. Su estructura básica gira en torno al viaje de unos pastores que, habiendo recibido el anuncio de los ángeles, intentan ir a Belén para adorar al recién nacido Niño Dios, pero son interceptados por un grupo de diablos que tratan de impedirselo. Entonces el arcángel san Miguel interviene, vence a Satanás, y los pastores llegan al Salvador. Al terminar la representación, los asistentes besan al Niño y cantan villancicos.

Patena:

(Del latín “*patena*”, *platillo*) Vaso sagrado que consiste en un platillo ligeramente cóncavo, destinado exclusivamente al depósito de la Hostia durante la Santa Misa.

Pecado:

(Del latín “*peccatum*”, *tropezar*) Es un deseo, palabra o acción que ofende a Dios, que hiere nuestra naturaleza, y que atenta contra la solidaridad humana³¹⁰. Por su gravedad, puede ser mortal o venial. El pecado mortal se comete cuando se dan, al mismo tiempo, materia grave (contra la Ley natural, recogida en los *Diez Mandamientos*), plena advertencia y deliberado consentimiento. Por eso destruye nuestra unión con Dios y, a menos que nos arrepintamos, nos conduce a la condenación eterna. Se perdona, por vía ordinaria, mediante los sacramentos del Bautismo y de la Reconciliación. Por su parte, el pecado venial se comete cuando la materia es leve (es decir, no atenta contra los *Diez Mandamientos*); o bien cuando, siendo grave la materia, no se da plena advertencia o perfecto consentimiento. Este pecado, aunque no rompe la alianza con Dios, debilita al alma, impide su perfeccionamiento, y la hace acreedora de penas temporales de purificación³¹¹. Se perdona rezando el acto de contrición u ofreciendo otras oraciones u obras. La Iglesia recomienda la confesión de los pecados veniales aunque no sea estrictamente necesaria, ya que ayuda a formar una recta conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, y a progresar en la vida espiritual³¹².

Piedad popular:

(Del latín “*pietas-atis*” del adjetivo “*pius*”, que significa *devoto* o *bueno*; y “*popularis*”, *perteneciente al pueblo*) Designa las diversas manifestaciones culturales, de carácter privado o

³⁰⁹ Jesús murió en la cruz el 15 de Nisan y resucitó el domingo siguiente, que ese año fue el 17 de Nisan.

³¹⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 393.

³¹¹ *Ibid.*, n. 396.

³¹² *Ibid.*, n. 306.

comunitario, que en el ámbito de la fe cristiana se expresan principalmente, no con los modos de la Sagrada Liturgia, sino con las formas peculiares derivadas del genio de un pueblo o de una etnia y de su cultura. Entre las expresiones de esta espiritualidad se encuentran las fiestas patronales, las novenas, los rosarios, el Vía Crucis, las procesiones, las danzas, cánticos, el cariño a los ángeles y santos, las promesas, oraciones, y peregrinaciones³¹³. La piedad popular es un punto de partida para conseguir que la fe del pueblo madure y se haga más fecunda³¹⁴. Es considerada por el Magisterio como un "verdadero tesoro del pueblo de Dios", "manifiesta una sed de Dios que sólo los sencillos y los pobres pueden conocer; vuelve capaces de generosidad y de sacrificio hasta el heroísmo, cuando se trata de manifestar la fe; comporta un sentimiento vivo de los atributos profundos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante; genera actitudes interiores: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desprendimiento, apretura a los demás, devoción. Es una realidad viva en la Iglesia y de la Iglesia: su fuente se encuentra en la presencia continua y activa del Espíritu de Dios en el organismo eclesial; su punto de referencia es el misterio de Cristo Salvador; su objetivo es la gloria de Dios y la salvación de las gentes; su ocasión histórica es el "feliz encuentro entre la obra de evangelización y la cultura". Por eso el Magisterio ha expresado muchas veces su estima por la piedad popular y sus manifestaciones; ha llamado la atención a los que la ignoran, la descuidan o la desprecian, para que tengan una actitud más positiva ante ella y consideren sus valores; y no ha dudado en presentarla como "un verdadero tesoro del pueblo de Dios"³¹⁵. En sus manifestaciones más auténticas, la piedad popular no se contrapone a la centralidad de la Sagrada Liturgia, sino que, favoreciendo la fe del pueblo, que la considera como propia y natural expresión religiosa, predispone a la celebración de los Sagrados misterios. La correcta relación entre estas dos expresiones de fe, debe tener presente algunos puntos firmes y, entre ellos, ante todo, que la Liturgia es el centro de la vida de la Iglesia y ninguna otra expresión religiosa puede sustituirla o ser considerada a su nivel³¹⁶. Por eso, el Concilio Vaticano II pide que "los ejercicios piadosos se organicen de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo"³¹⁷.

Piñata:

(Del italiano "*pignatta*", oya *frágil*) Es una olla de barro revestida en forma de estrella cuyos siete picos representan los pecados capitales: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza. Sus colores significan lo atractivo que puede parecer el pecar. Vendar los ojos es dejarse guiar por la fe. El palo simboliza al Evangelio, con el que se destruye al pecado. Los que orientan hacia dónde hay que dar el golpe representan a la Iglesia que guía. La fruta que se encuentra dentro es la gracia de Dios derramada al destruir el pecado, es decir, al romper la piñata. Proveniente de China, fue en Italia donde la piñata recibió un significado religioso.

Píxide:

(Del griego "*pyxis*", *cajita*) Es un pequeño vaso sagrado, a manera de una cajita, que se utiliza exclusivamente para llevar la Sagrada Eucaristía a los enfermos.

Politeísmo:

(Del griego "*poli-theos*", *muchos dioses*) Doctrina religiosa que cree en la existencia de múltiples divinidades organizadas en una jerarquía o panteón (un adjetivo sustantivado que significa *la totalidad de los dioses*), las cuales poseen características individuales identificables. Estas entidades conforman un complejo orden cósmico, descrito mediante mitos, leyendas y obras sagradas. Cada uno de los dioses puede ser honrado e invocado de manera individual, de acuerdo a las funciones que se le atribuyan. Frente al panteón de dioses de los pueblos con los que se encontró, luego de un proceso, Israel optó finalmente por el monoteísmo, plasmado en el Mandamiento que Dios le dio: "Escuchad, Israel: Yahvé nuestro Dios es el único Yahvé" (*Dt 6,3*); "No habrá para ti otros dioses delante de mí" (*Ex 20,2*) Así, Dios ordena rechazar radicalmente la divinización del eros y de los poderes cósmicos y políticos, representados en la multiplicidad de dioses, e invita a una decisión existencial: no absolutizar lo que no es absoluto.

³¹³ Cfr. APARECIDA, Documento Conclusivo V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, n. 259.

³¹⁴ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, n. 64.

³¹⁵ *Ibid.*, nn. 9 y 61.

³¹⁶ JUAN PABLO II, Mensaje a la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, 21 de septiembre del 2001, nn. 4 y 5.

³¹⁷ CONCILIO VATICANO II, Const. "Sacrosanctum Concilium", n. 13.

El Teólogo Joseph Ratzinger verá en la confesión de Israel “una denuncia de la multiplicidad de lo divino... la negación de la angustia que quiere mitigar lo fatídico al venerarlo, y una afirmación del único Dios... la valentía de entregarse al poder que domina el universo, sin manipular lo divino”³¹⁸. Esta confesión se prolongará sin cambios fundamentales en el credo cristiano, testimoniado por muchos, incluso a costa de su vida, cuando los emperadores romanos comenzaron a autoproclamarse “dioses” o “hijos de dioses”, y erigieron estatuas suyas, obligando a sus súbditos a adorarlas o al menos arrodillarse ante ellas. Entonces los cristianos, fieles a Jesús, que citando la Toráh afirmó: “sólo al Señor tu Dios adorarás, y darás culto” (*Mt* 4,10), y creyendo que únicamente Él es “imagen visible de Dios invisible” (*Col* 1,15), se negaron a cualquier culto idolátrico, lo que fue interpretado como una rebelión política contra el imperio, el cual respondió con varias persecuciones que, con algunos pausas, duraron hasta el 313, cuando se estableció la “paz constantiniana”. Entre los muchos documentos históricos que detallan estas difíciles situaciones, encontramos el “Acta del martirio de san Policarpo de Esmirna” del año 155.

Posada:

(Del participio “*posar*”, *lugar donde se da albergue*) Es una tradición mexicana que tiene lugar en Adviento, cuyo objetivo es ayudar a los fieles a prepararse a celebrar la Navidad. En la Posada se reza el Rosario, se tiene la procesión de los peregrinos (figuras de María y José), representando su viaje a Belén; mientras, iluminados con velitas, los participantes rezan las letanías y piden posada. Luego se reparte la colación, se encienden luces de bengala y se hacen sonar silbatos, manifestando alegría por la venida del Salvador. Después se parte la piñata. Según algunos historiadores, las posadas comenzaron en San Agustín Acolman, a unos 40 km. al noroeste de la Ciudad de México, cuando el fraile agustino Diego de Soria obtuvo en 1587 del Papa Sixto V una bula para la celebración en la Nueva España de la novena de misas “de Aguinaldo”, del 16 al 24 de diciembre, como preparación a la Navidad.

Prelado:

(Del latín “*praelātus*”, *puesto delante*) Superior eclesiástico, como el Abad, el Obispo, o el Arzobispo.

Presbiterio:

(Proviene del griego “*presbíteros*”, *el más anciano*) Es el colegio formado por los sacerdotes que ejercen su ministerio en una determinada diócesis en comunión con el Obispo y en dependencia de él³¹⁹. En cuanto a lugar sagrado, el presbiterio es el espacio de la Iglesia en el que se encuentran el *altar*, la *sede* y el *ambón*.

Presbítero:

(Del griego “*presbíteros*”, *el más anciano*) Es el varón que, por vocación divina y habiendo sido considerado apto para el ministerio por la autoridad de la Iglesia, mediante el sacramento del orden, participa del único Sacerdocio de Cristo, aunque no en plenitud, y dependa de los Obispos en el ejercicio de sus poderes; sin embargo está unido a éstos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del Orden, queda consagrado como verdadero sacerdote de la Nueva Alianza, a imagen de Cristo, sumo y eterno Sacerdote (*Hb* 5,1-10; 7,24; 9,11-28), para anunciar el Evangelio, celebrar el culto divino, y guiar a los fieles³²⁰.

Provincia Eclesiástica

(Del latín “*provincia*”, de “*pro-vincere*”, *vencer, conquistar*; en la Antigüedad romana designaba un territorio conquistado, actualmente se refiere a un estado más pequeño dentro de otro) Es la agrupación de varias diócesis vecinas que, presidiada por el Arzobispo (llamado también Metropolitano), promueve una acción pastoral común y fomentan las recíprocas relaciones entre los obispos diocesanos³²¹.

³¹⁸ RATZINGER Joseph, “Introducción al cristianismo”, Op. Cit., p. 96.

³¹⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1562-1568.

³²⁰ Cfr. *Lc* 22, 19; 2 *Tm* 1,6; CONCILIO VATICANO II, Const. “Lumen gentium”, n. 28; Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 335.

³²¹ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 431, § 1 y 435.

Púlpito:

(Del latín "*pulpitum*", *tribuna*) Lugar elevado adosado a una columna o pared de la Iglesia desde el que se predicaba a los fieles. Actualmente se utiliza el *ambón* para proclamar la Palabra de Dios, y la homilía se dirige desde la *sede*, que se encuentran en el *presbiterio*.

Purgatorio:

(Del latín "*purgatorius*", *que limpia, que purifica*) Es el estado de purificación de las almas de los que murieron en gracia y amistad de Dios, pero imperfectamente purificados, que deben pasar a fin de alcanzar la santidad necesaria para entrar en el gozo de Dios (cfr. *1 Co* 3,15; *1 Pe* 1,7)³²². Nuestra oración por los difuntos puede ayudarles y hacer eficaz su intercesión en nuestro favor³²³.

³²² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1054.

³²³ *Ibid.*, n. 958.

R

Redención:

(Del latín *“redemptionis”, acto de redimir, readquirir*) Toda la vida de Cristo es Misterio de Redención; todo lo que hizo, dijo y sufrió, tuvo como finalidad restablecer a la humanidad caída en su vocación primera: la comunión con Dios. El Creador lo había hecho todo bueno; sin embargo, los primeros padres de la humanidad, tentados por el diablo, cometieron el pecado original (cfr. *Gn 3,1-11*), por el que el ser humano se alejó de Dios, quedó dividido consigo mismo, debilitado e inclinado al mal (concupiscencia), las relaciones entre las personas se dañaron, la armonía de la creación se rompió, y el sufrimiento y la muerte entraron en la historia. Por la unidad del género humano, la herida de este pecado se trasmite a toda la gente³²⁴. Pero Dios no nos abandonó, sino que envió como salvador a Cristo, quien nos ha liberado del pecado y nos ha dado bienes mejores de los que éste nos quitó: llegar a ser hijos de Dios³²⁵. La obra de la creación culmina en la obra aún más grande de la Redención, que lleva todas las cosas a su pleno sentido y cumplimiento. La Redención nos viene ante todo por la muerte y Resurrección de Cristo, acto de amor extremo que nos justifica (cfr. *Rm 4, 25*)³²⁶. A través de la liturgia, Cristo continúa en su Iglesia, con ella y por medio de ella, la obra de nuestra Redención³²⁷.

Reencarnación:

(Del latín *“re-incarnationis”, volver a tomar carne*) Es la creencia de que la esencia de la persona (mente, alma, consciencia, energía) vive en un cuerpo, del que sale al morir para renacer o entrar en otro cuerpo, lo que sucede indefinidamente hasta que alcanza la liberación definitiva. Esta creencia, que recibe distintos nombres: *metempsicosis, transmigración, reencarnación, renacimiento, reincorporación, metensomatosis* o *palingenesis*, está presente en el hinduismo, el budismo, el taoísmo, el mundo griego, y en diversas religiones africanas y tribales de América y Oceanía, no así en el judaísmo ni en el cristianismo, que, habiendo recibido la revelación divina, conciben a la persona como un complejo unitario alma-cuerpo, los que se separan temporalmente al final de la única vida terrena (muerte), pero volverán a unirse definitivamente en la resurrección final (cfr. *Sal 16,8; Rm 6,4; 8,11*)³²⁸. Algunos, equivocadamente, llegan a decir que en sus orígenes el judaísmo y el cristianismo admitían la creencia en la reencarnación; sin embargo, esta afirmación no tiene ningún sustento bíblico.

Religión:

(Del latín *“religere”* o *“religare”, estar anudado a alguien*) Este término expresa, según Cicerón, el respeto a todo ser digno, particularmente divino. A raíz de su convivencia con la cultura romana, los cristianos lo aplicaron a su fe, que, cuando el cristianismo fue declarado por Teodosio religión oficial del Imperio (380 d.C.), pasó a significar el orden público que debía ser mantenido por el emperador cristiano. En la edad media sólo a los monjes que hacían voto de seguir los consejos evangélicos (pobreza, castidad y obediencia) se les daba el adjetivo “religioso”, el cual se amplió más tarde a aquellos que cumplían sus votos y obligaciones –el que participaba en las cruzadas, el peregrino, el caballero, y el rey de Francia–; así, esta palabra llegó a expresar “civilización”. A partir del siglo XVI comenzó a aplicarse en Europa a dos comunidades cristianas: la católica y la protestante. Más tarde, en el siglo XVII se amplió a las grandes religiones. Luego de una serie de vicisitudes, la Ilustración (siglo XVIII) interpretó la “religión” como una creencia irracional que debe ser superada ilustrando a la sociedad. Sin embargo, en algunos círculos intelectuales se fue dando un proceso de revaloración y resignificación de este término, mismo que, a través de los tiempos y hasta la actualidad, ha sido considerado de manera positiva por la mayoría de las personas en las distintas sociedades del mundo. Durkheim (1858-1917) ofreció una de las definiciones que, a pesar de sus limitaciones, ha sido ampliamente aceptada: “una religión es un sistema solidario de creencias y prácticas relativas a las cosas sagradas, es decir separadas, prohibidas...”

³²⁴ *Ibíd.*, nn. 397-418.

³²⁵ Cfr. *Rm 5,20*; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 410-412 y 421.

³²⁶ Cfr. SAN IRENEO, haer 3,18,7

³²⁷ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 517-520; Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 65. 219;

³²⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 988.

creencias y prácticas que unen a una misma comunidad moral... a todos los que se adhieren a él"³²⁹.

Religioso(a):

(Del latín "*religiosus*", *quien está unido nuevamente*) Es la persona que, unida a Cristo por el Bautismo, busca seguirlo con más fidelidad haciendo voto público de observar los tres consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, por lo que se consagra a Dios a través del ministerio de la Iglesia, y se incorpora a un instituto de Vida Consagrada. Esto sucede luego de un período de discernimiento; entonces, la persona es admitida a la primera profesión por el tiempo establecido en el derecho propio del Instituto, no inferior a un trienio ni superior a un sexenio. Para la validez del voto se requiere que el que lo va a hacer haya cumplido al menos dieciocho años; haya hecho válidamente el noviciado; haya sido admitido libremente por el Superior competente con el voto de su consejo conforme a la norma del derecho; que la profesión sea expresa y se haya emitido sin violencia, miedo grave o dolo y sea recibida por el Superior legítimo. Cumplido el tiempo para el que se hizo la profesión, el religioso que lo pida espontáneamente y sea considerado idóneo, debe ser admitido a la renovación de la profesión o a la profesión perpetua; en caso contrario, se marchará del instituto. La profesión perpetua puede anticiparse con causa justa, pero no más de un trimestre³³⁰. A la vida consagrada pueden acceder tanto sacerdotes como laicos.

Resurrección:

(Del latín "*resurrectio, -onis*", *levantarse, acción de resucitar*) Cristo, que murió para salvarnos (cfr. *1 Co 15, 3*), al tercer día resucitó en su mismo cuerpo, ahora glorioso³³¹, y abrió para todos la esperanza de resucitar, ya desde ahora por la justificación de nuestra alma, y más tarde por la vivificación de nuestro cuerpo (cfr. *Rm 6,4; 8,11*). "Está establecido que los hombres mueran una sola vez"³³²; sin embargo, gracias a la redención realizada en Cristo, la muerte es el final de la etapa terrena de la vida, pero no de nuestro ser; al morir, la persona no deja de existir, sino que su alma, temporalmente separada de su cuerpo, va al encuentro con Dios, donde recibe lo que con sus obras eligió. Finalmente, cuando Cristo vuelva, el último enemigo, la muerte, será vencido³³³, y nuestra alma volverá a unirse a nuestro cuerpo, transformado en un cuerpo de gloria³³⁴: "El cuerpo volverá a la perfecta unidad y armonía con el espíritu", explicaba el Papa Juan Pablo II. Por eso la resurrección significa "realización" perfecta, "profunda armonía... participación en la vida íntima de Dios mismo... esto es, en la misma realidad Trinitaria y el descubrimiento, en Dios, de todo el "cosmos"³³⁵.

Revelación:

(Del latín "*revelatio-onis*", *descubrir*) Dios, en su bondad y sabiduría, se revela a sí mismo al género humano, por medio de acontecimientos y palabras, y le da a conocer el designio de benevolencia que Él mismo ha preestablecido desde la eternidad en Cristo en favor de la humanidad, que consiste en hacer partícipes de la vida divina a todos los hombres y mujeres, mediante la gracia del Espíritu Santo, para hacer de ellos hijos adoptivos en su Hijo Unigénito³³⁶. Esta revelación, que comenzó con los primeros padres de la humanidad, Dios la continuó eligiendo un pueblo, y estableciendo, a través de una serie de etapas, alianzas con Noé, Abraham, Moisés, y los profetas, que alcanzaron su culmen definitivo en Jesús. Esta Revelación, contenida en la Biblia y en la Tradición³³⁷, ha sido confiada por Cristo a su Iglesia, encomendando al Magisterio, que es la enseñanza del Papa y de los Obispos en comunión con él, su recta interpretación.

³²⁹ DURKHEIM Emile, "Las formas elementales de la vida religiosa", Alianza Editorial, Col. El libro de bolsillo, 2003.

³³⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 654-657.

³³¹ Cfr. *Lc 24,39; 24,40*; *Jn 20, 20.40*.

³³² Cfr. *Hb 9, 27*.

³³³ Cfr. *1 Cor 15, 26*.

³³⁴ Cfr. RATZINGER Joseph, "Introducción al cristianismo", Op. Cit., pp. 280-297.

³³⁵ JUAN PABLO II, Audiencias Generales del 15 de enero de 1982, nn. 4,5; del 9 de diciembre de 1981, nn. 2, 3, 4; del 16 de diciembre de 1981, nn. 1, 2, 4, 5.

³³⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 6.

³³⁷ "Manteneros firmes y conservad las tradiciones que habéis aprendido de nosotros, de viva voz o por carta" (*2 Tes 2, 15*).

Riquezas temporales de la Iglesia:

(Del latín “*rich*”, *poderoso*) La Iglesia Católica está formada por todos los bautizados, que a lo largo de los siglos, comprendiendo la enseñanza de Jesús cuando una mujer, para honrarlo, derramó sobre sus pies un perfume de nardo muy valioso (cfr. *Jn* 12,3-8), para expresar el Señorío divino sobre todas las cosas, han edificado basílicas, catedrales y templos diversos, y han dedicado lo mejor del arte –pintura, escultura, música, poesía y literatura– a glorificar a Dios y a proclamar su fe en Él. Todo esto forma parte de un valioso patrimonio histórico, artístico y cultural, que es de todos los bautizados y que constituye un aporte para la humanidad, como lo ha reconocido en muchas ocasiones y lugares la UNESCO. Este patrimonio es administrado por la jerarquía: en el caso de la Parroquia, la administración es encomendada al Párroco; en las Diócesis al Obispo; en los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica a los legítimos encargados de esta función. Sin embargo, en virtud de su primado de régimen, el Papa es el administrador y distribuidor supremo de todos los bienes eclesiásticos³³⁸. Estas riquezas –iglesias, imágenes, cuadros, frescos, cálices, ornamentos y otros–, son bienes culturales, históricos y religiosos no lucrativos, por lo que no tienen valor comercial, ni financiero, sino que están dedicados al culto divino y a la admiración de los visitantes a los templos o museos. En el caso de algunos países, como México, estos bienes son propiedad de la Nación, que el Estado confía a la custodia y uso exclusivo de las Asociaciones Religiosas³³⁹. En el caso del Vaticano y de algunas Diócesis, muchos de estos tesoros son expuestos a la visita de los turistas, y el producto que se obtiene se destina a la conservación de los templos, al sostenimiento de las obras de la Iglesia, y a obras de caridad. En cuanto a las limosnas que los fieles donan, éstas se consideran bienes eclesiásticos, y los que las administran deben destinarlas a los fines para los que los donantes las han entregado. En este sentido, el Código de Derecho Canónico establece normas precisas, que todos deben observar³⁴⁰. El mismo Código señala que la Iglesia puede adquirir bienes temporales por todos los modos justos, de derecho natural o positivo, que estén permitidos a otros³⁴¹. Esto no es contrario a la *pobreza evangélica*, la cual no es desprecio ni rechazo de los bienes materiales, sino sumisión de éstos al Bien supremo de Dios y de su Reino, dándoles un uso agradecido y cordial, sabiendo desprenderse de ellos con libertad para servir a los pobres, a ejemplo de Cristo que, siendo rico, se ha hecho pobre por nosotros (cfr. *2 Cor* 8, 9). A lo largo de los siglos, tanto la Santa Sede como las Diócesis, Parroquias e Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, han servido de muchas maneras a los pobres, creando y sosteniendo hospitales, orfanatos, asilos, hogares para personas abandonadas, escuelas, centros educativos, universidades, y obras asistenciales y de promoción humana. Por ejemplo, la Iglesia Católica atiende gratuitamente al 26.7% de personas que viven con SIDA en el Planeta en sus casi 114 mil centros de salud en el mundo; la “Fundación para el Sahel” brinda ayuda humanitaria a países pobres de África septentrional; la “Fundación Populorum Progressio” favorece la promoción humana integral de las poblaciones indígenas, mestizas y afroamericanas campesinas pobres de América Latina y del Caribe; y la “Fundación Buen Samaritano” brinda ayuda a los enfermos de SIDA y a sus familias. En cuanto al “estipendio” que los clérigos reciben, este es coherente con la enseñanza de la Sagrada Escritura: “el obrero merece su salario” (*Lc* 10, 7); “el Señor ha ordenado que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio” (*1 Cor* 9, 14); pero este derecho no puede confundirse con una especie de pretensión de someter el servicio del Evangelio y de la Iglesia a intereses económicos; los clérigos deben ofrecer a todos el testimonio de una total entrega y transparencia en la administración de los bienes de la misma comunidad, que no deben tratar jamás como un patrimonio propio, sino como algo de lo que deben rendir cuentas a Dios y a los hermanos, sobre todo a los pobres³⁴². Quienes administran bienes eclesiásticos, están obligados a cumplir su función con diligencia, observando estrictamente las prescripciones del derecho canónico y del derecho civil³⁴³. Han de cuidar que los bienes se aseguren por los modos civilmente válidos, y guardar en un archivo los documentos e instrumentos en los que se fundan los derechos de la Iglesia sobre éstos³⁴⁴; han de vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no se extingan ni sufran daño, suscribiéndose a tal fin, si fuese necesario, contratos de

³³⁸ Cfr. Código de Derecho Canónico, c.1273.

³³⁹ A partir de la expedición de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, como Ley reglamentaria al artículo 130º, en 1992.

³⁴⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1257.

³⁴¹ *Ibid.*, c. 1260.

³⁴² Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap. “Pastores dabo vobis”, n. 30.

³⁴³ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1284, § 1.

³⁴⁴ *Ibid.*, c.1284.

seguro; han de aplicar a los fines de la Iglesia el dinero que pueda ser invertido productivamente; han de llevar con diligencia los libros de entradas y salidas, presentándolos a la autoridad competente; han de elaborar cada año presupuesto de entradas y salidas; han de presentar cuentas de la administración al final del año y pagar diligentemente los impuestos que establezca la autoridad civil; han de pagar un salario justo y honesto al personal contratado³⁴⁵, observando cuidadosamente las leyes civiles en materia laboral y social³⁴⁶.

³⁴⁵ *Ibid.*, c.1286, § 2.

³⁴⁶ *Ibid.*, c.1286, § 1.

S

Sacerdote:

(Del latín “*sacerdos, -otis*”, *el que hace lo sagrado*) Jesús es el único Sacerdote, que con su sacrificio en la Cruz, nos ha consagrado para Dios (cfr. *Hb* 10,14). Él ha hecho de la Iglesia "un Reino de sacerdotes para su Dios y Padre" (*Ap* 1,6). Toda la comunidad de los creyentes es, como tal, sacerdotal. Los fieles ejercen su sacerdocio bautismal a través de su participación, cada uno según su vocación propia, en la misión de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey. Por los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación los fieles son "consagrados para ser... un sacerdocio santo"³⁴⁷. Sin embargo, Jesús, en la Última Cena, quiso hacer a sus Apóstoles partícipes de su *sacerdocio ministerial*, único y eterno (cfr. *Lc* 22,19), que ellos a su vez comunicaron a otros hombres (cfr. *2 Tm* 1,6). Así, por el Sacramento del Orden, los obispos – sucesores de los Apóstoles–, y los presbíteros –que son sus colaboradores–, se unen de tal manera a Cristo –Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia–, que se convierten en presencia y prolongación de su vida y de su acción, proclamando su Palabra, celebrando la liturgia y guiando a la comunidad a ellos confiada³⁴⁸.

Sacramento:

(Del latín “*sacramentum*”, *medio sagrado*) Es un signo sagrado, instituido por Cristo, mediante el cual se comunica la vida divina³⁴⁹. Los sacramentos que Jesús confió a la Iglesia son siete: *Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los enfermos, Orden sacerdotal y Matrimonio*³⁵⁰. Los sacramentos actúan por el poder de Dios, y no en virtud de la justicia del hombre que los da o que los recibe; pero dan fruto en quienes los reciben con las disposiciones requeridas³⁵¹. Los ritos visibles bajo los cuales son celebrados significan y realizan las gracias propias de cada sacramento, fortalecen y expresan la fe, nos hacen partícipes de la vida divina y hacen crecer en el amor y el testimonio a la Iglesia³⁵². En los sacramentos hay “una cierta semejanza entre las etapas de la vida natural y las etapas de la vida espiritual”³⁵³. La iniciación cristiana comienza con tres sacramentos: el *Bautismo*, inicio de la vida nueva; la *Confirmación*, que la afianza; y la *Eucaristía*, que la alimenta.

Sacrilegio:

(Del latín “*sacrilegium*”, *profanar algo sagrado*) Es la profanación a las personas y las cosas sagradas. Constituye un pecado contra el primer mandamiento.

Sacristía:

(Del latín “*sacra*”, *cercano a lo sagrado*) Es el lugar de la iglesia donde se revisten los sacerdotes y están guardados los ornamentos y otras cosas pertenecientes al culto.

Sagrario:

(Derivado del latín “*sacratus*”, *sagrado, consagrado*) Es el lugar inamovible de una Iglesia donde se reserva la Sagrada Eucaristía, guardada en el copón. Ha de estar colocado en una parte de la iglesia u oratorio verdaderamente noble, destacada, convenientemente adornada, y apropiada para la oración. Ante el Sagrario ha de lucir constantemente una lámpara especial, con la que se indique y honre la presencia de Cristo. Ha de haber Sagrario en la iglesia Catedral, en todas las iglesias parroquiales y en la iglesia u oratorio anejo a la casa de un Instituto de Vida Consagrada o Sociedad de Vida Apostólica. Puede haberlo también en la capilla del Obispo y, con licencia suya, en otras iglesias, oratorios y capillas. En los lugares sagrados donde se reserva la santísima Eucaristía debe haber siempre alguien a su cuidado y, en la medida de lo posible, se ha celebrar allí la Misa al menos dos veces al mes. A nadie está permitido conservar en su casa la santísima Eucaristía o llevarla consigo en los viajes, a no ser

³⁴⁷ Cfr. CONCILIO VATICANO II; Const. “Lumen gentium”, n. 10.

³⁴⁸ Cfr. *Lc* 22, 19; *2 Tm* 1,6; Catecismo de la Iglesia Católica nn. 1546-1547; Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 335.

³⁴⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1131.

³⁵⁰ *Ibid.*, n. 1113.

³⁵¹ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Suma Teológica, III, 68, 8.

³⁵² Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1127 y 1134.

³⁵³ Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, Suma Teológica, III, 65,1.

que lo exija una necesidad pastoral, y observando las prescripciones dictadas por el Obispo diocesano³⁵⁴.

Salvación:

(Del latín “*salvatio-onis*”). (Ver: “*Redención*” y “*Cielo*”).

Santidad:

(Del latín “*sanctitas,-atis*, cuya raíz “*sak*” expresa lo *que satisface todas las reglas*) Dios es Santo, y ha entregado a su Hijo para que, comunicándonos su Espíritu, haga de nosotros un pueblo santo. La santidad es la plenitud de la vida cristiana y perfección de la caridad (amor), que se realiza en la unión íntima con Cristo y, en Él, con la Santísima Trinidad. Todo bautizado es llamado a la santidad: “sean perfectos como su Padre celestial es perfecto” (Mt 5,48)³⁵⁵. Entre los santos destaca la Santísima Virgen María³⁵⁶.

Santo:

(Del latín “*sanctus*”, cuya raíz “*sak*” denota a *alguien que satisface todas las reglas*) Dios, que es Santo, nos manda: “Sed, pues, santos porque yo soy santo” (cfr. Lv 11,45). Para que podamos serlo, envió a su Hijo, quien nos comunica al Espíritu Santo, con cuya gracia debemos colaborar libremente, en plena comunión con la Iglesia. Muchos cristianos han sabido hacerlo hasta el final, alcanzando heroicamente la plenitud de la vida cristiana y la perfección de la caridad (amor), en unión íntima con Cristo y, en Él, con la Santísima Trinidad, por lo al morir, ahora se encuentran en el goce de Dios en comunión con la Virgen María y todos los santos. Cuando el Papa declara beato o santo a algún fiel difunto, reconoce esto solemnemente, con su autoridad suprema. Así, al canonizar a estos fieles –es decir, inscribirlos en el catálogo de los santos– la Iglesia reconoce el poder del Espíritu Santo, que está en ella, y sostiene la esperanza de los fieles proponiéndolos como modelos e intercesores³⁵⁷. En un principio, los santos eran proclamados por el pueblo. Con el tiempo, esto se reservó al Obispo de la diócesis. En el siglo X se dio la primera canonización (Ulric de Ausburg) aprobada por un Papa (Juan XV). En 1234 el Papa Gregorio IX reservó las canonizaciones solo al Romano Pontífice. En el siglo XVI Sixto V encomendó el proceso a la Congregación para las Causas de los Santos. Los Papas Paulo VI y Juan Pablo II hicieron el proceso más ágil, otorgando a los Obispos un papel muy importante en la instrucción de las causas. No existe un cómputo preciso de quienes han sido proclamados santos desde los primeros siglos, pero en 1988, la Congregación publicó el primer “Index ac status Causarum”, índice de todas las causas que han sido presentadas ante esta Congregación. El proceso comienza cuando se acepta la causa y se declara Siervo de Dios al candidato. Una vez comprobada la heroicidad de las virtudes cristianas y habiéndose verificado un milagro por su intercesión (estudiado y aprobado por teólogos y médicos –incluso no creyentes–), el Papa puede proclamarle beato. Los beatos son venerados públicamente por la iglesia local. Para la canonización hace falta otro milagro ocurrido después de su beatificación. Entonces el Papa, con su autoridad infalible, le proclama santo, por lo que puede recibir el culto público en la Iglesia universal; se le asigna un día de fiesta y se le pueden dedicar iglesias y santuarios.

Sede:

(Del latín “*sedes*”, *silla*, *asiento*) Es el asiento del sacerdote celebrante, colocado en el *presbiterio*, que significa su ministerio (servicio) de presidente de la asamblea y de moderador de la oración. Debe evitarse toda apariencia de trono³⁵⁸. Sobre la sede episcopal, llamada “*cátedra*”, puede consultarse el término “*Catedral*”.

Sede Apostólica o Santa Sede:

Bajo el nombre de Sede Apostólica o Santa Sede se comprende no sólo al Papa, sino también a quienes colaboran con él en el gobierno de la Iglesia universal: la Secretaría de Estado, el Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia, y otras Instituciones de la Curia Romana³⁵⁹.

³⁵⁴ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 934- 940.

³⁵⁵ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2013; Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, n. 428.

³⁵⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 829.

³⁵⁷ *Ibid.*, n. 828.

³⁵⁸ Cfr. Instrucción General del Misal Romano, n. 310.

³⁵⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 361.

Semana Santa:

(Del latín “*septimana*”, *siete días*) Son los días que comienzan el *Domingo de Ramos* (entrada de Jesús a Jerusalén) y que culminan con el *Domingo de Pascua* (Resurrección de Cristo) en los cuales la Iglesia celebra los misterios de la salvación realizados por Cristo en los últimos días de su vida³⁶⁰. En ella recordamos y actualizamos que “tanto amó Dios al mundo que dio a su Hijo único, para que todo el que crea en Él no perezca, sino que tenga vida eterna” (*Jn* 3,16). El centro de la Semana Santa está constituido por el *Triduo Pascual*, que inicia el *Jueves Santo* (Última Cena), seguido por el *Viernes Santo* (Pasión, crucifixión y muerte de Jesús), con el que forma una unidad; el *Sábado Santo*, que alcanza su culmen por la noche con la *Vigilia Pascual* (Resurrección de Cristo); y el *Domingo de Pascua*.

Seminario

(Del latín “*seminarius*”, lugar donde se forma la “*sementis*”, *semilla*) Es el lugar y tiempo donde la Iglesia revive la experiencia formativa de Jesús a sus discípulos (cfr. *Mc* 3,10), a través de una formación integral –humana, espiritual, intelectual y pastoral–, que tiene por objeto que los futuros sacerdotes lleguen a ser, cuando reciban el sacramento del Orden, presencia y prolongación sacramental de la vida y de la acción de Jesús, Buen Pastor, a través de la predicación de la Palabra de Dios, la celebración litúrgica y la guía de la comunidad³⁶¹. En cada Diócesis ha de haber un Seminario Mayor; en caso contrario, los alumnos se encomendarán a otro seminario, o se erigirá un seminario interdiocesano³⁶². El Obispo nombra un rector que esté al frente del Seminario, un vicerrector, un ecónomo, profesores que enseñen las distintas materias de modo coordinado, y por lo menos un director espiritual, quedando sin embargo libres los alumnos para acudir a otros sacerdotes que hayan sido destinados por el Obispo para esta función. El Obispo diocesano sólo debe admitir en el Seminario Mayor a aquellos que, atendiendo a sus dotes humanas y morales, espirituales e intelectuales, a su salud física y a su equilibrio psíquico, y a su recta intención, sean considerados capaces de dedicarse al ministerio sacerdotal de manera perpetua. Cuando se trate de admitir a quienes hayan sido despedidos de otro seminario o de un instituto religioso, se requiere además un informe del superior respectivo, sobre todo acerca de la causa de su expulsión o de su salida. En cada nación ha de haber un Plan de formación sacerdotal, establecido por la Conferencia Episcopal, que debe tener presentes las normas dadas por la Santa Sede, la cual debe aprobarlo. Además, cada Seminario debe tener un reglamento propio, aprobado por el Obispo diocesano, o por los Obispos interesados si se trata de un seminario interdiocesano, en el que las normas del Plan de formación sacerdotal se adapten a las circunstancias particulares. Los estudios filosóficos y teológicos previstos en el seminario pueden hacerse sucesiva o simultáneamente, y deben durar al menos seis años, de manera que el tiempo destinado a las materias filosóficas comprenda un bienio y el correspondiente a los estudios teológicos equivalga a un cuatrienio³⁶³. Fue en el Concilio de Trento (1564), cuando la Iglesia estableció la obligación de fundar seminarios en cada diócesis.

Seminarista:

(Derivado del latín “*sementis*”, *semilla*) Es el varón que, habiendo experimentado la llamada de Dios al sacerdocio, luego de un proceso de discernimiento ha sido admitido por la autoridad eclesiástica a un Seminario para recibir la conveniente formación humana, espiritual, intelectual y pastoral que tiene por objeto que el futuro sacerdote llegue a ser, cuando reciba el sacramento del Orden, presencia y prolongación sacramental de la vida y de la acción de Jesús, Buen Pastor, a través de la predicación de la Palabra de Dios, la celebración litúrgica y la guía de la comunidad³⁶⁴. La Iglesia tiene el deber y el derecho propio y exclusivo de formar a aquellos que se destinan a los ministerios sagrados³⁶⁵. El seminarista debe crecer en la conciencia de que el Protagonista por antonomasia de su formación es el Espíritu Santo –que configura y hace semejante a Jesucristo, el Buen Pastor–, quien le guía a través del Obispo y del equipo formador del Seminario. La formación resulta verdadera y eficaz únicamente si el futuro sacerdote ofrece su colaboración personal, libre, convencida y cordial³⁶⁶. El Obispo

³⁶⁰ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, “Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones”, n. 138.

³⁶¹ Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap. “Pastores dabo vobis”, nn. 42-69.

³⁶² Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1273, § 1.

³⁶³ *Ibid.*, cc. 239-250.

³⁶⁴ Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap. “Pastores dabo vobis”, nn. 42-69.

³⁶⁵ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 232.

³⁶⁶ Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Ap. “Pastores dabo vobis”, n. 69.

diocesano sólo debe admitir en el Seminario Mayor a aquellos que, atendiendo a sus dotes humanas y morales, espirituales e intelectuales, a su salud física y a su equilibrio psíquico, y a su recta intención, sean considerados capaces de dedicarse al sacerdocio ministerial de manera perpetua³⁶⁷.

Sermón:

(Ver: *Homilía*).

Simonía:

(Derivado de “*Simón*”, el Mago que quería comprar el poder espiritual del que vio dotado a los apóstoles: cfr. *Hch* 8, 9-24) Es la compra o venta de cosas espirituales. Fuera de las ofrendas determinadas por la autoridad competente, que son legítimas (cfr. *Lc* 10, 7), el ministro no debe pedir nada por la administración de los sacramentos, y ha de procurar siempre que los necesitados no queden privados de la ayuda de los sacramentos por razón de su pobreza³⁶⁸. Corresponde a la autoridad competente fijar estas ofrendas atendiendo al principio de que el pueblo cristiano debe contribuir al sostenimiento de los ministros de la Iglesia: “El obrero merece su sustento” (*Mt* 10, 10; cfr. *Lc* 10, 7; *1 Co* 9, 5-18; *1 Tm* 5, 17-18)³⁶⁹. Quien celebra o recibe un sacramento con simonía, debe ser castigado con entredicho o suspensión³⁷⁰.

Sínodo de los Obispos:

(Del griego “*syn-odos*”, *caminar juntos, avanzar juntos*) Es una asamblea de Obispos escogidos de las distintas regiones del mundo, que se reúnen convocados por el Papa en ocasiones determinadas para fomentar la unión estrecha entre él y los Obispos, y ayudarle con sus consejos para la integridad y mejora de la fe y costumbres y la conservación y fortalecimiento de la disciplina eclesiástica, y estudiar las cuestiones que se refieren a la acción de la Iglesia en el mundo³⁷¹.

Sínodo diocesano:

Es una asamblea de sacerdotes y otros fieles de una Iglesia particular (diócesis), convocada por el Obispo de la diócesis, a quien ayudan con sus consejos para bien de la comunidad diocesana³⁷².

Solideo:

(Del latín “*solī Deo*”, *a solo Dios*) Es un casquete de seda u otra tela ligera, que usan los clérigos para cubrirse la coronilla. El Papa lo usa de color blanco, los cardenales rojo, los obispos morado, y los presbíteros negro.

Sotana:

(Del latín “*subtana*”, de “*subtus*”, *debajo*) Es una vestidura talar (porque llega hasta los talones), que usan los clérigos y seminaristas. Es necesario que el clérigo, hombre de Dios y dispensador de Sus misterios, sea reconocible a los ojos de la comunidad, también por el vestido que lleva, como signo inequívoco de su dedicación y de la identidad del que desempeña un ministerio público. Por esta razón, el clérigo debe llevar un traje eclesiástico decoroso, según las normas establecidas por la Conferencia Episcopal y según las legítimas costumbres locales. El traje, cuando es distinto del talar, debe ser diverso de la manera de vestir de los laicos y conforme a la dignidad y sacralidad de su ministerio. La forma y el color deben ser establecidos por la Conferencia Episcopal, siempre en armonía con las disposiciones del Derecho Canónico³⁷³.

Suicidio:

(Del latín “*suicidium*”, *muerte por sí mismo*) Es atentar contra la propia vida. Constituye un acto gravemente contrario al justo amor de sí mismo, al amor del prójimo (porque rompe injustamente los lazos de solidaridad), y al amor de Dios. Es un pecado contra el Quinto Mandamiento. Sin embargo, trastornos psíquicos graves, la angustia, o el temor grave de la

³⁶⁷ Cfr. Código de Derecho Canónico 241 § 1.

³⁶⁸ *Ibid.*, c. 848.

³⁶⁹ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2121 y 2122.

³⁷⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1380.

³⁷¹ *Ibid.*, c. 342.

³⁷² *Ibid.*, c. 460.

³⁷³ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, “Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros”, n. 66.

prueba, del sufrimiento o de la tortura, pueden disminuir la responsabilidad del suicida, de cuya salvación eterna no se debe desesperar, ya que Dios puede haberle facilitado la ocasión de un arrepentimiento salvador. Por eso la Iglesia ora por las personas que han atentado contra su vida³⁷⁴.

Superstición:

(Del latín “*superstitio-onis*”, *permanecer sobre*) Es una creencia desviada del sentimiento religioso y contraria a la razón. Resulta de establecer equivocadamente un nexo entre el efecto y una causa que en realidad no lo produce. La superstición primaria ve posibles influencias en actos simples (como creer que volcar un salero es un mal presagio). La superstición elaborada combina diversos sortilegios para extraer presagios, como la quiromancia o la astrología³⁷⁵. Esta convicción errónea puede afectar también al culto que damos al verdadero Dios, por ejemplo, cuando se atribuye una importancia mágica a ciertas prácticas. Atribuir eficacia a la sola materialidad de las oraciones o de los signos sacramentales, prescindiendo de las disposiciones interiores que exigen, es caer en la superstición (cfr. *Mt* 23, 16-22)³⁷⁶.

³⁷⁴ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2280-2283.

³⁷⁵ MOLET Louis, “Superstición”, en POUPARD Paul, “Diccionario de las Religiones”, Ed. Herder, Barcelona, 1997, pp. 1693 y 1694.

³⁷⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2111.

T

Tabernáculo:

(Del latín *"tabernaculum"*, *tienda de campaña*). (Ver: *"Sagrario"*)

Tiempo Litúrgico:

(Ver: *Año Litúrgico*)

Tolerancia:

(Del latín *"tolerantia"* de *"tolere"*, *cargar*, *soportar*) Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Este concepto, que muchos consideran fruto de la Ilustración del siglo XVIII, en realidad nació del pensamiento cristiano, como lo reconoció el propio Voltaire (1694-1778), quien después de ofrecer un análisis del Evangelio, concluía: "Ahora pregunto yo si es la tolerancia o la intolerancia lo que es de derecho divino. Si queréis pareceros a Jesucristo, sed mártires y no verdugos"³⁷⁷. "Sé tolerante, puesto que para esto has nacido. Sé tolerante en la convicción de que también tú eres tolerado"³⁷⁸, enseñaba san Agustín (345-430 d.C.). "La verdad no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las almas"³⁷⁹, afirma la Iglesia Católica, quien, reconociendo con sinceridad y arrepentimiento que algunos de sus miembros, particularmente en ciertos momentos de la historia, cayeron en la tentación de usar "métodos de intolerancia e incluso de violencia en el servicio de la verdad"³⁸⁰, propone a todos el camino del diálogo para alcanzar la verdad y vivir en paz. "La verdad debe buscarse de un modo adecuado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social"³⁸¹, señaló el Concilio Vaticano II. La tolerancia es un camino que, partiendo de la verdad sobre la dignidad de la persona humana, permite reflexionar sobre la validez de las creencias o pensamientos propios y ajenos, para, mediante un diálogo respetuoso acerca de las verdades que se han alcanzado –o que se han creído alcanzar– caminar juntos hacia la verdad completa, para la plena realización individual y social. Este diálogo es posible ya que en todo hombre y en toda mujer actúa la *única esencia humana*, que nos llama a la comunión. Así lo reconocen las distintas religiones, como el hinduismo³⁸², el budismo³⁸³, el judaísmo³⁸⁴, el cristianismo³⁸⁵ y el Islam³⁸⁶, al igual que los no creyentes, como los seguidores del "Humanismo Secular"³⁸⁷. Para un diálogo auténtico y fecundo, se requiere que cada uno tenga claro lo que es, lo que cree y lo que vive, purificándose constantemente de aquellos elementos ajenos o falsos que distorsionan la propia identidad. Así mismo, también es preciso liberarse de los prejuicios que imposibilitan la escucha. Sólo con una adecuada identidad y libres de prejuicios podremos hablar y escuchar para analizar con respeto, veracidad, serenidad, honestidad, profundidad y madurez las propias convicciones y las del otro, distinguiendo entre el fundamento de las mismas, y lo que ha resultado de interpretaciones erróneas o condicionamientos históricos³⁸⁸.

Tradición Apostólica y tradiciones eclesiales:

(Del latín *"traditio-onis"*, *transmisión*) Es la Palabra de Dios, encomendada por Cristo y el Espíritu Santo a los apóstoles, que ha sido transmitida íntegramente por ellos a sus sucesores, para que, iluminados por el Espíritu Santo, la conserven, la expongan y la difundan fielmente en su predicación. Esta Tradición Apostólica, que transmite lo que los Apóstoles recibieron de

³⁷⁷ VOLTAIRE, "Tratado sobre la tolerancia", con ocasión de la muerte de Jean Calas (1763), Ed. Espasa Calpe, Madrid, 2002, Cap. XIV.

³⁷⁸ SAN AGUSTÍN, Serm. 47,6.

³⁷⁹ CONCILIO VATICANO II, Decreto "Dignitatis humanae", n. 1.

³⁸⁰ JUAN PABLO II, Carta Ap. "Tertio Millennio Adveniente", n. 35.

³⁸¹ CONCILIO VATICANO II, Decreto "Dignitatis humanae", n. 3.

³⁸² Cfr. Bhagavad-Gita, XIII.28.

³⁸³ Cfr. Canon Pali, Sutta Pitaka, Metta Suta.

³⁸⁴ Cfr. Lv 19, 18.

³⁸⁵ Cfr. Mc 12, 29-31.

³⁸⁶ Cfr. Corán, 60, 8.

³⁸⁷ Cfr. COUNCIL FOR DEMOCRATIC AND SECULAR HUMANISM, (now the Council for Secular Humanism) "A Secular Humanist Declaration", Issued in 1980, n. 3, secularhumanism.org.

³⁸⁸ Cfr. LIRA RUGARCÍA Eugenio, "Religiones, búsqueda y encuentro", Universidad Lasalle Benavente, Ed. Disearte, Puebla, 2007, pp. 16-21.

las enseñanzas y del ejemplo de Jesús y lo que aprendieron por el Espíritu Santo, se encuentra en la Sagrada Escritura o Biblia y en la Tradición de la Iglesia, que son como las dos piernas de la única Revelación, inseparablemente unidas. La Tradición de la Iglesia se encuentra en la doctrina de los Padres³⁸⁹, en las definiciones solemnes de los Papas y de los concilios, en los "símbolos de la fe" o "credo", en el culto, y en la vida misma de la Iglesia. Es preciso distinguir de ella las "tradiciones" teológicas, disciplinares, litúrgicas o devocionales nacidas en el transcurso del tiempo en las Iglesias locales, las cuales constituyen formas particulares en las que la gran Tradición recibe expresiones adaptadas a los diversos lugares y a las diversas épocas. Sólo a la luz de la gran Tradición aquellas pueden ser mantenidas, modificadas o también abandonadas bajo la guía del Magisterio de la Iglesia³⁹⁰.

Trasplante de órganos:

(Del latín *"trans-plantare"*, llevar más allá a plantar) Es un tratamiento médico complejo, que hace posible que órganos, tejidos o células de una persona puedan reemplazar órganos, tejidos o células enfermos de otra persona, a fin de salvarle la vida o mejorar su calidad de vida. Es moralmente aceptable con el consentimiento del donante y sin riesgos excesivos para él. La donación de órganos, realizada según criterios éticamente aceptables "merece especial reconocimiento –decía el Papa Juan Pablo II–, ya que ofrece una posibilidad de curación e incluso de vida, a enfermos tal vez sin esperanzas"³⁹¹. Al donar un órgano estamos entregándonos a nosotros mismos, y no sólo algo que nos pertenece, ya que "en virtud de su unión sustancial con un alma espiritual, el cuerpo humano... es parte constitutiva de una persona"³⁹². Por eso, una persona sólo puede dar algo de lo que puede privarse sin serio peligro o daño para su propia vida o identidad personal, y por una razón justa y proporcionada. Los órganos vitales sólo pueden donarse después de la muerte. En cuanto al noble acto de la donación de órganos después de la muerte, hay que contar con la plena certeza de la muerte real del donante, para lo cual actualmente se prefiere el *criterio "neurológico"*, es decir, la comprobación de la *cesación* total e irreversible de toda actividad cerebral. Sólo cuando exista esa certeza será moralmente legítimo iniciar los procedimientos técnicos necesarios para la extracción de los órganos destinados al trasplante, con el previo consentimiento informado del donante o de sus representantes legítimos³⁹³.

Tribunal Eclesiástico:

(Del latín *"tribunal"*, púlpito del tribuno, magistrado de tribu) Es el órgano que ayuda al Obispo a juzgar las causas que se refieren a cosas espirituales, o relacionadas a ellas, así como la violación de las leyes eclesiológicas y todo aquello que contenga razón de pecado, por lo que se refiere a la determinación de la culpa y a la imposición de penas eclesiológicas³⁹⁴. En cada diócesis y para todas las causas, exceptuadas aquellas señaladas expresamente por el Derecho Canónico, el juez de primera instancia es el Obispo, quien puede ejercer ésta potestad por sí mismo o por medio de otros³⁹⁵.

Trinidad:

(Del latín *"Trinitas, -atis"*) Designa a las tres personas divinas, que son un solo Dios. "Para nosotros hay un solo Dios, el Padre... y un solo Señor, Jesucristo" (1 Cor 8,6), afirma san Pablo. Dios es "único"³⁹⁶, pero no solitario: es Padre, Hijo y Espíritu Santo³⁹⁷; tres personas distintas, pero una esencia³⁹⁸. "La fe trinitaria, que admite lo plural en la unidad de Dios... consolida la valoración positiva de lo múltiple"³⁹⁹, afirmaba el teólogo Joseph Ratzinger. Esta convicción lleva al cristiano a comprender que su propio ser, creado a imagen de Dios uno y

³⁸⁹ Autores que van desde la época de los apóstoles hasta el siglo VIII, entre los que destacan san Clemente Romano, san Ignacio de Antioquia, san Ambrosio, san Agustín, san Jerónimo, san Gregorio, san Basilio, san Gregorio Nacianceno, san Juan Crisóstomo y san Atanasio.

³⁹⁰ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 81-83.

³⁹¹ JUAN PABLO II, "Evangelium vitae", n. 86.

³⁹² CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción "Donum vitae", n. 3.

³⁹³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2296; JUAN PABLO II, Discurso con ocasión del XVIII Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplantes, 29 de agosto de 2000, n. 5.

³⁹⁴ Cfr. Código de Derecho Canónico, c. 1401.

³⁹⁵ *Ibid.*, c. 1419.

³⁹⁶ Cfr. *Mc* 12,29; *1 Cor* 8,4.

³⁹⁷ Cfr. *Mt* 28,19.

³⁹⁸ Cfr. Concilio de Letrán IV: DS. n. 800; SAN AGUSTÍN, "De Trinitate", V, 5, 6. PL 42,913s.

³⁹⁹ RATZINGER Joseph, "Introducción al cristianismo", Op. Cit., p. 152.

trino⁴⁰⁰, está abierto a la relación; que la vida sólo es posible en referencia a los otros y al Otro para alcanzar, conservando la propia identidad, la unidad con Aquel que es fundamento, sostén y plenitud de lo real.

⁴⁰⁰ Cfr. *Gn* 1,26.

U

Unción de los enfermos:

(Del latín *“unctio, -onis”, ungir, untar*) Es el sacramento, instituido por Cristo⁴⁰¹ y administrado sólo por los sacerdotes (Obispos y presbíteros), por el cual, luego de la imposición de las manos, se unge al cristiano gravemente enfermo, o que va a ser sometido a una cirugía, o se halla en peligro de muerte por enfermedad o vejez⁴⁰². La gracia de este sacramento une al enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia; le da consuelo y ánimo para soportar cristianamente los sufrimientos; perdona sus pecados si no ha podido obtenerlo por el sacramento de la penitencia; le restablece la salud corporal, si conviene a la salud espiritual; y le prepara para el paso a la vida eterna. Cuando la vida cristiana toca a su fin, la Penitencia, la Santa Unción y la Eucaristía, son “sacramentos que preparan para entrar en la Patria Eterna”⁴⁰³.

⁴⁰¹ Como se insinúa en *Mc* 6,13. Santiago da testimonio de este sacramento (cfr. *St* 5,14-15).

⁴⁰² Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. “Sacrosanctum Concilium”, n. 73; Código de Derecho Canónico, cc. 847, § 1; 1004, § 1; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1511-1524.

⁴⁰³ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1525.

V

Vaticano:

(Del latín "*Vaticanus*", *canto del que vaticina*) Estado soberano bajo jurisdicción pontificia. En el siglo VIII fueron creados los Estados Pontificios, cuando el rey franco Pipino el Breve (715-768,) entregó al Papa Esteban II (752-757) los estados que liberó del dominio lombardo. En 1870 Giuseppe Garibaldi (1807-1882) anexionó los Estados Pontificios al nuevo Reino de Italia, unificado bajo el rey Víctor Manuel II (1820-1878), del que Roma se convirtió capital. En 1929 fueron suscritos los Pactos de Letrán, en virtud de los cuales la Iglesia reconocía a Italia como Estado soberano, y ésta hacía lo propio con la Ciudad del Vaticano, pequeño territorio independiente de 44 hectáreas bajo jurisdicción pontificia. En ese sitio, Calígula (12-41) edificó su circo privado, donde fueron martirizados los primeros cristianos. Al norte del circo se hallaba una necrópolis, en la que fue sepultado san Pedro, lugar en el que Constantino edificó una Basílica (324-326). La actual Basílica de San Pedro fue construida entre los siglos XVI y XVII. El primer Papa en vivir establemente en el Vaticano fue Nicolás III (1277-1280). Luego de una serie de vicisitudes, el regreso definitivo de los pontífices al Vaticano como residencia Papal tuvo lugar con Pío IX (1846-1878). Antes, la residencia Papal era el "Laterani". El Vaticano está protegido por el Tratado de La Haya, del 14 de marzo de 1954, que salvaguarda los bienes culturales en caso de conflicto armado; en 1984 fue declarado Patrimonio de la Humanidad. Gozan del derecho de extraterritorialidad las basílicas de Santa María la Mayor, San Juan de Letrán y San Pablo Extramuros, Castelgandolfo, y otros lugares. El Papa, Jefe del Estado Vaticano, es la máxima autoridad ejecutiva, legislativa y judicial. Los Cuerpos Militares Pontificios, excepto la Guardia Suiza, fueron disueltos en 1970 por el Papa Paulo VI. Actualmente, la seguridad interna está a cargo de la Gendarmería del Vaticano y la Guardia Suiza Pontificia, creada por el Papa Julio II en 1501. La seguridad externa corresponde a la Inspección de Seguridad Pública ante el Vaticano (Estado italiano). La moneda es el euro del Vaticano, (que tiene la misma paridad que la moneda única europea, en vigor desde el 1 enero de 2001). Cuenta con un helipuerto y una estación de ferrocarril. Son medios oficiales de comunicación, el Acta Apostólica Sedis (1909), L'Osservatore Romano (1861, semanario), la Librería Editora Vaticana (editorial), Radio Vaticana (1931), Centro Televisivo Vaticano (1983), y su sitio web: vatican.va (VIS: vatican information service). Su himno es "La marcha pontificia", compuesta por Charls Gounod (1818-1893). En 2001 el Papa Juan Pablo II promulgó la Ley Fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano, actualmente en vigor.

Vía Crucis:

(Del latín "*Vía Crucis*", *Camino de la Cruz*) Es un ejercicio de piedad con el que los fieles veneran la Pasión del Señor, acompañando espiritualmente a Jesús en el último tramo de su vida terrena⁴⁰⁴. Su forma actual es atestiguada desde el siglo XVII. Fue difundido sobre todo por san Leonardo de Porto Mauricio (+1751). Quienes rezan el *Vía Crucis* recorriendo las 14 estaciones (erigidas), si en gracia de Dios comulgan y oran por las intenciones del Papa, pueden recibir la Indulgencia Plenaria. Los enfermos o impedidos pueden hacerlo leyendo o meditando cada una de las estaciones⁴⁰⁵. Las estaciones del *Vía Crucis* tradicional son: 1ª Jesús es condenado a muerte, 2ª Jesús con la cruz a cuestas, 3ª Jesús cae por primera vez, 4ª Jesús encuentra a su Madre, 5ª El Cireneo ayuda a Jesús a llevar la cruz, 6ª La Verónica enjuga el rostro del Señor, 7ª Jesús cae por segunda vez, 8ª Jesús consuela a las santas mujeres, 9ª Jesús cae por tercera vez, 10ª Jesús es despojado de sus vestiduras, 11ª Jesús es crucificado, 12ª Jesús muere en la cruz, 13ª Jesús en los brazos de su Madre, 14ª Jesús es sepultado. Según el relato evangélico, las estaciones del *Vía Crucis* son: 1ª *Jesús en el huerto de los olivos* (cfr. Lc 22,41-46), 2ª *Jesús, traicionado por Judas, es arrestado* (cfr. Mt 26,47-56), 3ª *Jesús es condenado por el Sanedrín* (cfr. Mc 14,53-65), 4ª *Jesús es negado por Pedro* (cfr. Mc 14,66-72), 5ª *Jesús es juzgado por Pilato* (cfr. Jn 18,28-38), 6ª *Jesús es azotado y coronado de espinas* (cfr. Mc 15,15-19), 7ª *Jesús es cargado con la Cruz* (cfr. Mt 27,12-15.26), 8ª *Jesús es ayudado por el Cireneo* (cfr. Lc 23,26), 9ª *Jesús encuentra a las mujeres de Jerusalén* (cfr. Lc 23,27-32), 10ª *Jesús es crucificado* (cfr. Mc 15,22-30), 11ª *Jesús promete su*

⁴⁰⁴ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, "Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones", n. 131.

⁴⁰⁵ Cfr. PENITENTARIA APOSTOLICA, "Enchiridium indulgentiarum", Editio Quarta, n. 13, p. 2.

Reino al ladrón arrepentido (cfr. Lc 23, 39-43), 12ª Jesús en la Cruz, la Madre y el discípulo (cfr. Jn 19, 25-27), 13ª Jesús muere en la Cruz (cfr. Jn 19,31-34), 14ª Jesús es colocado en el sepulcro (cfr. Lc 23,50-56).

Vicarios generales y episcopales:

(Del latín “*vicarius*”, *el que hace las veces o que tiene poder y facultades de otra persona o la sustituye*) El Vicario general es nombrado por el Obispo diocesano para que, dotado de potestad ordinaria, le ayude en el gobierno de toda la diócesis. Cuando así lo requiera el buen gobierno de la diócesis, el Obispo diocesano puede también nombrar uno o más Vicarios episcopales, que, o en una determinada circunscripción de la diócesis, o para ciertos asuntos o para un grupo concreto de personas, tienen la misma potestad ordinaria que por derecho universal compete al Vicario general. Al Vicario general compete en toda la diócesis la potestad ejecutiva que corresponde por derecho al Obispo diocesano. Al Vicario episcopal le compete la misma que al Vicario general, pero sólo para aquella porción de territorio, o respecto a aquellos asuntos, o fieles o agrupación, para los que haya sido nombrado⁴⁰⁶.

Vicario parroquial:

Es el presbítero a quien el Obispo diocesano ha designado como cooperador del Párroco, para que, participe de su solicitud, trabaje bajo su autoridad en el ministerio pastoral de la Parroquia⁴⁰⁷.

Vida consagrada:

(Del latín “*vita consecrata*”, *vida que se hace sagrada*) Es el estado de vida al que pueden acceder tanto sacerdotes como laicos, buscando imitar a Cristo, casto, pobre y obediente⁴⁰⁸. Algunas personas viven esta consagración ante la Iglesia de modo personal, dependiendo directamente del Obispo diocesano; otros lo hacen formando parte de algún Instituto de Vida Consagrada o Sociedad de Vida Apostólica, cuyo distintivo es la vida comunitaria y la vivencia de un carisma determinado (contemplación, educación, atención a enfermos, pobres, etc.)

Viernes Santo:

(Proviene del griego, y hace referencia al astro más brillante, *Venus*) Es uno de los principales días de la Semana Santa, orientado a la contemplación de la Cruz, en la que Jesús nos manifiesta hasta dónde es capaz de llegar Dios en su amor por nosotros (cfr. Ef 3, 18-19)⁴⁰⁹. En este que es día de ayuno y penitencia, por una muy antigua tradición en ninguna parte del mundo se celebra la santa Misa; sólo se tiene el *Acto litúrgico* en el que se proclama la *Palabra de Dios*, se intercede por la salvación del mundo mediante la *oración universal*, se *adora la Cruz*, y se distribuye la *Comunión*⁴¹⁰. Entre las manifestaciones de piedad popular del Viernes Santo, están: el *Vía Crucis*, el oficio de “*Las siete palabras*”⁴¹¹, las *procesiones*⁴¹², las *representaciones de la Pasión de Cristo*⁴¹³, y “*El pésame a la Virgen*”⁴¹⁴. Los fieles que en gracia de Dios participan en el Vía Crucis o en la Adoración de la Cruz, si comulgan y rezan por las intenciones del Papa, pueden recibir la Indulgencia Plenaria⁴¹⁵.

⁴⁰⁶ Cfr. Código de Derecho Canónico, cc. 475, § 1; 479, § 1. § 2.

⁴⁰⁷ *Ibid.*, c. 545 § 1.

⁴⁰⁸ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 944.

⁴⁰⁹ Cfr. BENEDICTO XVI, Audiencia 12 de abril de 2006.

⁴¹⁰ Cfr. MISAL ROMANO, Ed. Buena Prensa, México, 1993, p. 127, “Viernes Santo”, n. 1; CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, “Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones”, n. 142.

⁴¹¹ Son reflexiones sobre las últimas palabras pronunciadas por Cristo en la Cruz: “Padre, perdónales porque no saben lo que hacen”, “Hoy estarás conmigo en el Paraíso”, “Mujer, ahí tienes a tu hijo; ahí tienes a tu Madre”, “Dios mío, ¿porqué me has desamparado?”, “Tengo sed”, “Todo está cumplido”, “Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu”.

⁴¹² Procesión (del latín “*prosequor*”, “*prosecutus*”, seguir o acompañar), es acompañar a Jesús por la Vía Sacra, desde el pretorio de Pilatos, hasta el monte Calvario. En la Edad Media, después que las cruzadas abrieran los caminos a los Santos Lugares, se trató de reconstruir la ruta mencionada en los evangelios. Como la mayoría no podía viajar hasta Jerusalén, se buscaron formas de acompañar espiritualmente a Jesús en su camino al Calvario, a través de imágenes piadosas.

⁴¹³ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, “Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones”, n. 144: “Es muy deseable que las representaciones sagradas de la Pasión del Señor no se alejen de este estilo de expresión sincera y gratuita de piedad, para convertirse en manifestaciones folclóricas, que atraen no tanto el espíritu religioso cuanto el interés de los turistas. Hay que rechazar las prácticas penitenciales que consisten en hacerse crucificar con clavos”.

⁴¹⁴ *Ibid.*, n. 145.

⁴¹⁵ Cfr. PENITENTIARIA APOSTOLICA, *Enchiridion Indulgentiarum*, Editio Quarta, nn. 8.2 y n. 13. 2.

Villancicos:

(Del latín “*villanus*”, proveniente de “*villa*”, *casa de campo*) Forma musical nacida entre los campesinos de las villas españolas en el siglo XIV. En el siglo XV comenzó una enorme producción, que se extendió al resto de Europa y a Sudamérica. Son estructuras poéticas menores, populares y alegres, que en sus orígenes no tenían exclusivamente contenido religioso. Sin embargo, fue éste el tema que se desarrolló con más fuerza. Entre los villancicos más conocidos se encuentra “Campana sobre campana”, de origen andaluz.

Virtud:

(Del latín “*virtutem*”, *valor*) Es una disposición habitual y firme para hacer el bien, a fin de llegar a ser perfectos como lo es nuestro Padre celestial (cfr. *Mt* 5,48). Hay virtudes humanas y virtudes teologales. Las virtudes humanas son perfecciones habituales y estables del entendimiento y de la voluntad, que regulan nuestros actos, ordenan nuestras pasiones y guían nuestra conducta en conformidad con la razón y la fe; entre ellas destacan las *virtudes cardinales*, que agrupan a todas las demás y constituyen las bases de la vida virtuosa: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. Las virtudes teologales son las que tienen como origen, motivo y objeto inmediato a Dios mismo; infusas en la persona mediante la gracia santificante, nos hacen capaces de vivir en relación con la Santísima Trinidad, y fundamentan y animan la acción moral del cristiano, vivificando las virtudes humanas. Son la garantía de la presencia y de la acción del Espíritu Santo en las facultades del ser humano. Las virtudes teologales son: la fe, la esperanza y la caridad⁴¹⁶.

⁴¹⁶ Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio, nn. 377-388.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV., "Manual de Derecho Canónico", Ed. EUNSA, Pamplona, 1988.
- AAVV., "Padres de la Iglesia", www.patristica.netfirms.com.
- AGUSTÍN San, Obras completas, XVII, Ed. BAC, Madrid, 2007.
- ALDAZÁBAL José, "Vocabulario básico de liturgia", Ed. Biblioteca de Liturgia, Barcelona, 1994.
- APARECIDA, Documento Conclusivo V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, Ed. CEM. A.R., México, 2007.
- BENEDICTO XVI, Encíclica "Deus caritas est", Librería Editrice Vaticana, 2006.
- BENEDICTO XVI, Encíclica "Spe salvi", Librería Editrice Vaticana, 2007.
- BENEDICTO XVI, Exh. Ap. "Sacramentum Caritatis", Librería Editrice Vaticana, 2007.
- BENEDICTO XVI, Mensaje para la Cuaresma de 2006, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Homilía en la celebración Eucarística de la inauguración solemnemente de su pontificado, Domingo 24 de abril 2005, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Homilía en la Misa de clausura del Congreso Eucarístico italiano (Bari), 29 de mayo de 2005, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Homilía Domingo de Ramos, 9 de abril 2006, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Homilía en la Misa Crismal, Jueves Santo 5 de abril de 2007, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Ángelus del 15 de enero 2006, II Domingo del Tiempo Ordinario, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Ángelus del 5 de marzo de 2006, 1er. Domingo de Cuaresma, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Angelus, 15 agosto 2006, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Regina caeli, Domingo de la Divina Misericordia, 30 de marzo de 2008, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Audiencia 12 de abril de 2006, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, Discurso a los Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 18 de abril de 2008, www.vatican.va.
- BENEDICTO XVI, "Gesù di Nazaret", Ed. Rizzoli, Italy, 2007.
- BHAGAVAD GITA, Edición bilingüe (sánscrito), Ed. Etnos. Madrid, 1997.
- BIBLIA DE JERUSALÉN, Desclée de Brouwer, Bruxelles, 1967.
- BUDDHIST SUTTAS, Translated from Pali by T.W. Rhys Davids, 1881, The Internet Sacred Text Archive, sacred-texts.com.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Librería Editrice Vaticana, 1992.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Compendio, Librería Editrice Vaticana, 2005.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, Librería Editrice Vaticana, 1983.
- COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, "Etimologías grecolatinas", México, 2007.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instr. "Pastoralis actio", Librería Editrice Vaticana, 1980.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción "Donum vitae", Librería Editrice Vaticana, 1987.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la recepción de la Comunión eucarística por parte de los fieles divorciados vueltos a casar, Librería Editrice Vaticana, 1994.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Respuestas a algunas preguntas acerca de ciertos aspectos de la doctrina sobre la Iglesia, Librería Editrice Vaticana, 2007.
- CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, "Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros", Librería Editrice Vaticana, 1994.
- CONGREGAZIONE PER IL CLERO, "Biblia Cleros", Vaticano, Edizione interna riservata, 2000.
- CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, "Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, principios y orientaciones", Librería Editrice Vaticana, 2002.
- CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Decreto concerniente a la celebración de la Fiesta de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe en todo el continente americano, el día 12 de diciembre de cada año, 25 de marzo de 1999, Prot. 803/99/L

COUNCIL FOR DEMOCRATIC AND SECULAR HUMANISM, (now the Council for Secular Humanism), "A Secular Humanist Declaration", Issued in 1980, secularhumanism.org.

D. TURSI Antonio, "El origen de algunas palabras de uso jurídico", www.salvador.edu.ar/ua1-4-iusro.htm.

DE LA TORRE VILLAR ERNESTO-NAVARRO DE ANDA RAMIRO, Testimonios Históricos Guadalupanos, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1982

DURKHEIM Emile, "Las formas elementales de la vida religiosa", Alianza Editorial, Col. El libro de bolsillo, 2003.

ETIMOLOGÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, www.etimologiawordpress.com.

ETIMOLOGÍAS GRIEGAS CURIOSAS, www.web.usal.es.

ETIMOLOGÍAS DE CHILE, www.dechile.net.

INSTRUCCIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO, www.vatican.va.

ISIDORO DE SEVILLA San, "Etimologías", Ed. BAC, Madrid, 1951.

JUAN PABLO II, Encíclica "Dives in Misericordia", Librería Editrice Vaticana, 1986.

JUAN PABLO II, Encíclica "Dominum et Vivificantem", Librería Editrice Vaticana, 1986.

JUAN PABLO II, Encíclica "Redemptoris missio", Librería Editrice Vaticana, 1990.

JUAN PABLO II, Encíclica "Evangelium vitae". Librería Editrice Vaticana, 1995.

JUAN PABLO II Encíclica "Ut Unum sint", Librería Editrice Vaticana, 1995.

JUAN PABLO II, Exh. Ap. "Familiaris consortio", Librería Editrice Vaticana, 1981.

JUAN PABLO II, Exh. Ap. "Pastores dabo vobis", Librería Editrice Vaticana, 1992.

JUAN PABLO II, Exh. Ap. "Ecclesia in America", Librería Editrice Vaticana, 1999

JUAN PABLO II, Exh. Ap. "Pastores Gregis", Librería Editrice Vaticana, 2003.

JUAN PABLO II, Carta Ap. "Tertio Millennio Adveniente", Librería Editrice Vaticana, 1994.

JUAN PABLO II, Carta Apostólica "Salvifici Doloris", Librería Editrice Vaticana, 1984.

JUAN PABLO II, Mensaje para la campaña de fraternidad en Brasil, Vaticano, 6 de enero de 2001.

JUAN PABLO II, Mensaje a la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, 21 de septiembre del 2001, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, Homilía en Misa celebrada en la Catedral de Madrid, 15 de junio de 1993, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, Discurso a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Cultura, 18 de marzo de 1994, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, Discurso con ocasión del XVIII Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplantes, 29 de agosto de 2000, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, Audiencia General, del 9 de diciembre de 1981, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, Audiencia General, 16 de diciembre de 1981, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, Audiencia General del 15 de enero de 1982, www.vatican.va.

JUAN PABLO II, "Memoria e identidad", Ed. Planeta, México, 2005.

LA PÁGINA DEL IDIOMA ESPAÑOL, www.elcastellano.org.

KOWALSKA Faustina, "Diario la Divina Misericordia en mi alma", Association of Marian Helpers, Stockbridge, MA, 2004.

LEA, Henry Charles, "History of the Inquisition of Spain", Vol. III; citado por: JUDERÍAS, Julián, 1914, reedición, 2003, "La Leyenda Negra", p. 99.

LIRA RUGARCÍA Eugenio, "Religiones, búsqueda y encuentro", Universidad Lasalle Benavente, Ed. Disearte, Puebla, 2007.

LOZANO BARRAGÁN JAVIER, Intervención como jefe de la Delegación de Observación de la Santa Sede, en la XX sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 10 de junio de 1998.

MARTÍN, "Storia della tradizione e crítica del testo Bíblico", L'Aquila 1979

MISAL ROMANO, Ed. Buena Prensa, México, 1993

PAULO VI, Encíclica "Humanae viatae", Librería Editrice Vaticana, 1968.

PAULUS VI, Constitutio Apostolica "Indulgentiarum doctrina", 1967, www.vatican.va.

PAULO VI, Const. Apost. "Divinae consortium naturae", 1971, www.vatican.va.

PENITENTIARIA APOSTOLICA, Enchiridion Indulgentiarum, Editio Quarta, 1999, www.vatican.va.

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, "El don de la indulgencia", 2000, www.vatican.va.

PÍO XI, Encíclica "Quas Primas", 1925, www.vatican.va.

PÍO XI, Encíclica "Mortalium animos", 1928, www.vatican.va.

PÍO XII, Encíclica "Humani generis", 1950, www.vatican.va.

PÍO XII, Encíclica "Miranda Prorsus", 1957, www.vatican.va.

PÍO XII, Const. Ap. "Munificentissimus Deus", 1950, www.vatican.va.
PÍO XII, Discurso 29 octubre 1951, www.vatican.va.
PONTIFCALE ROMANUM, De Ordinatione Episcopi, www.vatican.va.
PONTIFICIO CONSEJO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES, Instr. Past. "Aetatis Novae", Librería Editrice Vaticana, 1992.
PONTIFICIO CONSEJO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES, "Ética en las comunicaciones", Librería Editrice Vaticana, 2000.
PUOPARD Paul, "Diccionario de las Religiones", Ed Herder, Barcelona, 1997.
RATZINGER Joseph, "Introducción al cristianismo", Ed. Sígueme, Salamanca, 2001.
RATZINGER, RATZINGER, "Fe, verdad y tolerancia", Ed. Sígueme, Salamanca, 2005.
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la lengua española, XII Edición, rae.es.
ROBERT y TRICOT, "Iniciación Bíblica", JUS, México, 1957
TOMÁS DE AQUINO Santo, "Suma Teológica", Ed. BAC., Madrid, 1994.
TOMÁS DE AQUINO Santo, "Suma Contra los Gentiles", Ed. BAC, Madrid, 2007.
SYNODUS EPISCOPORUM X COETUS GENERALIS ORDINARIUS, "El Obispo servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo", Instrumentum laboris, Vaticano, 2001, n. 36.
VATICANO II, Documentos, constituciones, decretos, declaraciones, BAC., Madrid, 1975.
VOLTAIRE, "Tratado sobre la tolerancia", con ocasión de la muerte de Jean Calas (1763), Ed. Espasa Calpe, Madrid, 2002.
WIKIPEDIA, "La Enciclopedia libre", wikipedia.org.

NOTA.

En el proceso de encuentro entre las personas y los pueblos, los Medios de Comunicación brindan una aportación sumamente valiosa, ya que a través de ellos es posible que las instituciones y la gente se conozcan mejor, y se favorezca así el respeto y la sana colaboración. Con el deseo de ayudar a los amigos y amigas de la prensa que cubren la “fuente” religiosa a realizar su importante labor, la Comisión Episcopal para la Comunicación Social ofrece esta obra, en la que podrán encontrar definiciones precisas y breves, con sus correspondientes citas bibliográficas, la cual puede ser un instrumento útil y debidamente fundamentado para tratar las notas referentes a la Iglesia Católica.